

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

La escasez del material escolar.—Otra de las cuestiones que urge solventar en los próximos presupuestos del Estado es lo referente a la consignación del material escolar, a todas luces insuficiente. Todos los días recibimos cartas de nuestros compañeros, lamentándose de la escasez de la consignación que se da a las Escuelas primarias para estas atenciones, cada día más apremiante por la carestía de los productos y las necesidades de la renovación pedagógica en el ambiente escolar.

La cantidad que se asigna para cada Escuela y para cada Maestro, además de absurda, por la manera de distribuirse, resulta irrisoria, pues corresponde a cada Escuela, tenga poca o mucha matrícula, la sexta parte del sueldo que hace varios lustros cobraba el Maestro. Y así resulta que los Maestros de las antiguas categorías, de 500 y 625 pesetas anuales, o de nueva creación, conforme a la legislación vigente, consiguen en sus presupuestos para material escolar, limpieza, calefacción, etc., con arreglo al sueldo de 1.000 pesetas, cuya sexta parte íntegra es de 166,66 pesetas anuales. Descontadas de estas 166,66 pesetas 16,16 para el Ministerio de Instrucción pública, 1,95 para pagos al Estado y 0,75 por 100 de premio de habilitación, quedan en total ¡¡¡147,30 pesetas para material al año!!!

Con esta cantidad, el Maestro tiene que atender a las mil atenciones ineludibles de la enseñanza primaria: libros de lectura, de texto; papel para escribir y dibujar, cuadernos, tinta, clarión, plumas, lapiceros, mapas, arreglo de mesas, limpieza, calefacción, etc., etc. Tal vez se dirá que no todas las Escuelas primarias tienen tan escasa cantidad. Es verdad; aunque aquéllas son la mayoría, existen, desde luego, otros casos más favorables. Hay Escuelas que la cantidad asciende a 162,30 pesetas al año, y algunas, contadísimas, que llegan a la enorme cifra de 202,53 y 243,05 pesetas.

Serán suficientes unos sencillos cálculos para comprender bien la pobreza de las consignaciones que se dan al Maestro para material escolar: si distribuímos entre los diez meses de trabajo las

147,30 pesetas líquidas anuales que reciben la mayor parte de las Escuelas, resulta que corresponden 14,73 pesetas al mes, y repartidas en días no llega a 0,50 pesetas por día. ¿No resulta ya esto mezquino y absurdo? Pues supongamos ahora una Escuela con 30, 40, 60 o más alumnos (las hay que pasan del centenar), y repártanse esos céntimos diarios, díganse nos qué cantidad de plumas, papel, tinta, lápices, hilo, agujas, etc., corresponde a cada alumno. Y todavía la Administración pública, tan pródiga unas veces y otras tan desconfiada, obliga a los Maestros a consignar en un libro, que pomposamente llaman de contabilidad, la distribución, con todo detalle, de los ingresos y gastos; previamente, en el mes de octubre, tiene que hacer el Maestro, por duplicado, presupuestos para la buena marcha administrativa, en cuya aprobación intervienen las Secciones administrativas y los Consejos provinciales; y para que nadie dude de la honorabilidad económica de estos funcionarios—¿por qué no se hace lo mismo con tantas otras cosas?—, se les obliga a presentar trimestralmente las cuentas con varios timbres móviles, recibos y carpetas. ¿No habría manera humana de simplificar todos estos trámites, que no tienen otra justificación que sostener el clásico burocratismo?

He ahí, pues, otra cuestión de gran interés para facilitar el trabajo de la Escuela. A causa de la intranquilidad política, no sabemos si las Cortes aprobarán los presupuestos para 1935. De cualquier manera, tenemos la obligación de solicitar aumento en la consignación para material, señalando una cantidad por alumno, que es lo justo y equitativo, y simplificar todos esos trámites de presupuestos, cuentas, etc., etc.

Casa-habitación en Madrid.—Ha sido librada en el Ayuntamiento de Madrid la consignación para abonar la indemnización de casa para los Maestros, correspondiente al mes de agosto.

Se advierte a todos que, para figurar en la nómina de septiembre, es indispensable haber hecho en el Negociado de Enseñanza la declaración jurada, or-

denada por la Junta Municipal de Primera enseñanza en 14 de agosto, que está en relación con la orden ministerial inserta en la "Gaceta de Madrid" del 1.º de dicho mes, resolviendo que los Maestros consortes sólo tendrán derecho, cuando residan en una misma localidad, a una casa-habitación o a una indemnización, en su caso.

Casa-habitación.—Nos escriben de Granada que aquellos compañeros llevan cuatro meses sin cobrar la indemnización por casa-habitación, a pesar de las repetidas ocasiones en que se ofreció firmar el correspondiente libramiento.

Realmente, el asunto casa-habitación se está poniendo en todas partes cada día más difícil. ¿Por qué las Asociaciones no se preocupan un poco más del asunto?

Un telegrama.—Nos ruegan la publicación del siguiente telegrama:

"Grupo Maestros nacionales y cursillistas Barcelona protestan nota Asociación Nacional felicitándole por gestión frente ministerio bien República y clase.—Boixaréu, Badía, Boix, Llorach."

El material para adultos.—Las clases de adultos deberán comenzar dentro de poco más de un mes. Todavía no se ha librado el material correspondiente a los últimos meses del año 1933 y nada de 1934. Los compañeros que adelantaron alguna cantidad para poder hacer más útil su labor, se encuentran con que tienen que volver a empezar a anticipar cantidades, y esto no es posible. Parece que en Contabilidad no tienen prisa para dar las comunicaciones correspondientes a Ordenación de pagos. Se han hecho algunas gestiones, que desearíamos tuvieran resultado antes de comenzar las clases, para animar un poco a los compañeros que se decidan a dar la clase de adultos.

Confirmación de nombramientos.—En al "Gaceta" han aparecido, y en este número reproducimos, la confirmación de los nombramientos. Sólo se dan los de Maestras, y únicamente de las provincias de Madrid, Alicante, Toledo, Ovie-

ASOCIACIONES DE MAESTROS

do, Almería, Alava, Cuenca, Guadaluja-ra, Gerona, Cáceres, Valladolid, Barcelona, Teruel, Logroño, Soria, Segovia, Cádiz, Sevilla y Ciudad Real; esperamos que en días sucesivos se confirmen todos los demás. Se desestiman muchas de las reclamaciones. Alguna nos ha causado un poco de sorpresa, así dicen que se les adjudicaron las que proponía la Sección; pero hay que tener en cuenta que las propuestas de las Secciones variaron mucho, y si bien es cierto que en la Dirección, al hacer los nombramientos provisionales, no podían evitarlo, puesto que no tenían las solicitudes con las preferencias del solicitante, pudieron muy bien hacerlo en los nombramientos definitivos, pues el solicitante, al reclamar, daba todos los datos, y esas reclamaciones venían informadas por las propias Secciones. No podemos estar conformes con esta norma al resolver las reclamaciones, y aunque recomendamos que es preferible ceder derechos a ir a los pleitos, en esta ocasión vemos que hay derechos vulnerados y muchos Maestros peticionarios en el concurso quedan postergados, sin más culpa que haber solicitado en un concurso cuya convocatoria decía una cosa y el resultado ha sido distinto. La convocatoria decía que sería preferido el que tuviera más servicios en la última Escuela, y en muchas ocasiones no ha sido así. ¿No podría la Dirección general hacer una revisión de estos nombramientos?

—Advertimos a los Maestros cuyo nombramiento ha sido confirmado que, con arreglo al apartado 5.º de la orden de 10 de septiembre, la fecha de posesión que debe constar en los títulos será la del 15 de septiembre, aunque para los haberes sea la fecha que corresponda al día de esa misma posesión.

PERMUTAS

Maestra Sevilla, 4.000 pesetas, desea permutar compañera de Madrid. Dirigirse: I. García Muñoz, calle Palmas, 65. SEVILLA.

Maestro unitaria, 4.000 ptas., pueblo muy pacífico, inmejorables autoridades y vecindario, permutaría con Maestro unitaria de ciudad de Las Palmas (Canarias). Detalles: Emilio del Castillo. Castrillo de Murcia (Burgos).

Maestra 4.000 pesetas, pueblo muy próximo a Madrid y con excelentes medios de comunicación, permutaría con compañera de Madrid o alrededores. Condiciones ventajosisimas. Informes: Toledo, núm. 6, 1.º izquierda. MADRID.

VIAJEROS

Estables, próximo Gran Vía, Universidad, calefacción, aguas corrientes. Pensión completa a Maestros, siete pesetas. Excursionistas, precios convencionales. Corredera Baja, 14, principal. MADRID.

La Nacional.—En la Asamblea de la Asociación Nacional del Magisterio Primario celebrada los días 12, 13 y 14 de septiembre se tomaron los siguientes acuerdos que extractamos a continuación:

Aprobación de un nuevo Reglamento Táctica.

Primero. Reorganización interna de la Asociación que tienda a crear espíritu de disciplina societaria.

Segundo. Propaganda en la Prensa y por los medios que la permanente y demás organizaciones adheridas a la Nacional, crean de más eficacia.

Tercero. Creación de un fondo de reserva.

Cuarto. Recurrir contra las disposiciones ministeriales que vayan en perjuicio de la colectividad, siempre que la Nacional tenga personalidad para ello y legalmente sean recurribles.

Quinto. Ruptura de relaciones de esta entidad con el actual Ministro.

Casa-habitación.

Pedir la equiparación a los demás funcionarios técnicos del Estado con supresión de la casa-habitación, de acuerdo con las peticiones de los Ayuntamientos en este sentido. Mientras esta equiparación no se haga efectiva, el Estado, incautándose de las cantidades ahora presupuestadas a tal fin por las corporaciones municipales, se encargará de satisfacer esta obligación. En las poblaciones de menos de 2.000 habitantes se proveerá siempre a los Maestros de casa-habitación, aunque la equiparación a los demás funcionarios sea una realidad.

Los Maestros consortes tendrán derecho a dos indemnizaciones o a una casa y a una indemnización.

Adultos.

Primero. Que las clases sean voluntarias.

Segundo. Que se paguen como horas extraordinarias.

Tercero. Que las Maestras tengan clases de adultas, conforme a los acuerdos primero y segundo.

Cuarto. De no conceder las mejoras indicadas, cada asociado queda en libertad de darlas o no.

Huérfanos del Magisterio.

Se ratifica la aprobación de acuerdos anteriores de la Asociación Nacional con las siguientes modificaciones:

Primera. Que existan residencias en las principales poblaciones para los huérfanos bien dotados.

Segunda. Los cargos serán ejercidos por personas pertenecientes a la Institución, sin que esto signifique rémora para el control que el Estado juzgue conveniente establecer.

Tercera. La Comisión central estará

compuesta de ocho miembros: tres Maestros y tres Maestras, un Inspector o Inspectora y un Profesor o Profesora de Escuela Normal; todos ellos de Madrid. Los cargos serán elegidos por votación entre ellos.

Cuarta. Los huérfanos inutilizados tendrán pensión vitalicia.

Quinta. Las Juntas provinciales se formarán como la central.

Sexta. Los pagos se harán por mensualidades en lugar de trimestralmente.

Séptima. Se dará trimestralmente, al menos, un estado detallado de cuentas, a fin de que los socios de la Institución estén en todo momento al corriente de su desenvolvimiento económico.

Madrid, Maestros Nacionales.—El próximo día 1 de octubre celebrará esta Asociación la Fiesta del Maestro con un "lunch", que se servirá en la casa Molinero dicho día a las seis de la tarde.

Las tarjetas para asistir al acto, se pueden recoger en la conserjería del domicilio social (plaza de la Independencia, número 9) hasta el día 30 del corriente inclusive.—El Secretario.

Fonsagrada.—Sesión ordinaria de 23 de septiembre de 1934.—Acuerdos tomados en dicha sesión:

Primero. Admitir como socios a los compañeros de Villameán, Seoane, Villabel de Arriba, Fonsagrada y Penamayor (Becerreá).

Segundo. Oídas las manifestaciones del compañero de Seoane sobre casa-habitación, se acuerda prestarle todo el apoyo necesario una vez que se vea lo que resuelve la Inspección. Dicho apoyo se prestará igualmente a todo compañero que se halle en iguales circunstancias.

Tercero. Elevar telegramas a los señores Ministro y Director general para que se resuelva expediente sobre habilitación.

Cuarto. Se acuerda nombrar un procurador para que resuelva los asuntos de la Asociación, quedando encargada la Directiva de hacer las gestiones oportunas.—V.º B.º: El presidente, Carballido; el secretario, Abandel.

Nota.—La próxima reunión se celebrará el día 7 de octubre.

Navarra.—Esta Asociación ha tomado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la gestión realizada por doña Apolinaria de Carlos, como representante de esta provincia en la Asociación Nacional, y felicitarla por su brillante actuación en la Asamblea de Madrid.

Segundo. El acuerdo de la Directiva

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros interesados en la sentencia del Supremo de 8 de diciembre último.—Queridos compañeros: Habiendo transcurrido con exceso el plazo de dos meses señalado por el artículo 84 de la ley de lo Contencioso, de 22 de junio de 1894 para que por la Administración se dé cumplimiento a las sentencias del Supremo, sin que el Ministerio de Instrucción Pública haya hecho nada porque los efectos de la disposición de 29 de diciembre de 1930, declarada "firme y consistente" por dicha sentencia, sean una realidad para nosotros, creemos llegado el momento de recurrir al Tribunal de Garantías en virtud del derecho que nos conceden los artículos 121 y 123 de la Constitución.

De la conveniencia para nosotros en realizar este último recurso, basta con considerar que desde 1 de julio pasado nos encontraríamos en la categoría de 4.000 pesetas si se nos hubiese colocado en el Escalafón donde las Reales órdenes de 5 de septiembre y de 29 de diciembre de 1930, determinan; esto, aparte de lo que, para los concursos de traslados, implica la mejora de categoría.

Por lo tanto, nuestra modesta opinión es que debemos agotar todos los recursos de la vía administrativa, y, por consiguiente, que todos los interesados debemos unirnos como un solo hombre y enviar nuestra adhesión, con la pequeña cuota de 3 pesetas, al batallador compañero Rafael Lechuga Cuenca, de Jamilena (Jaén), que será el encargado de la dirección del asunto en el Tribunal de Garantías.

El que tengamos entablado nuevo pleito en el Supremo, no es obstáculo para que defendamos lo conseguido en la sentencia de 8 de diciembre; pues si nos dejamos llevar de la apatía, nos exponemos a que se dicte una nueva sentencia a nuestro favor y que tampoco se nos cumpla, como ocurre en la ocasión presente.—Honorio F. Rello.

en el que se ha fundado la campaña de Prensa contra la Asociación provincial dice así: "Que se suprima todo régimen de excepción en el nombramiento de Maestros". El alcance de este acuerdo no se refiere al régimen especial de Navarra ni a otros reconocidos por la ley, sino a los nombramientos arbitrarios y extralegales hechos con harta frecuencia para anejas de las Normales, Preparatorias e Institutos, Maternales, Patronatos, etc., etc. La Asociación provincial del Magisterio hace constar que la señorita delegada interpretó fielmente este acuerdo, y ese mismo criterio se mantuvo en la Asamblea de Madrid, según puede comprobarse con las copias de las actas de las sesiones.

Concurso general de traslado.—Perjuicios a miles de Maestros.—Presto gran atención al concurso que se está tramitando, que, a juzgar por la actividad con que se lleva, pronto quedará ultimado.

En la "Gaceta" de 1 de julio pasado, vi con sorpresa que no les fusionaban los servicios del segundo Escalafón, a los efectos de permanencia en la misma Escuela, a aquellos Maestros que, mediante la aprobación de las pruebas a que se les sometió, tienen concedida la plenitud de derechos. Ante caso tan extraño me apresuré a releer el decreto de 14 de enero de 1933, que publicó la "Gaceta" de 18 del mismo mes y año, en el que se les invitó a ellas, por si existiera algún tope por el cual hubieran quedado restringidos los derechos que la referida convocatoria de concurso de traslado les arebata; pero en él nada se menciona.

Pues bien: con fecha primero de noviembre último, se les concede el pasar a formar parte del primer Escalafón con la plenitud de derechos; a los ocho meses justos se les posterga y se vuelve a formar de nuevo las dos castas (para los efectos del concurso), pero sin tener presente que muchos de los Maestros con plenitud adquirida anteriormente por oposiciones o listas supletorias, están en el mismo caso, es decir, que tienen servicios en la misma Escuela de cuando pertenecieron al segundo Escalafón, y, sin embargo, a estos señores se les fusionan; ello es muy lógico teniendo presente que en otros concursos se computaron.

¿Nos puede aclarar el excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública por qué no se abonan a todos? A iguales en deberes y derechos, iguales también en justicia.

¡Maestros de las pruebas! Urge vuestra unión, para que ante vuestro Ministro hagáis protesta respetuosa pero enérgica, para que sean reivindicados vuestros derechos; no desmayéis ni un solo momento; podéis estar seguros que en una República democrática, que ante la ley todos los ciudadanos somos iguales, tiene que prevalecer la justicia; vuestros Ministro y Director general, con gran alteza de miras, e inspirados en la misma, resolverán en justicia. Todavía queda tiempo para subsanar errores involuntarios. ¿Qué acuerdos creéis convenientes en caso de no ser atendidos? Mi opinión humilde, pero sincera, es, (si a ello tenéis derecho), impugnar el concurso, recurriendo al Tribunal Contencioso. Tiempo tenéis aún, pero no lo demoréis.

La opinión pública está interesada por vosotros, se extraña del inexplica-

ble silencio porque, en general, ignoran sus causas.—Jesús Garro Cerrada.

Distribución injusta.—Varios compañeros pertenecientes a la categoría 6.ª del Escalafón, que disfrutaban el sueldo anual de 5.000 pesetas NOMINALES (4.500 efectivas), se han reunido en la Escuela de los Huertos de esta ciudad para protestar con todo respeto, si, pero también con toda energía, de la inmerecida postergación de que han sido objeto por parte del Ministro de Instrucción Pública, señor Villalobos, en la distribución del crédito de seis millones de pesetas concedido por el Gobierno de la República para las distintas categorías del referido Escalafón. No encontramos justificación a tal proceder, tratándose de funcionarios beneméritos del Estado, con VEINTE o más años de buenos servicios y grandes méritos profesionales. Menos aún si se tiene en cuenta que los Maestros a que se alude se hallan comprendidos entre los cuarenta y cincuenta años, edad en que la familia, compuesta de cuatro hijos, por término medio, y el matrimonio, han de cubrir todas sus numerosas necesidades con las 4.500 pesetas que al año disfruta; que sus hijos halláanse comprendidos entre los doce y los veinte años, edad en la que precisan adquirir el máximo grado cultural para poder ser útiles a sí mismos y a la República española.

Si distribuimos las 4.500 pesetas entre los seis individuos que constituyen la familia, les corresponden por año, mes y día, 750, 62,50 ó 2,08, respectivamente, con cuyas cantidades habrán de atender a su manutención, vestido, calzado, matrículas, librós, etc. ¿Es posible cubrir todas estas imperiosas atenciones con las cantidades referidas? Parece poder contestar afirmativamente, a juzgar por la última distribución hecha por el señor Ministro, puesto que ha sido preciso ascender a todas las demás categorías, superiores e inferiores, excepto a los Maestros comprendidos en la edad que más gastos originan los hijos. Respetamos la opinión de nuestra primera autoridad, pero exponemos estas nuestras razones porque las creemos justificadísimas. Si en estos momentos el nuevo Presupuesto se está formando, ¿no le sería factible al señor Villalobos reconocer nuestras razones y la difícil situación económica en que nos encontramos? ¿Por qué todos los Maestros han ascendido y nosotros no? ¿Hemos cometido alguna falta grave que nos haga acreedores a semejante proceder?

Respetuosamente protestamos de tal humillación y olvido, señor Ministro.—F. Alonso Laguna.

Nota.—En la reunión celebrada en la Escuela de los Huertos, se nombró una

Comisión formada por los compañeros Cipriano Martín Casado, Justo Miguel y Francisco Alonso, encargando a los miembros de la Directiva de la Provincial, allí presentes, comunicaran a la referida Directiva el deseo de esta Comisión de que alguno o algunos de aquella formen parte de ésta, y gestionar cuanto fuere necesario para conseguir nuestras justísimas aspiraciones.

Los compañeros a quienes interese pueden adherirse por medio de tarjeta postal dirigida a vuestro seguro servidor, que atentamente os saluda, **Alonso Laguna**.

V./c., doctor Sancho, 3; principal.
Segovia.

Los cursillistas del 33.—La inusitada actividad desplegada por el señor Villalobos en el Ministerio de Instrucción Pública, y dentro de éste en lo que atañe a la Primera enseñanza, no deja de patentizar que nuestro actual Ministro es un gran hombre de acción.

Se propone un fin, y no repara en los medios; el cómo, nada le importa, y sí, énicamente, el cuándo junto al qué.

¿Que para colocar a los cursillistas del 33 a primeros de octubre es preciso que éstos sean llamados por el Consejo provincial de Primera enseñanza de la provincia en que cada cual actuó, y allá en un consorcio casero y frente a un encerado con una lista de nombres preguntar a cada uno, empezando por el primero: "¿Qué pueblo elige usted?", para dejar al último lo que nadie ha querido, y así colocarlos a todos. Pues tal se va a hacer, porque el señor Villalobos no quiere tener en cuenta que a todos nos gusta lo mejor; que no todos hemos actuado en provincias naturalmente favorecidas; que se ha formado una lista única; que cada cual hemos trabajado para tener mejor número en ella y que bastante restricciones nos están poniendo los dialectos regionales.

A golpes tan audaces no sería de extrañar que cualquier día sucediera la creación por decreto de Maestros en cada localidad.—E. P. L.

Contra la segregación.—En el número 9.341 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 11 de los corrientes, he visto con disgusto un artículo de don Felipe Alonso proponiendo que las resultas del concurso se den a los cursillistas del 33, pero que, por lo menos, se segreguen las plazas de más de 5.000 habitantes.

Es una concesión de un Maestro que le conviene ir a pueblos grandes; pero yo, y como yo, muchos compañeros que no buscamos esas gangas, sino ir a pueblos pequeños, en donde tenemos a nuestras familias, proponemos se anuncien esas plazas a un concurso en el que no se pueda solicitar más que en una

sola provincia antes de ir a los cursillistas. No debemos consentir se nos atropelle en nuestros derechos; debemos oponernos a la segregación de plazas, pero no de un número determinado de ellas, sino de todas en general.—**Martín Álvarez**, Maestro de Trandeiras (Orense).

¿Será posible?—Va tomando cuerpo el rumor de que el señor Ministro de Instrucción Pública, en su deseo de colocar rápidamente a los cursillistas de 1933, piensa destinarles las resultas del actual concurso. Esto sería una enorme injusticia. Si derecho tienen dichos cursillistas a que se les coloque pronto, mucho más derecho y más respetable tenemos los Maestros encanecidos en el trabajo, a poder ocupar una plaza en una población donde podamos educar y dar oficio a nuestros hijos.

No creo sea un gran perjuicio para los cursillistas el permanecer medio o un año sirviendo interinidades, puesto que el sueldo es el mismo que habían de tener en propiedad, y en cuanto a los servicios, nada se perdía con darles valor de propietarios para los efectos de la jubilación, si es que ya no lo tienen.

Los Maestros que no hemos alcanzado plaza en este concurso, que no seremos pocos, con diez y más años de servicios y con hijos en edad de aprender un oficio, tenemos derecho a pedir y a que se nos conceda la celebración inmediata de otro concurso de traslado con las resultas del actual.

El que esto escribe, y como él habrá muchos, tiene diez y ocho años de servicio en propiedad y siete interino, contando con cinco años y medio en la última Escuela. Si nosotros hemos pasado años y años rodando por interinidades, prestando servicios más meritorios que los propietarios, por cuanto hacíamos el mismo trabajo con la mitad del sueldo de la Escuela (casi siempre menos de 500 pesetas al año), no me parece escandaloso que los cursillistas del 33 estén unos meses interinamente con 3.000 pesetas, igual sueldo que tendrían en propiedad.

¿Será justo que un joven acabado de ingresar, sin familia generalmente, ocupe una plaza en capital de provincia, y los que tenemos diez, quince y veinte años de servicio quedemos hundidos en los pueblos, sin poder dar oficio a nuestros hijos? No será justo ni lógico ni aun moral.

Yo tengo cinco hijos de ocho, diez, once, trece y diecisiete años de edad. En este insignificante pueblecito no me es posible darles oficio de ninguna clase. Y me produce verdadera indignación que no pueda yo trasladarme a una ciudad por dar esas plazas a los cursillistas, jóvenes, sin familia y con muchísi-

mas menos necesidades y obligaciones. Creo, señor Ministro, que, pensándolo rectamente, no hará esto V. E.

Nuestro sueldo no nos permite desplazar a nuestros hijos a la capital de la provincia para que estudien o aprendan un oficio. Y aquí, en este ambiente rural, inculto y grosero, ¿qué va a ser de nuestros hijos, sin oficio ni educación alguna? ¿No es esto doloroso? Si el señor Ministro tiene hijos, yo le suplico que piense sobre el caso, no como Ministro, sino como padre amante de sus hijos que desea verlos educados, siendo hombres útiles. Y cuando así lo haga tengo por seguro que resolverá, no sólo como buen padre, sino también como buen Ministro, según nos tiene acostumbrados.

No me parece exagerado pedir que de las desiertas y resultas de este concurso se den a los cursillistas hasta 1.000, 1.500 ó 2.000 habitantes, y las restantes se saquen a nuevo concurso.

En vista de las dificultades que ha habido para obtener traslado, por la falta de concursos, he solicitado dos años seguidos una beca para que uno de mis hijos, que demuestra especiales condiciones para el estudio, pudiera cursar el Bachillerato en la capital de la provincia, y aunque las ha habido, y no escasas, hasta para los negritos de Guinea, un hijo de un Maestro no ha podido conseguirla.

Asociaciones, compañeros, Prensa: hombres de buena voluntad y buen criterio, yo, el más humilde de todos los Maestros nacionales, con el corazón dolorido y angustiado por el porvenir de sus hijos, os suplico encarecidamente que, como Maestros y como padres de familia, me ayudéis a suplicar al señor Ministro que no haga lo que tememos: dar todas las resultas de este concurso a los cursillistas, dejándonos por otros cuantos años en estos ínfimos pueblecitos, donde a nuestros hijos les espera un porvenir bastante desgraciado. **Rafael Fernández Alcántara**, Maestro de Quintanilla del Coco (Burgos).

Ante un peligro inminente.—Maestros españoles: El último de vuestros compañeros lanza un alerta a quienes pueda interesar o bien a los que sientan respeto por los fueros de la justicia.

Yo traduzco el artículo 35 de nuestro Código fundamental, la Constitución, en las siguientes palabras: "Todo ciudadano debe encontrar libres los caminos de la legalidad para la defensa de sus derechos".

Y como en las declaraciones hechas por el Ministro de Instrucción Pública del 31 de agosto último hay motivo para temer que, una vez más, sean hollados nuestros derechos si se dan a los cursillistas del 33 las plazas que debían ir a nuevo concurso de traslado,

aprestémonos todos a defender nuestros derechos y el porvenir de nuestros hijos, que está, naturalmente, en muchas poblaciones, cuyas Escuelas se nos quieren arrebatarse.

Anticipémonos, pues, a los acontecimientos; pidamos con respeto, sí, pero con energía, a las autoridades, el estricto cumplimiento y respeto a la ley; solicitemos todos, conjunta y particularmente, de los diputados amigos la defensa de nuestra causa, que no han de negarnos una vez conocida ésta; acudamos a la Prensa en la misma demanda.

Insisto en la necesidad apremiante de salir en defensa de nuestro porvenir amenazado, si hemos de ser fieles cumplidores de los deberes que nos impone el ejercicio de la patria potestad. Si no lo hacemos, justamente, con razón, podrán decirnos, parodiando aquel reproche que, según la Historia, la reina mora Aixa dirigió a su hijo: "Llorad, Maestros, como mujeres..."—Francisco Marco.

¡Alerta, cursillistas del 33!—Con verdadera sorpresa vengo viendo en la Prensa infinidad de artículos de protesta y críticas para las autoridades de Instrucción Pública, para que no realicen nuestra rápida colocación.

Nada más absurdo ni más perjudicial para la enseñanza que el tener desempeñadas interinamente miles de Escuelas, en que necesariamente los Maestros encargados de ellas, como "aves de paso que son, no pueden rendir el fruto que fuere de desear, puesto que siempre estarán pendientes de su colocación en propiedad, cosa a que todos aspiramos.

Son muchos los que quieren que se anuncie otro concurso de traslado antes de dar destino a 10.000 Maestros. Y yo me pregunto: ¿Cuándo se cansa uno de pedir para bien propio? La contestación es bien fácil.

Se pensó en nuestra colocación antes del concurso que se está tramitando, y en seguida que se habló de esto, se aplastó, por todos los medios que el Magisterio tiene a su alcance, este proyecto. Ahora se quiere hacer otro tanto, y si nosotros no respondemos con una campaña enérgica, ya que nos asisten la razón y el derecho, pidiendo a las autoridades nuestra rápida e inmediata colocación, permaneceremos así muchísimo tiempo aguantando las consecuencias de los caprichos que tienen los dirigentes de las Asociaciones, que no se ocupan más que del bien suyo, para ellos ir escalando los altos puestos de la clase, sin ocuparse para nada de su clase.

No debemos cesar un momento, pidiendo, por los medios que cada cual tenga a su alcance, al señor don Filiberto Villalobos nuestra inmediata colocación, con la esperanza de que el señor Minis-

tro y Director general atenderán nuestra petición.—Alfredo SANTOS TUDA.

Contra los propósitos del señor Villalobos.—Una comisión de cursillistas de Soria ha hecho ostensible su opinión, opuesta a la del señor Villalobos, con este escrito:

"Se nos cohibe nuestro derecho a solicitar la Escuela que creamos más conveniente a nuestros intereses morales y materiales; teniendo presente que al actuar en los cursillos lo hicimos con el fin de poder solicitar en los ámbitos del territorio nacional y no en las Escuelas de una provincia determinada, ya que este proyecto va dirigido en beneficio de unos con perjuicio evidente de la mayor parte, dando origen a la "ley de términos provinciales".

Como dicho proyecto no satisface a la mayoría de los cursillistas, un acto de justicia sería dejar en libertad a los Maestros para que puedan optar a aquellas vacantes que crean oportunas, ya que, una vez en conocimiento de los opositores el tal decreto, seguramente hubiéramos marchado a verificar los ejercicios a provincias que reuniesen mejores condiciones.

Como el número en la lista general debe dar algún derecho a solicitar, creemos sería justo anunciar un concurso análogo al de colocaciones anteriores y no ponernos este cerco provincial, que perjudica enormemente a muchos opositores."

A todos los Maestros nacionales concursantes. — Compañeros: Está terminándose el concurso general de traslado; muchos nos hemos quedado sin poder trasladarnos, y resulta que en multitud de capitales de provincia y poblaciones de gran importancia hay vacantes que no se han podido anunciar por falta de tiempo o por otras razones para mí desconocidas; estas plazas parece ser se van a dar a los cursillistas del 33, y los que hemos encanecido en la Enseñanza y tenemos hijos que estudian nos vemos condenados a vivir en los pueblos por sabe Dios qué tiempo, mientras que los que acaban de salir ahora de los cursillos se irán a las capitales de provincia y poblaciones de importancia. De esta manera, ¿cuándo habrá nuevo concurso? Quizás en muchos años. Los perjuicios que se nos originan son enormes, y por eso me he decidido a escribir al señor Ministro de Instrucción pública la carta que a continuación copio. Os ruego a todos que, tan pronto leáis estas cuartillas en el periódico, enviéis al señor Ministro un telegrama cada uno adhiriéndoos a mi petición. De dormirnos ahora, pensad que jamás saldremos de los pueblos.

Disponed de vuestro compañero,

Celestino SEGURA VILLA

Sección Legislativa

Expedientes de construcción de Escuelas.—Son muchos los Maestros que nos consultan cómo ha de formarse el expediente para pedir una construcción escolar. Hasta ahora nos ha sido imposible, por falta material de espacio, dar esta Sección legislativa, que damos hoy, para dar satisfacción a nuestros consultantes:

Dos son los expedientes que pueden formarse, con arreglo al decreto de 15 de junio último. ("Gaceta" del día 17.)

1.º Cuando la construcción se solicita por cuenta del Estado, y

2.º Cuando la construcción del edificio se hace por cuenta del Municipio, con subvención del Estado.

En el primer caso los documentos son:

Instancia del Alcalde, solicitando la construcción, a la que se unirán los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de la sesión del Ayuntamiento en que se acuerde: a) Compromiso de facilitar el solar que ha de elegir el Arquitecto del Ministerio de Instrucción pública, según las conveniencias de la construcción que se solicita. b) Censo de derecho, de la población. c) Clase o clases de Escuelas que se desean construir. d) Aportación que ofrece y ha acordado el Ayuntamiento, según la escala que establece el citado decreto.

Escala: Los Ayuntamientos de menos de 500 habitantes, el 10% de la obra; de 501 a 2.000 habitantes, el 15%; de 2.001 a 10.000 habitantes, el 20%; de 10.001 a 50.000 habitantes, el 25%; de 50.001 a 100.000 habitantes, el 30%; de 100.001 a 200.000 habitantes, el 40%, y de 200.000 habitantes en adelante, el 50% del coste de la obra.

En el segundo caso, es decir, cuando la construcción del edificio Escuela se hace por cuenta del Municipio con la subvención del Estado:

Instancia haciendo la petición y detallando el número y la clase de Escuelas que se quieren construir e importe de la subvención que se solicita, a la que se unirán los documentos siguientes:

a) Copia del acta de la sesión del Ayuntamiento en que consten estos acuerdos.

b) Proyectos completos de los edificios Escuelas, firmados por el Arquitecto, los cuales, según el decreto citado, artículo 8.º, podrán ser solicitados del Ministerio, que los facilitará gratuitamente en el plazo de seis meses.

Las subvenciones que otorga el Estado para construcciones escolares a los Ayuntamientos son las siguientes:

10.000 pesetas por Escuela mixta o unitaria y 12.000 pesetas por Sección o grado computable.

Estas subvenciones se harán efectivas por mitad: la primera, al cubrir aguas el edificio, y la segunda, a la terminación de las obras.

Las aportaciones de los Municipios al ser la construcción por el primer caso, es decir, por cuenta del Estado, se han de hacer efectivas antes del comienzo de las obras, requisito indispensable para que se ordene su comienzo.

Cuando la construcción se hace por cuenta del Municipio, con subvención del Estado, puede solicitarse también subvención para construir casa-habitación para el Maestro, si la Escuela es mixta o unitaria; pero ha de tenerse presente que ésta ha de ser independiente de la Escuela, tener entrada por distinta fachada, no tener comunicación con el campo escolar ni estar encima de las salas de clase. Esta subvención, en ningún caso excederá de 3.000 pesetas.

Ha de tenerse también en cuenta que estas construcciones, sea cualquiera el presupuesto, deberán realizarse por contrata.

Los Maestros deberán tener estas instrucciones muy en cuenta, para cuando les consulten los Ayuntamientos acerca de las construcciones escolares. Nadie mejor que ellos están interesados en dar facilidades a los Municipios para conseguir Escuelas adecuadas a las modernas orientaciones pedagógicas.

LIBROS

"Resumen del novísimo Método dactilar de Mecanografía práctica", por don José Gordero Chamorro. Cuarta edición. Precio: 0,85 pesetas.

Trátase de un cuaderno compuesto de 36 láminas, en las que se presentan ejercicios a realizar por el aspirante a mecanógrafo de una manera escalonada y metódica, con objeto de adiestrar los diez dedos de las manos en el manejo de las teclas de la máquina de escribir, asignando a cada uno un número determinado de signos a pulsar. Con ello se obtiene una gran velocidad en la escritura, pues automatizados los movimientos de los dedos, no precisan los que por este sistema escriben, volver la vista constantemente hacia el original que se copia, lo que ahorra un cincuenta por ciento de tiempo, por lo menos, sobre los que, al escribir, miran las teclas de la máquina y tienen que dejar de pulsar para leer el original.

Creemos de gran utilidad, para introducir a los niños en el manejo de la máquina de escribir, la obra del señor Gordero Chamorro, que por ser Maestro sabe las dificultades que ello puede presentar, y, por consiguiente, las ha estudiado.

La poesía de la Escuela

Arcilla y luz

Te saludé como a artista excelso que va a realizar la empresa más difícil y bella que existe. Mi mente sólo puede concebirse como un ser, sencillo y agradable cuanto quieras, pero animado siempre de los más altos pensamientos.

No creas, sin embargo, que me olvidado de esta parte de arcilla que tiende al bienestar, al descanso, a la riqueza, al aplauso. Es muy humano pensar en la conquista de una posición, si no brillante, lo suficientemente desahogada para realizar nuestra misión.

Es lógico aspirar a que nuestros hijos vivan decorosamente y consigan un puesto aventajado en la vida. Pero esa aspiración, no puede ser la única, ni siquiera la principal, en el que aspire al alto nombre de artista.

El que siente en su alma los nobles estímulos del Arte, llega a olvidarse de sí mismo, enardecido en las llamas de su ideal.

¡El ideal! ¡Qué sarcasmo—pensará alguno—hablar de ideales en una época en que el materialismo ha envenenado al mundo!

"Luchar para enriquecerse, y enriquecerse para gozar". He ahí el programa único de la inmensa mayoría de la Humanidad.

No obstante, el verdadero educador, no el pedagogo mercenario, ha de aspirar a ser una excepción.

Vivirá en su labor, no como el labriego huraño y triste que hunde el arado en la tierra cual si cumpliera una condena, sino como el feliz labrador que empuña la mancuerna igual que un cetro, y alegra el silencio de la fecunda sementera con el brioso y dulce cantar que despierta la envidia de las alondras.

No imitará al soldado que va a la lucha abrumado por los más tristes presentimientos, sino al héroe que se olvida del peligro, fascinado por la luz de la victoria.

Ni al marino que calcula minuciosamente los riesgos de su viaje, comparándolos con la probable fortuna que aspira conseguir, sino al navegante intrépido, de la estirpe de Cortés y Pizarro, que se lanza a lo desconocido sin medir el peligro, para morir en el olvido, o escribir su nombre en el libro de la inmortalidad.

Ventajistas, ambiciosos, calculadores, no pueden ser verdaderos Maestros. Desempeñarán su papel más o menos superficialmente; pero ese cariño que la obra de arte exige, esa paciencia inagotable, ese desvelo, esa idea fija que es el germen de la inspiración, sólo puede poseerlos el que, enamorado de su misión, se entrega a ella sin ninguna reserva.

Francisco CABALLERO LOPEZ

ACCION PEDAGOGICA

CENTROS DE COLABORACION

Con gran entusiasmo y asistencia se celebró ayer la reunión del Centro comarcal de colaboración pedagógica que componen Maestros de Tudela, los de Ablitas, Cabanillas y Fustiñana.

Se trató con especial interés del material escolar y bibliotecas escolares, entrando en la discusión todos los compañeros de una manera realmente animadora.

Como resultado de estos debates se acordó dirigirse a la Inspección en solicitud de una biblioteca escolar para el único pueblo de los que forman el Centro que no la posee; dirigirse igualmente al Ayuntamiento de otro de los pueblos, por ser también el único que no consigna cantidad alguna para material escolar, ya que la consignación del Estado resulta insuficiente en grado sumo.

Se habló con aplausos para el Ayuntamiento de Tudela, que viene entregando todos los años material escolar por valor de trescientas pesetas por escuela y paga la calefacción, luz y limpieza sin regateos de ninguna clase, y fueron distribuidas entre los colaboradores unas hojas impresas, modelo para el diario de clase dado por la Inspectora.

Los compañeros Suescun y García expusieron atinadas consideraciones sobre el Almanaque escolar y distribución del material por parte del Estado, acordándose comunicar los acuerdos al Consejo provincial y Asociación de partido respectivamente.

Por último, después de dar lectura a una carta de la Inspectora, señorita doña Blanca Bejarano, en la que manifiesta su sentimiento por no poder presidir la reunión, y de renovar los cargos conforme al Reglamento, se levantó la sesión dentro del mayor entusiasmo.

Triada Pedagógica de Santoña.—Hemos recibido un folleto publicado por el Centro de Colaboración de la octava zona de Santander, a cargo del Inspector de Primera enseñanza don Virgilio Pérez Hernández.

En dicho interesante folleto se da cuenta de la Triada Pedagógica de Santoña, con el programa de trabajo, resumen de actos, cantos escolares, acuerdos principales, Centros de Colaboración pedagógica de la octava zona, Maestros pensionados, guiones mínimos para la formación de programas de las diversas asignaturas, etc.

CONTRA REEMBOLSO

8,80 certificado penales, últimas, chófer. Consultas GRATIS sello contestación.

Apartado 7.090, Madrid.

Labor de la Inspección

Centro de colaboración de Puerto de Lumbreras

Convocados por el Inspector de la zona octava de la provincia de Murcia, don Víctor Ballester Gozalvo, para dar cumplimiento al apartado segundo del artículo 12 del decreto de 2 de diciembre de 1932, reuniéronse en Puerto de Lumbreras, el día 19 del actual, los señores Maestros de dicha localidad, los de Puerto Adentro, Esparragal, Jurado, Cabezo y demás aldeas próximas. El señor Ballester agradeció con sentidas frases la actitud gallarda del Magisterio de Lumbreras, el que, no obstante estar exento de la obligatoriedad de asistencia, acudió en su totalidad.

Acto seguido, con acabados conceptos, con palabra fácil y amena y un profundo dominio de la Filosofía de la Educación, expuso magistralmente al auditorio los fundamentos de la Pedagogía moderna a través de las ideas filosóficas de Locke, Rousseau, Spéncer, Bain, Herbart, etc., y su aplicación práctica en los Laboratorios - Escuelas que desde fines del siglo XVIII han venido fundándose en los diferentes países europeos y americanos, sacando consecuencias prácticas, aspectos didácticos aplicables en las Escuelas de nuestra patria, que a todo trance hay que renovar, hay que sacarlas de los viejos moldes, inyectándoles nueva savia que las incorpore a las modernas corrientes de cultura que circulan a través de los países que marchan a la cabeza de la civilización.

Se acordó la constitución de un Centro de colaboración, con amplio campo de desenvolvimiento, que debe llegar a ser como una especie de Misión pedagógica, fundándose por lo pronto una biblioteca circulante con donativos de libros hechos por los Maestros; un Museo con reproducciones de obras de arte; una colección completa de discos gramofónicos, etc., etc., que deberán prestarse a las Escuelas que funcionan en las pequeñas y miserables aldeas, en las que los niños se hallan privados de los más indispensables medios de cultura.

El Magisterio acogió la visita del señor Inspector con indescriptibles muestras de júbilo, tributándole una cariñosa despedida.

ROUJCA

UN LIBRO DE PRIMERAS LECTURAS
RENOVACION NUM. 3

por José León Domínguez. Lecturas ingenuas escritas pensando en niños de seis a siete años. Profusamente ilustrado. Precio: 1,25 pesetas. Editorial SALVATELLA, Santo Domingo, 5. BARCELONA

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

27 septiembre. — Decretos aprobando los proyectos redactados para la construcción de edificios con destino a Escuelas graduadas en Abarán (Murcia), Biar (Alicante), Cañete la Real (Málaga) y Beniganim (Valencia). (25 septiembre.)

Orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituida por el que fué Obispo de Palencia don Fernando Miguel de Prado, en el pueblo de San Nicolás del Real Camino, de dicha provincia. (22 septiembre.)

Otra nombrando a don Tomás Fernández García Profesor especial de Música de la Escuela Normal del Magisterio primario de Oviedo. (15 agosto.)

Otra ídem a doña María de las Mercedes Sánchez Labordeta Profesora especial de Música de la Escuela Normal del Magisterio primario de Badajoz. (15 agosto.)

Otra disponiendo pase al sueldo y categoría del Escalafón que se indica don Joaquín Mozrás Casanova, Profesor de Educación física del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca. (21 de septiembre.)

Otra ídem se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor especial de Educación física del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huelva. (21 septiembre.)

Otra desestimando la reclamación de doña María Iturregui Arechaga, y confirmando el nombramiento de doña Juana Albalad Aguilar para la Sección del Grupo escolar "Ramón Pelayo", de Santander, y el de doña Marina Martínez Hernando para la Escuela de párvulos de Cajo, en dicha provincia. (20 septiembre.)

Otra ídem las instancias suscritas por don Felipe Longetis y don Mariano Vallejo, a nombre, según dicen, de la Sociedad obrera "La Ideal", de Aldea de Trujillo (Cáceres). (26 septiembre.)

Otra relativa a los Maestros y Maestras cursillistas que se indican. (24 septiembre.)

Día 28 de septiembre. — Orden disponiendo el cese en el Instituto de Bilbao y su pase al de Logroño del Catedrático don Jaime Mir Seguí. (16 septiembre.)

Otra admitiendo la dimisión del cargo de Director del Colegio subvencionado de Segunda enseñanza de Manzanares a don Baltasar Villacañas López. (18 septiembre.)

Otra concediendo la excedencia voluntaria a don Guillermo Arce y Alonso. Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. (24 septiembre.)

Otra suprimiendo el Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Osuna. (27 septiembre.)

Otras resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios

con destino a Escuelas. (25 septiembre.)

Otra disponiendo cesen en los destinos que durante el presente curso han desempeñado en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, los Encargados de curso procedentes de los cursillos de selección que se mencionan. (27 septiembre.)

Dirección general de Primera enseñanza. — Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de 7 de septiembre de 1857 a doña Purificación Delgado Solís, Profesora de Francés de la Escuela Normal del Magisterio primario de Valencia. (19 septiembre.)

Resolviendo la instancia que se indica del Maestro don Guillermo Rello Herrero. (20 septiembre.)

Continuación de los nombramientos definitivos publicados en la "Gaceta" del día 18 del mes actual.

Sexta relación de Maestras y Maestros. (Continuación de la lista publicada en la "Gaceta" del 26 del corriente mes.)

Concediendo la excedencia a las Maestras y Maestros que se mencionan.

12 sep.—O. M. Creación definitiva de Escuelas

Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio para la creación definitiva de las provisional fueron concedidas a los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación, y

Teniendo en cuenta lo prevenido en las respectivas órdenes de concesión provisional.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación siguiente:

Aguas de Busot, Alicante, casco, una de párvulos.

Pulpi, Almería, ídem, una de párvulos.

La Roca de la Sierra, Badajoz, ídem, dos unitarias de niños y dos de niñas.

Artés, Barcelona, ídem, una unitaria de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Avinyo, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Navarclés, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Suria, ídem ídem, una unitaria de niñas.

Jerez de la Frontera, Cádiz, Tempul, una mixta a cargo de Maestro.

Medina Sidonia, ídem, casco, cuatro unitarias de niños.

San Saturnino, Coruña, Santa Marina, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Campillos Sierra, Cuenca, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Cabra de Santo Cristo, Jaén, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Peal de Becerro, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Montizón, ídem, Venta de los Santos, una unitaria de niñas.

Ídem ídem, Aldea Hermosa, una unitaria de niños.

Canfranc, Huesca, Estación Interna-

cional, una unitaria de niños y otra de niñas.

Barjas, León, Villar, una mixta a cargo de Maestro.

Castello de Farfaña, Lérida, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Bellpuig, ídem ídem, una de párvulos.

Fuliola, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Carballedo, Lugo, Furco, una mixta a cargo de Maestra.

Pastoriza, ídem, Alvare, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Allin, Navarra, Muneta, una mixta a cargo de Maestro.

Aibar, ídem, casco, una unitaria de niñas y otra de párvulos.

Amézcoa Baja, ídem, Zudaire, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Andosilla, ídem, casco, una unitaria de niños y otra de niñas y tres de párvulos.

Anué, ídem, Etuláin, una mixta a cargo de Maestro.

Aoiz, ídem, casco, una de párvulos.

Arce, ídem, Villanueva, una mixta a cargo de Maestro.

Arguedas, ídem, casco, una unitaria de niñas.

Arróniz, ídem ídem, una unitaria de niños.

Beire, ídem ídem, una de párvulos.

Carcar, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas y dos de párvulos.

Corella, ídem ídem, cuatro de párvulos.

Funes, ídem ídem, una de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Garayoa, ídem ídem, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Güesalaz, ídem, Iturgoyen, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Ídem ídem, Lerate, una mixta a cargo de Maestro.

Izalzu, ídem, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Lana, ídem, Vitoria, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Lazagurria, ídem, casco, una unitaria de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Lesaca, ídem, Endara, una mixta a cargo de Maestra.

Lodosa, ídem, barrio de la Estación, una mixta a cargo de Maestro.

Mendavia, ídem, casco, una unitaria de niños.

Metauten, ídem, Arteaga, una mixta a cargo de Maestro.

Murieta, ídem, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Obanos, ídem ídem, una de párvulos.

Olza, ídem, Izu, una mixta a cargo de Maestra.

Pamplona, ídem, Normal del Magisterio, una mixta a cargo de Maestro.

Pamplona, Navarra, Rochapea, una mixta a cargo de Maestra.

Ribaforada, ídem, casco, dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Roncal, ídem ídem, una de párvulos.

Sansol, ídem ídem, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Villanueva de Aezcoa, ídem ídem, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Yanci, ídem, Berrizaun, una mixta a cargo de Maestra.

Las Regueras, Oviedo, Valduno, una unitaria de niñas.

Luarca, ídem, Cañoyas, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Ídem ídem, Concernoso, una mixta a cargo de Maestro.

Ídem ídem, Otur, una de párvulos.

Santo Adriano, ídem, Dosango, una mixta a cargo de Maestro.

Ídem ídem, Labares, una unitaria de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Ídem ídem, Castañedo, una unitaria de niñas.

Ídem ídem, Buseco, una mixta a cargo de Maestro. Emplazándola en las Caranegas.

Silleda, Pontevedra, casco, una de párvulos.

Añoover de Tormes, Salamanca, Palacinos, una mixta a cargo de Maestra.

Arabayona, ídem, casco, una unitaria de niños.

Buenamadre, ídem ídem, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Candelario, ídem ídem, una de párvulos.

Gomecello, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Guijuelo, ídem ídem, dos de párvulos.

Martín de Yeltes, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Rollán, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Villares de la Reina, ídem ídem, una de párvulos.

Santa María de Cayón, Santander, La Penilla, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Cabezuela, Segovia, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Estebanvela, ídem ídem, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Sanchoñuño, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Segovia, ídem, San Lorenzo (barrio), una mixta a cargo de Maestra.

Cubilla, Soria, casco, una unitaria de niños.

Duruelo, ídem ídem, una unitaria de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Gomara, ídem ídem, una de párvulos.

Muriel Viejo, ídem ídem, una unitaria de niñas.

San Leonardo, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Nogueras, Teruel, ídem, una unitaria de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Villel, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Ídem ídem, El Campo, una mixta a cargo de Maestra.

Valls, Tarragona, casco, dos unitarias de niños, una de niñas y dos de párvulos.

Gandía, Valencia, ídem, dos de párvulos.

Riola, ídem ídem, una unitaria de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Abanto y Clérvana, Vizcaya, La Ba-
lastera, una unitaria de niños.

Santurce Ortuella, ídem, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Sitrama de Tera, Zamora, ídem, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Alconchel de Ariza, Zaragoza, ídem, una de párvulos.

Fuentes de Jiloca, ídem ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Totales: 41 Escuelas unitarias de niños, 50 Escuelas unitarias de niñas, 12 mixtas para Maestro, 8 mixtas para Maestra y 34 de párvulos. 145 en total.

Segundo. Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 20 septiembre.)

20 septiembre.—O. M. Consortes

Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que en la "Gaceta de Madrid" del 25 de julio del corriente año se insertan las propuestas provisionales hechas con fecha 20 del citado mes por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Santander, en virtud del turno especial de consortes:

Resultando que doña María Iturregui Arechaga, Maestra cursillista de la convocatoria de 1931, propuesta provisionalmente para la Escuela del barrio de Monte, como consorte de don Antonio Angulo Gómez, Inspector-jefe de Primera enseñanza de aquella provincia, reclama contra la adjudicación de la Sección del Grupo escolar "Ramón Pelayo", y la de la Escuela mixta de párvulos de Cajo, hechas a favor de doña Juana Albalad Aguilar, esposa del también Inspector de Primera enseñanza don Calixto Urgel Bueno, y de doña Marina Martínez Hernando, cónyuge de don Pedro Arroyo Alonso, funcionario del Cuerpo de Seguridad, respectivamente:

Considerando que, según la instrucción cuarta de la repetida orden de 10 de mayo último, el primer motivo de preferencia es el mayor tiempo servido en la Escuela desde la que se solicita el traslado, y bajo este aspecto la señora Martínez Hernando cuenta con mejor derecho que la señora Iturregui Arechaga, a la que en la fecha anterior al día en que comenzó el plazo de admisión de instancias en la provincia de Santander no le eran computables años, ni meses, ni días de servicios en propiedad,

Este ministerio ha resuelto desestimar en todas sus partes la reclamación formulada, y, en consecuencia, confirmar los nombramientos. ("Gaceta" 27 septiembre.)

22 septiembre.—OO. Excedencias

Se conceden las excedencias solicitadas por doña Valentina Bustillo Suárez, de Barrillas de Cumeño, León; doña Julia Viver Muro, de Fuentelmonje, Soria; doña Encarnación Ugalde Ogara, de Monasterio, Soria; doña doña Elena Ibáñez González, de La Herrera, Jaén, y don José López Mirete, de Tazacorte,

Santa Cruz de Tenerife. ("Gaceta" 28 septiembre.)

24 septiembre. — O. M. Cursillistas de 1928.

En armonía con lo que preceptúa el decreto de 13 del actual ("Gaceta" del 14),

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que las 497 Maestras cursillistas de 1931 con número posterior al 562, deben percibir, a partir desde primero del actual mes de septiembre, el sueldo anual de 3.000 pesetas y no el de 4.000 que se les asignó por orden de 23 de julio próximo pasado ("Gaceta" del 25), cuyas diligencias deben ser anuladas.

Segundo. Que asciendan al sueldo anual de 4.000 pesetas, con efectos de Escalafón de primero de julio último y económico de primero del presente mes, las cursillistas procedentes de las oposiciones de 1928, posesionadas después del 31 de diciembre de 1933, que se hallen en activo servicio.

Tercero. Que se entienda que la orden de primero de julio ("Gaceta" del 3), en relación a los Maestros y Maestras cursillistas de 1931, se refiere solamente a efectos de provisión.

Cuarto. Que los Maestros y Maestras del grupo F de la orden de 13 de enero de 1934 precedan en el Escalafón de 1933 a los que deben incluirse en el mismo grupo, en cumplimiento del decreto de 13 de los corrientes ("Gaceta" del 14); y

Quinto. Que las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, una vez diligenciados los respectivos títulos administrativos, lo comuniquen a este ministerio en el plazo de diez días y en la forma prevenida por el número tercero de la mencionada orden de 23 de julio próximo pasado.

Madrid, 24 de septiembre de 1934. ("Gaceta" 27 septiembre.)

25 septiembre. — DD. Construcciones escolares.

Se aprueban los proyectos de construcción de Escuelas en

Abarán, Murcia, dos graduadas con seis secciones de niñas y seis de niños, abonando el Estado la cantidad de pesetas 225.273,20. En Biar, Alicante, una graduada con tres secciones para niñas, abonando el Estado la cantidad de pesetas 53.684,23. En Cañete la Real, Málaga, dos graduadas con cinco secciones para niñas y cinco para niños, abonando el Estado 171.426,28 pesetas. En Beniganim, Valencia, dos graduadas con cuatro secciones para niñas y cuatro para niños, abonando el Estado pesetas 161.504,91. ("Gaceta" 27 septiembre.)

25 septiembre.—O.O. MM. Construcciones escolares

Se concede al Ayuntamiento de Torrijos, Toledo, la subvención de 216.000 pesetas para un Grupo escolar con cinco Secciones para niñas y cinco para niños. Al de Tomares, Sevilla, 84.000 pesetas para un Grupo con tres Seccio-

nes para niñas y tres para niños. Al de Totana, Murcia, 120.000 pesetas para dos Grupos con seis Secciones cada uno. Al de Orusco, Madrid, 30.000 pesetas para tres Escuelas unitarias, niñas, niños y párvulos. Al de Granjuela, Córdoba, 30.000 pesetas para un edificio de cinco unitarias, tres para niños y dos para niñas. ("Gaceta" 28 septiembre.)

NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS

Continuación de los nombramientos definitivos publicados en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 18 del actual mes de septiembre, que tienen solicitadas Escuelas vacantes en varias provincias, y cuyas propuestas provisionales figuran entre las publicadas con fecha 29 de agosto último el 13 del citado septiembre.

MAESTRAS

Varias provincias

Se desestiman las de doña María de la Encarnación Sorondo Vitoria, doña Carmen Rodríguez Descansa, doña Micaela Pintado Parra, doña Guillermina Riofrio Osoria, doña María Luisa Vázquez Candal, doña Luisa Anduaga Arrúe, doña Juliana Zurita Burballa, doña Encarnación Belio Gil, doña Ofeilia Bañó Hernández, doña Felipa Valle de Jesús, doña Manuela Górriz Pérez, doña Emilia Fernández-Riva y Fernández, doña María Josefa Luque Solís, doña Concepción Sauras Valero, doña Casilda Ibáñez Sáez, doña Victoria Felisa Díaz Garrido, doña Antonia Peris Estrada, doña María González Merino, doña María del Carmen Piédrola Borgel, doña María Manuela Gavilán González, doña Josefa Santisteban Palacios, doña Eustasia San Segundo Jiménez, doña Eusebia Herrera Alonso, doña Carmen Gallardo Torres, doña María Concepción Viña Ocaña, doña Ana Fernández García, doña Sofía Muñoz Ruiz, doña Ildelfonsa Casado Casaseca, doña María Montes Rodríguez, doña María del Carmen Molina Chicharro, doña María Dolores Trilles Martí, doña Pilar Larrumbe Larraza, doña María del Carmen Nodriz Martín, doña Catalina T. Cano Jiménez, doña María de los Angeles Fernández Planelles, doña Encarnación Caballero de la Vega, doña Antonia Teresa Gallay Loix, doña Plácida Ibáñez Lerma, doña Francisca Martínez Meléndez, doña Celedonia Oria Marugarrén, doña Teófila Villanueva Marcuello, doña Cándida Alvarez Alonso, doña Julia Amalia Cabañas, doña María Zamora y Pérez de las Vacas, doña Trinidad Tapia Liria, doña María Cruz Sánchez Castro, doña María Josefa de la Salud Sáez Hernández, doña Claudia Baltanás Ramos, doña Leocadia Alón de Vidal Fornari, doña Trinidad Gómez Hidalgo, doña Pilar Gállego Nieto, doña Ceferina Calvete Hernández, doña María del Consuelo Campos Hernández, doña Elena Garrido Franconetti, doña Isabel Ibáñez D. del Cocotero, doña Emilia Martínez Suárez, doña Joaquina López Quelles, doña María Zuruza Múgica, doña Dalmira Veiga García, doña Rosa Rafael Bartoméu, doña María de la Asunción Roldán Dueñas,

doña Consuelo Pastor Claver, doña Ildelfonsa Casado Casaseca, doña María Dolores Martín Vicente, doña Eulalia Felip Miró, doña Gloria Lorenzo de la Torre, doña Francisca de Luna Domínguez, doña Carmen Mesa Aguilar, doña Consuelo Maza Hernández, doña Aurelia Pedrero Caballero, doña Salustiana Sánchez Solano, doña María Somoza Ledo, doña Genoveva Várez García, doña Ana de la Vega Correa, doña María de los Dolores Puig Pellón, doña Trinidad Molina García, doña Antonia Aguilar Gómez, doña Fidencia Rebolledo González, doña María Alonso Zorita, doña Benjamina Gutiérrez Díaz, doña Leocricia Noriega Mediavilla, doña Sofia Cano Carriedo, doña Lucía del Campo Fernández, doña Teresa Saiz Gutiérrez, doña María del Carmen de la Torre y Brocona, doña Josefa María Luisa Area Fernández, doña Matilde Zorrilla Ulibarri, doña Amalia del Valle Alonso, doña Feliciano Rodríguez Casas, doña Beatriz Arenas Barahona, doña Elena Aramendía Heredia, doña María Cruz Labarga Pina, doña Balbina Luisa Rodríguez Otero, doña María Bezanilla Ruiz, doña Aurelia Barreiro Rodríguez y doña Teresa Bedía Torcida, por no venir por conducto reglamentario y carecer del informe de la Sección Administrativa correspondiente.

MADRID

Reclamaciones

Se desestiman:

Las de doña Concepción Dávila Sestelo, doña Honoria Sofía Entrialgo Morris, doña Juana Sánchez Gómez y doña Victoria Felisa Díaz Garrido, porque la vacante de Chamartín de la Rosa, que reclaman las interesadas, fué anulado su anuncio y provista por consorte.

Las de doña María Mercedes González Garrido, doña Felisa Lozano Aguilera, doña Angela Díaz Gómez, doña Angelina García Miguel, doña Ascensión de Marcos Ruiz, doña Inocencia Gregorio Alonso, doña María Mercedes González Garrido, doña Adoración Miguel Sánchez, doña Julia García del Barrio Arroba, doña Isabel Cuesta Sáenz, doña Emilia Pérez García, doña Luz Gregorio Fernández San Millán, doña Victoria García del Santo y doña Jesusa Sánchez Pozo, porque se atendió al cómputo de servicios, certificados por las Secciones Administrativas correspondientes.

Las de doña Elisa Arguijo Izaguirre, doña María Mera Rodicio, doña Celedonia Cascón Martínez, doña Angelina Zala García, doña María Enedina Uria y Cirión, doña Amalia Ladrón de Guevara Hernández, doña Adoración Miguel Sánchez, doña Honoria Paredes Llorente, doña Carmen Antón Mezquita, doña Lucía Martínez Alajarín, doña Elena Martín Pérez, doña María Rodríguez San Miguel, doña Paula Brunete y Galve, doña Guadalupe Blanco Cuénde, doña Adela Periañez Medina, doña Esperanza Canora Bajo, doña Delfina Martín Gil, doña Ascensión Escribano Lucio y doña Teresa Escribano Lucio, porque las vacantes que solicitan han sido adjudicadas a mejor derecho.

Las de doña Hilaria Sevilla Herrán, doña Eusebia Angustias López Tórtola, doña María Pérez Terán, doña Francisca Santamaría Fincias, doña Julia Linarejos Gómez, doña Bienvenida Martínez Barrera, doña Sixta Rodríguez Andrés, doña Herminia Hernández Barroso, doña Dionisia Ara Martínez, doña Julia García del Barrio Arroba, doña Isabel Cuesta Sáenz, doña Alicia Vilas Rodríguez, doña Elena Fernández Orsi, doña Francisca Alcacer Santmartín, doña Sabina Aragón Gómez, doña María de las Mercedes Marcilla Vera, doña María Costa Novella, doña Antonia Merino Martín, doña Elvira Díaz Sánchez, doña María de los Angeles Cascón Sánchez, doña Alicia Rodríguez López, doña Inés Godos Campillo, doña María del Rosario García, doña María de los Llanos García del Sierra, doña Encarnación Pulido Afán, Olmo, doña Ildefonsa María Asunción Fernández de Castro, doña María del Pilar Zabala Acha, doña Marina Polo Gómez, doña María García Aguilar, doña Rosa Otero Manteca, doña María de las Mercedes Vega y Rato, doña María Gómez Hernández, doña Petra Nájera Huergo, doña María Candelaria Martirrena Faunsarás, doña Higinia Fraiz Villanueva, doña María de la Cruz Almarza Serrano, doña María del Pilar Mallo García, doña Leandra Rita Sanz, doña Divina Maceda López, doña F. María Sanz López, doña Emilia Álvarez Velasco, doña Josefa Ortega Utrilla, doña María Saiz y Sancho, doña María del Socorro Melón Morán, doña Rosario García de Prol, doña Purificación Navarro Pedroso, doña Josefa Ortega Utrilla, doña Eloísa García Sanz, doña María Regina García López, doña Isabel Calvo Álvarez, doña Julia Nieto Díaz y doña Josefa Soutelo Vázquez, por oponerse lo dispuesto en el apartado 12 de la orden de convocatoria, al deshacerse las duplicidades de nombramientos.

Las de doña Carmen Tobaruela y Pérez-Montoya, doña Germana Rey Crespo, doña María Felisa Magdalena Sanz, doña María del Sagrario Merino Terriza, doña Dosinda Álvarez Estévez, doña Josefa Galeote Cortés, doña María Carabaga Polanco, doña Francisca Baquer Velasco, doña María de la Esperanza Fernández Villar, doña María de la Concepción Gracia Azorín, doña Matilde Moré Rojas, doña Rosa Cobo García, doña Inocencia Gregorio Alonso, doña Sofía Pascual Herrero, doña Inocencia Gregorio Alonso, doña Josefa Encarnación Mourelo González, doña Trinidad Mendiburu Ortega, doña Matilde Moré Rojas, doña María del Pilar Villoslada Montero, doña Elvira Covisa Ramírez, doña Rafaela Pozuelo del Fresno, doña Luisa Domínguez Monar, doña Marcelina Mariscal Muñoz, doña Luisa Domínguez Monar, doña María Araceli Moné y Marcilla, porque han sido adjudicadas todas las vacantes.

Las de doña Amparo Boils Sancho, doña Mercedes Sancerí Sesé, doña Leocricia Noriega Mediavilla, doña María del Patrocinio Pascual Sanz, doña María de los Dolores Cabrite Garrido, do-

ña Dolores Pérez López y doña Juana González Ruiz, porque la vacante que reclaman, "Legado Crespo", figura adjudicada con la denominación de 13, A.

Las de doña Carmen Caselvio Hernández, doña María de los Angeles Perucho Cruz, doña Trinidad Mendiburu Ortega, doña Adelaida Adam Remacha, doña Manuela Gonzalo Guijarro, porque los servicios de la señora Faus, nombrada para Mesón de Paredes, Sección independiente, son 19-1-0, según consta en rectificación de la Sección Administrativa de origen.

La de doña Josefa Elso, por haber sido anulado el nombramiento contra el que reclama.

La de doña María del Carmen Sanz Hidalgo, doña María Dolores Martín Bribián y doña María Lozano García, porque las Escuelas que se les adjudica son las que les corresponde.

La de doña María Teresa Herrero Pérez, doña Ildefonsa Casado Casaseca y doña Genoveva Várez García, porque han sido adjudicadas todas las vacantes.

La de doña Basilia Cano y doña Asunción Larios de Medrano Iborra, porque las vacantes que reclaman fueron adjudicadas a mejor derecho.

La de doña Julia García del Barrio, pues la Maestra contra quien reclama tiene el número 3.875.

La de doña Concepción Dávila Sestelo, pues la vacante de que reclama es la 69-G, establecida en Abascal, número 8.

La de doña Francisca González Ramos, ya que el nombramiento hecho a favor de doña Claudina Baltanás para "Marcelo Usera" ha sido anulado.

La de doña Tomasa Petite del Canto, porque la señora Gascón Rodríguez, contra la que reclama, sigue prestando sus servicios en Membra de Aller (Oviedo).

La de doña Antonia Hernández Fiestas, por haber sido adjudicada la vacante que reclama a doña Nieves Jurgó, con 18-6-16, número 3.491.

La de doña Josefa Encarnación Mourelo González, porque la vacante que reclama ha sido adjudicada según lo dispuesto en el artículo 12 de la orden de convocatoria, y respecto a los servicios de la señora Villar Martínez, según certificación de la Sección de León, son 14-10-0.

La de doña Pilar Villora Serrano, doña Concepción Serrano Sánchez, porque los servicios de la señora Faus son 19-1-0.

La de doña María de Setefilla Dommarco León, porque la interesada solamente cuenta con 0-8-0 de servicios en el Escalafón y estar adjudicadas las vacantes a mejor derecho.

La de doña Asunción Saldaña Calleja, porque las Escuelas que reclama en el segundo Escalafón han sido adjudicadas a mejor derecho.

La de doña Leocadia Alicia Sánchez Pinilla, ya que se adjudicó la Escuela según lo dispuesto en el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Las de doña Antonia Lorenzo Lorenzo, doña Ildefonsa Casado Casaseca, doña Rosa y Encarnación Alcaraz Núñez, porque las Maestras contra las que re-

claman disfrutaban del sueldo de 3.000 pesetas en la fecha de la convocatoria.

Las de doña Antonia Barja Viñal, doña María Gregoria Escamilla Capella, doña Higinia Fraiz Villanueva, doña Victorina Gómez Martín, doña Mercedes Sancerí Sesé, doña Victorina Gómez Martín, doña María Guadalupe Gómez Pérez y doña Sofía Píriz Diego, porque las vacantes que reclaman fueron adjudicadas a mejor derecho.

La de doña Ildefonsa Asunción Fernández de Castro, por haber sido ya adjudicadas todas las vacantes de Vallucas.

La de doña María Epifania Manuel Chamorro, ya que su petición no tuvo entrada en la Sección administrativa de Madrid.

Las de doña Nieves de Jugo Olano, doña María del Carmen Suárez Rodríguez y doña María del Carmen Álvarez Besano, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a mejor derecho y haber sido adjudicadas todas las vacantes.

La de doña Bernardina Palacios Sierra, por haberle sido adjudicada la Sección de "María Guerrero", que en derecho la corresponde, y que solicitó, de la serie A, con un cómputo de servicios y certificado de la Sección administrativa de Málaga de 11-9-0; y

La de doña Basilia Aguirre Lumberras, porque sus servicios en el primer Escalafón son 0-8-0, habiendo sido adjudicadas las vacantes que solicita a solicitantes con mejor derecho.

Se estiman:

La de doña Mercedes Vega Rato, y se anula su nombramiento para la Escuela de Mora de Toledo, por haber pedido con preferencia la provincia de Madrid, y se le adjudica la Escuela de "Julio Cejador", Sección Madrid. La citada estimación da lugar a las corridas siguientes:

Se anula el nombramiento provisional de doña Angela Ibáñez Félix de Vargas, número 8.799, con 3-8-19 de servicios (excedente), a quien se adjudica la Sección "Pi y Margall", párvulos, dando esto origen a la anulación del nombramiento de doña Francisca Arnaiz Castillo, número 120-E, con 3-6-7 de servicios, a quien se adjudica Sección "Concepción Arenal", anulando, por tanto, la propuesta de doña María Teresa Currás García, número 153-E, con 3-1-8, a quien se nombra para la Sección "Emilio Castelar" (provisionalmente), párvulos, anulando la propuesta de doña Inés Amparo Luna Rivera, número 139-E, con 3-1-6, y nombrándola para la Sección «Marcelo Usera», para la que estaba propuesta doña Claudina Baltanás, a quien la Sección administrativa había certificado 3-7-4 y solamente cuenta con 0-8-0. Se anula el nombramiento de doña Aurea Iluminada Rizo García, número 103-E, con 3-1-4, para Chamartín de la Rosa (Madrid), unitaria número 13, y se le nombra para la Sección "Tirso de Molina", por anulación del nombramiento provisional de doña Carmen Garrido Garrido, número 195-E, propuesta para Bilbao. Se nombra a doña Vicenta Sánchez Perona, número 480-E, con 3-1-1 de servicios, de Arguisuelas (Cuenca), para la unitaria número 13,

de Chamartín de la Rosa. Se nombra a doña Patricia Pascual Sanz, número 463-E, con 2-9-7, de Peñalva (Huesca), para la unitaria El Alamo, anulando su propuesta provisional para la unitaria de Camarma de Esteruelas. Se nombra a doña Pilar del Río Acebo, número 438-E, con 1-6-21, excedente de Verrejón (Cáceres), para la unitaria de Camarma de Esteruelas.

La de doña María Alonso, Maestra de Alija de los Melones (León), anulándose el nombramiento de doña María Villar Martínez, número 411, serie C, para "Tirso de Molina", ya que no cuenta con los 14-10-0 que manifestaba la Sección de León, sino que, por rectificación de ésta, manifiesta que tomó posesión de la Escuela de Villamor de Orbigo el 22 de junio de 1928, contando actualmente con 6-0-9. Se nombra para la citada Escuela de "Tirso de Molina" a doña María Adoración Díez Jiménez, número 4.684, de La Estrella (Toledo), con 14-10-0.

Las reclamaciones contra la propuesta de doña Alfia Herrera Descalzo, número 7.704, para la Escuela de "María Guerrero", pues la interesada solamente cuenta con 5-1-15 de servicios y no 15-1-15 como, por error, aparecía, nombrándose para la mencionada Escuela de "María Guerrero" a doña María García Sambre, número 4.315, con 16-1-0, de Fresno de la Vega (León); anulándose su nombramiento para "Rosario de Acuña", cuya Escuela se adjudica a doña María Casado Negueruela, número 5.050, con 15-7-0, de Lodosa (Navarra); anulándose su nombramiento provisional de "Joaquín Dicenta", para cuya Escuela se nombra a doña Purificación Navarro Pedroso, número 5.680, con 15-3-23, de Villalba de Baja (Teruel), anulándose su nombramiento provisional para Chamartín de la Rosa, número 12, para cuya Escuela se nombra a doña Emiliana Alvarez Velasco, número 3.347, con 4-10-0, anulándose su nombramiento provisional para Vallecas (casco), para cuya Escuela se nombra a doña Concepción Serrano Sánchez, número 8.237, con 12-9-0, de Herencia (Ciudad Real), anulándose el nombramiento provisional de Navalcarnero, para cuya vacante se nombra a doña María Pérez Gálvez, número 9.062, con 5-6-25 de servicios en Alburquerque (Badajoz), anulando su nombramiento provisional para San Martín de Valdeiglesias, segunda Sección, para cuya vacante se nombra a doña Patrocinio Barrero Martínez, número 9.249, con 5-0-0, de La Cañiza (Pontevedra), anulándose su nombramiento para San Martín de la Vega-La Bolleriza, párvulos, para cuya vacante se nombra a doña Trinidad García Hernando, número 157-A, con 3-7-27, de Sésamo-Carballo (Coruña), anulando su nombramiento hecho para la unitaria de El Alamo, nombrándose para esta Escuela a doña María Patrocinio Pascual Sanz, de Huesca, con 2-9-7.

La de doña Hilaria Sevilla Herranz,

anulándose su nombramiento para Valladolid, Sección graduada, párvulos número 7, ya que pidió con preferencia la provincia de Madrid, nombrándosele para Vallecas-Vallecas (Madrid). La Escuela de Valladolid, Sección graduada, párvulos número 7, corresponde a doña Ana María del Pilar Arias Fernández, con 3-1-3, grupo D, número 46-E.

Para la Escuela de Mora de Toledo, unitaria, párvulos número 1-B, que deja vacante la señora Vega Rato, se nombra a doña Alejandra Domínguez Monar, grupo D, con 3-1-8, número 91-A.

La de doña Aurelia Garea Moyano, anulándose su nombramiento para la Escuela "Jorge Manrique", Palencia, niñas, Sección graduada, por haber pedido con preferencia la provincia de Madrid, y se le nombra para "Emilio Castelar". Para la Escuela que deja vacante en Palencia, "Jorge Manrique", niñas, Sección graduada, se nombra a doña Eutiquia Aguilar Polo, serie C, con 12-10-23, número 3.318.

La de doña Tedolia Bernardo Alonso, en cuanto se refiere al tiempo de servicios de doña Claudina Baltanás, que sólo cuenta 0-8-0 de servicios, aunque por error la Sección de León hubiese certificado 3-7-4, anulándose el nombramiento de la señora Baltanás para la Sección "Marcelo Usera" y nombrando a doña Inés Amparo Luna Ribera para la citada Escuela, con 3-1-6, número 139-E.

La de doña Mercedes Vispo Villardefranco, haciendo constar que sus servicios son 3-6-19 y la Escuela adjudicada es párvulos 16-A, Carrera de San Isidro, 4.

Se estima la de doña Julia Sánchez Beato y se anula su nombramiento provisional hecho para la Sección "Amador de los Ríos", por no coincidir con su consorte; nombrándose para esta Escuela a doña Teresa Santurde Míguez, Maestra de Cenicientos, con 12-10-0, a quien, por error, se le adjudicó la unitaria barrio de Rosales, Villaverde, para cuya Escuela se nombra, por reclamación, a doña María Araceli Moneo Marcilla, número 5.593, con 6-11-0, anulando su nombramiento para la Escuela de San Sebastián de los Reyes, unitaria, originando esta reclamación las siguientes corridas: a doña Angela Fernández Abelleira, número 7.245, con 6-8-24, se la nombra para la de San Sebastián de los Reyes, anulando su nombramiento para Majadahonda; a doña Josefa Company Durán, número 6.611, con 5-2-17, se le nombra para Majadahonda, segunda unitaria, anulando su propuesta para la unitaria de Fuenlabrada, para la que se nombra a doña María de los Angeles Ceneyró Mayor, con 5-1-20, anulando su nombramiento para Mejorada del Campo, unitaria; para dicha Escuela se nombra a doña Inés Alós Guzmán, número 7.181, con 4-7-26, anulando su nombramiento para Daganzo, unitaria; para esta Escuela se nombra a doña Carmen Galán López, número 6.754, con 0-4-1, anulando su nombramiento para la de Fuente el Saz, para cuya Escuela se nombra a doña Mercedes de Granda Martínez, número 42-E, con 1-1-2, excedente, de Berlanga (Badajoz).

MAESTRAS

ALICANTE

Se desestiman las siguientes reclamaciones:

La de doña Pilar Villora Serrano, doña María Teresa Campo y Cacho, doña Joaquina Lloréns Carbajo, doña Catalina A. Martín Pérez, doña María Zamora Piqueras de las Vacas, doña Teresa Gómez Chico, doña Feliciano Rodríguez Casas, doña Vicenta Juana Molina Rubio, doña Segismunda Zarias y Sánchez, doña Pilar Oliva Peña, doña María de la Paz Jiménez Núñez, doña María L. Abad, doña María del Carmen Alvarez, doña Fermina Fernández Otero, doña Sara Freijó y Sordo, doña María del P. Calabia y López, doña Concepción Viña Ocaña, doña Francisca Jara Cazaña, doña Bienvenida García Martínez, doña Gregoria Escamilla Capella, doña Elvira Martínez Bara, doña Amparo Bois Sánchez y doña Catalina Martín Pérez, por haber sido provista provisionalmente la Escuela que reclaman en solicitante de mejor derecho.

La de doña Josefa Tomás Cortés, doña Amparo Ibáñez Miquel, doña Adela Rovira Pallarés, doña Elena Cabrera Guillén, doña Inés Ruiz Pérez, doña María del Carmen Jiménez Antón, doña Elena Martín Pérez, doña María de los Angeles Fernández Planelles, doña Emilia Pastor López, doña Josefa Cuenca Benloch, doña Adela Llaser García, doña Teresa Cantos García, doña Donaciana García García, doña Luisa Lillo de Moya y doña María Luisa López de Calle y Alvarez, por haber sido nombradas según lo dispuesto en el apartado 12 de la convocatoria y al deshacer las duplicidades.

La de don Antonio Cortés contra el nombramiento provisional de doña Aurelia Duarte para la Escuela número 17 de Alicante, ya que dicha señora reintegró en su tiempo y debidamente su petición de traslado.

La de doña Higinia Fraiz Villanueva, por no coincidir con su consorte en primera propuesta ni al deshacer las duplicidades.

Se anulan los nombramientos siguientes, en virtud de reclamación:

El de doña María Josefa López Quejido para la Sección graduada "Gabriel Miró", Alicante, con 0-0-8, nombrándose en su lugar a doña Asunción Larios de Medrano e Iborra, grupo D, número 61-E, con 3-1-3.

El de doña Josefa Navarro Pérez para Novelda, Sección graduada A, por haber sido provista con anterioridad en mejor derecho.

El de doña Antonia Sentana Poveda para El Pinoso, párvulos número 2, Alicante, por no figurar la señora Sentana como solicitante de la referida Escuela en las relaciones correspondientes, nombrándose en su lugar a doña Josefa Nieto Moreno, número 447-F, con 0-3-0.

El de doña Antonia Bautista Rubio, para El Llano, unitaria (Murcia), por haber solicitado con preferencia la provincia de Alicante y figurar en la propuesta de la Sección para Monnegre, mixta (Alicante), serie menor de 500 habitantes, para donde se la nombra.

El de doña Elvira Belda Reimundo, para Beniel (Murcia), por pedir con pre-

ferencia la provincia de Alicante, nombrándosele para Bigastro número 2, unitaria (Alicante), serie A.

El de doña Dominica Poyatos Parrilla, para la Escuela de Castell (Alicante), por haber sido incluida, por error, en la relación de solicitantes de dicha Escuela, nombrándosele para Aspe, unitaria, número 5 (Alicante), serie A, que solicitaba preferentemente, quedando desierta la Escuela de Castell por no aparecer más peticionarias en las relaciones.

Se desestima la reclamación de doña Josefa Olivé Martín, por estar adjudicadas las Escuelas que reclama a solicitantes de mejor derecho, no figurando, además, en la relación de solicitantes a la Escuela de Aspe, número 4, nombrándosele, según la dispesto en el apartado 12 de la convocatoria, para Villena, Sección graduada número 2 (Alicante), serie B.

Igualmente se desestima la reclamación de doña Carmen Ortiz Martín, por haber sido adjudicadas las Escuelas que reclama, unas a mejor derecho y no figurar en la relación de solicitantes de las otras, nombrándosele, en virtud del apartado 12 de la convocatoria, para Villajoyosa (Alicante).

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de doña María Abalos Lacombra, grupo D, número 15.555, con 0-8-0, y, en su virtud, se la nombra para la Escuela unitaria de Planés (Alicante), serie A.

La de doña Serafina Martínez Rodríguez, nombrándosele, en virtud del apartado 12 de la convocatoria, para la Escuela mixta número 4, barrio de Santo Domingo (Alicante), quedando, en virtud de este nombramiento, desestimada la reclamación de doña Eulalia Encontra Jállez.

La de doña Elena Marcilla Vera, que se la nombra para una de las Secciones vacantes en la gradual "Gabriel Mrió", de la serie D, de Alicante.

Igualmente se nombra para la Escuela de párvulos número 2 de Novelda (Alicante), serie B, a doña Carmen Baldo Serra, número 15.332, con 0-8-0.

A doña Vicenta Juana Molina Rubio, grupo D, número 50-F, se la nombra para Jijona, Sección graduada (Alicante), serie C; en virtud del apartado número 12 de la convocatoria, se nombra a doña María Dominguez Monar, número 91-E, con 9-1-8, para Alicante, unitaria número 15, de la serie D.

Doña Teresa Ramis Oriola, número 4.237, con 3-7-6, para Alcañafar-Orihuela (Alicante); serie menor de 500 habitantes.

Doña Ofelia Bañó Hernández, grupo D, número 157, con 2-10-0, para Elche número 1 (Alicante); serie D.

Doña María Angeles Planellas, grupo D, número 131-F, con 1-0-21, para Callosa de Segura, párvulos número 2 (Alicante); serie D.

Doña Mercedes Conejero Pérez, número 9.103, con 4-3-0, para Alcoy, unitaria número 9.

Doña Manuela López Escobedo, grupo D, número 4.289, con 3-6-23, para To-

llos (Alicante), mixta; menor de 500 habitantes.

Doña Josefa María Dalmáu, grupo D, número 2.979, con 5-2-2, para Campaneta-Orihuela (Alicante); menor de 500 habitantes.

Doña Josefa Angulo Vengut, grupo D, número 932 E, con 2-4-11, para Crevillente número 2 (Alicante); serie A.

Doña Antonia Posadas Cueny, grupo B, número 1.433, con 5-6-2, para Alicante, unitaria número 16; serie A.

Doña María del Pilar Bernabéu, sin antecedentes por no figurar en la relación alfabética, para Aspe, unitaria número 4 (Alicante); serie B.

Doña María Llorca Such, número 15.407, con 0-8-0, para Bañeres, párvulos (Alicante); serie B.

Doña Elvira Ballester Gozalvo, número 189-F, con 0-3-0, para Pego, párvulos número 1 (Alicante); serie B.

Doña Teresa Martí Moret, número 214-F, con 0-3-0, para Aspe, párvulos número 3 (Alicante); serie C.

Doña Encarnación Berenguer Cerdá, número 4.280, segundo Escalafón, con 3-6-26, para Rebate-Orihuela (Alicante); menor de 500 habitantes.

Doña Concepción Vilaplana García, número 1.345, segundo Escalafón, con 10-6-26, para Cella de Núñez-Muro de Alcoy (Alicante); menor de 500 habitantes.

Doña Micaela Pintado Parra, número 3.455, segundo Escalafón, con 9-1-27, para Aduanas del Mar-Javea (Alicante); menor de 500 habitantes.

Doña Joaquina Martínez Gadea, con 6-10-0, para Benimassot (Alicante).

Doña Micaela Martínez Ruiz, grupo D, número 100, con 2-0-18, para Villena, Sección graduada número 2 (Alicante); serie A.

TOLEDO

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

La de doña María Consuelo Campos Fernández, doña Cipriano del Prado y Burgos, doña Teodora Domínguez García, doña Alfonsa Alvarez de Anta, doña Pilar Zarzuelo Espinel y doña Julia Alvarez Pueyo, por haber sido adjudicadas las Escuelas que reclaman en virtud del apartado 12 de la convocatoria y al deshacer las duplicidades de solicitantes de mejor derecho.

La de doña María de la Encarnación de Juan Hernández, contra la adjudicación provisional de la Escuela de Aldeacampo de Escalona (Toledo), por no figurar entre las solicitantes a la mencionada plaza.

La de doña María del Pilar del Río Acebo, por encontrarse, en virtud de corrección disciplinaria, la señora Del Río en inferioridad a la reclamada.

En virtud de reclamación se anulan los nombramientos siguientes:

El de doña Carmen Morla Rodríguez para Careruela (Toledo), de la serie A, por manifestar la Sección administrativa que dicha señora no solicitó la mencionada plaza, figurando por error en la relación de solicitantes, quedando desierta por figurar propuestas para otros

destinos las solicitantes incluidas en la relación.

El de doña Beatriz Orozco López, para la Escuela de Villacañas (Toledo), por no coincidir con su consorte, nombrándose para dicha Escuela a doña María Velasco Rodríguez, grupo D, número 192-F con 0-3-0.

El de doña Leocricia del Hoyo Amblar, para Villafranca de los Caballeros, unitaria número 2 (Toledo), serie A, por no coincidir con su consorte y haber expresado su condición, nombrándose para la referida Escuela a doña Isabel Maudés Millán, grupo D, número 953-H, con 0-0-0.

El de doña Victoria Felisa Díaz Garrido, para la Escuela de Villaluenga, unitaria de párvulos (Toledo), serie A, y se nombra para dicha Escuela a doña María Manuela Rodríguez Mantecón, grupo D, número 485, con 0-3-0.

En virtud de reclamación, se nombra a doña María de los Angeles Fariña Portillo, grupo D, número 441-H, con 0-0-0, para Yébenes, unitaria de párvulos (Toledo); serie A.

En virtud de manifestaciones de la Sección administrativa de Toledo se hacen las siguientes rectificaciones:

La Escuela adjudicada a doña Griselda Sánchez Cano, número 7.166, Talavera de la Reina, Sección graduada, corresponde a Toledo y no a Ciudad Real, como figura.

A doña María Concepción Viña Ocaña la Escuela que se le adjudica es la de Urda, unitaria número 1.

La Escuela adjudicada a doña Sara Freijo es la número 2 y no la 23 de Mocejón.

La adjudicada a doña María del Consuelo Campos es la unitaria de niñas de Carriches.

La de Bevis de la Jara, que se adjudica a doña Dolores Duro, es la unitaria párvulos.

A la señora Moraleda, núm. 15.442, la Escuela de Pulgar que se le adjudica es la número 1.

Estimada la reclamación de doña Mercedes Vega Rato contra la adjudicación de una Escuela de Madrid, se anula el nombramiento para la Escuela de párvulos número 1, de Mora de Toledo, nombrándose en su lugar para dicha Escuela a doña María A. Domínguez Monar, grupo D, número 91-A, con 3-1-8.

OVIEDO

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

La de doña Rosalia Echevarría López contra el nombramiento de la señora Patón Suárez para Fuente Miera-Piloña (Oviedo), porque según informan las Secciones de Oviedo, Lugo y Santa Cruz de Tenerife, la señora Patón reúne más derechos que la reclamante para ocupar la mencionada Escuela.

La de doña María del Pilar Mendoza Alvarez, porque las plazas que reclama fueron adjudicadas a solicitantes de mejor derecho, correspondiendo a las que actualmente aparecen nombradas en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

La de doña Sofía González Martínez, por estar provista la Escuela que reclama en solicitante de mejor derecho.

La de doña Celestina Gutiérrez Fernández, por no figurar en ninguna de las relaciones de concursantes enviadas por la Sección de Oviedo y no justificar la interesada debidamente haber presentado en su día la correspondiente petición.

Las presentadas por doña Araceli López Argüelles contra los nombramientos provisionales para las Escuelas de Gijón-Cimadevilla y Gijón-Humedal, por haber sido adjudicadas dichas Escuelas según lo dispuesto en el apartado 12 de la convocatoria y no figurar la reclamante en las relaciones de solicitantes que envió la Sección de Oviedo.

La de doña Enedina Uriá Cirión contra el nombramiento provisional de la Escuela de Gijón-Cimadevilla, por haber sido propuesta en primer lugar a solicitante de mejor derecho y adjudicada posteriormente al deshacer la duplicidad de nombramientos.

La de doña Ildelfonsa Casado Casaseca, por haber sido adjudicada la Escuela que reclama a solicitante de mejor derecho.

La de doña Emilia Martínez Suárez, anulándose el nombramiento provisional para la Escuela de Santianes-Pravia (Oviedo), por haber sido nombrada definitivamente, como peticionaria de una sola provincia, para la Escuela de Vedermarbán (Zamora), nombrándose en su lugar para la Escuela de Santianes-Pravia (Oviedo) a doña Tomasa Villar Cía, grupo D, número 15.319, con 0-8-0.

Las de doña Rita Rodríguez Martínez, doña María de la C. Carril Álvarez, doña Delfina Martín Gil, doña Dolores Merchán García, doña Rosa Piñal Helguera y doña María García Vallés contra el nombramiento de la señora Rioyo Santamaría para la Escuela de Gijón-Cimadevilla (Oviedo), por haberse anulado dicho nombramiento y adjudicada la referida Escuela a solicitante de mejor derecho.

Por error apareció en la «Gaceta» de 9 de los corrientes el nombramiento provisional de doña María de los Angeles Rioyo Santamaría, grupo D, número 43-F, con 1-0-24, para la Escuela de Gijón-Cimadevilla (Oviedo), serie B, en lugar de doña María del Carmen Rioyo Santamaría, que, como solicitante con preferencia de plazas de Madrid, se la nombró para esta capital, anulándose en su virtud el nombramiento de dicha señora para la referida Escuela de Gijón-Cimadevilla, que se le adjudica a doña María del Rosario Gómez López, grupo D, número 38-E, con 3-1-5. Como consecuencia del nombramiento anterior se anula el de doña María del Rosario Gómez López para la Escuela de El Ferrol número 16 (La Coruña), por haber solicitado Oviedo en primer lugar de preferencia, nombrándose para la Escuela número 16 de El Ferrol (La Coruña) a doña María Dolores Salazar López, del grupo D, número 79-E, con 3-1-3.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de doña María de los Dolores Palacios Pérez, grupo D, número 2.107, con 0-0-0, nombrándose, en virtud de

propuesta de la Sección administrativa, para Boquerizo Ribadedeva (Oviedo); serie menor de 500 habitantes.

La de doña María del Socorro Martínez Pérez, grupo D, número 1.761-H, con 0-0-0, por haberse omitido entre las propuestas de peticionarios de una sola provincia, nombrándose para la de Villamorell - Sobrescövio (Oviedo), serie menor de 500 habitantes.

La de doña Adelina Allende del Cuento, y se la nombra para Meré-Llanés (Oviedo); serie menor de 500 habitantes.

La de doña Hida Pis Pando, grupo C, número 7.764, con 7-6-0, y se la nombra para la Escuela de Colunga (Oviedo); serie A.

En virtud del apartado 12 de la convocatoria, se nombra a doña Jenara Medio de la Vega, grupo C, número 3.698, con 32-4-5, para Gijón, Sección graduada "Concepción Arenal" (Oviedo); serie A.

Igualmente se nombra a doña Rita Rodríguez Martínez, grupo D, número 16-E, para Oviedo, quitó distrito de la serie D.

ALMERIA

Se desestima:

La de doña Encarnación Avila Gómez, ya que se le adjudicó la Escuela, según el apartado 12 de la orden de convocatoria, al deshacer los empates.

Se estima:

La de doña Francisca Fuentes Soriano, y se le nombra para Balerna (Almería), por haber pedido con preferencia la provincia de Almería a la de Granada, anulándose el nombramiento hecho en ésta para la Escuela de Dehesas Viejas (Granada), quedando vacante esta última Escuela.

Se desestiman:

La de doña Paulina Montoya Calleja y doña Antonia González Ortega, ya que las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

ALAVA

Se desestiman:

La de doña Florencia Tamayo Avila, por oponerse al apartado 16 de la orden de convocatoria.

La de doña Pilar Sedano Ugarte, por no venir informada por la Sección administrativa.

Se estima:

La de doña Ascensión Osaba Ramos, y se le nombra para la Escuela de Mezquia (Alava), de menos de 500 habitantes.

CUENCA

Se desestiman:

La de doña María de los Dolores Fuentes Alberique, porque las Escuelas que reclama fueron adjudicadas a mejor derecho.

La de doña Angela Lucía García Prego, contra la propuesta de doña María del Carmen de la Rosa y Torres, para Cuenca, Sección graduada número 2, por haber sido propuestas en primer lugar para dicha Escuela peticionarias de mejor derecho, y corresponder a la señora de la Rosa, en virtud de corrida de nombramientos dobles, según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

En virtud de comunicación de la Sec-

ción de Cuenca se ratifica la anulación de nombramiento provisional de doña Guillermina Riofrio Osorio, para la Escuela de Bolliga (Cuenca), serie A, publicada en la "Gaceta" del 22 de agosto último y que por error se repitió la propuesta en la "Gaceta" del 11 de los corrientes.

Se estiman:

La de doña Carmen Robles Marjelliza, grupo D, número 169-E, con 3-1-3, y se le nombra para la Sección graduada de Cuenca, número 5, serie D.

La de doña Concepción Sanz Gavalón, grupo D, 551-E, con 3-1-5, y se le nombra para la Casa de Beneficencia, Cuenca, serie D.

GUADALAJARA

Se desestiman:

La de doña Carmen Toribio Cuesta, porque la Escuela que se le adjudicó es la propuesta por la Sección Administrativa.

La de doña Pilar Martín Sanz, porque la reclamante no figura en la relación de solicitantes para la Escuela que reclama.

La de doña Sara Freijo y Sordo, por pedir con preferencia la provincia de Toledo a la de Guadalajara.

Se estima:

La de doña Eugenia Balmaseda Zabaleta, nombrándola para Corduente unitaria, serie A (Guadalajara), Escuela para la que fué propuesta por la Sección Administrativa.

GERONA

Se desestiman:

La de doña Carmen Garabetti y Vinas, porque las Escuelas que reclama fueron adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

La de doña Isabel Dalmáu Sendra y la de doña María Andréu Bellapart, porque las Escuelas que se les adjudicó fueron las propuestas por la Sección.

La de doña Angela Altobién Segarra, por no fundamentar su petición en precepto legal.

La de doña María de la Asunción Cos Dillet, ya que se le adjudicó la Escuela de Gerona, C; haciendo constar que su apellido es Cos y no Cots, como, por error, figuraba en la "Gaceta".

Se estiman:

La de doña Antonia Puig Simón, nombrándola para la Escuela de Ripoll, grupo C, con 7-6-0.

La de doña Concepción Isera Carré, número 15.808, y se le nombra para la Escuela de La Bisbal (Gerona), serie A.

La de doña Catalina Blach Roig, y se le nombra para la Escuela de Riudarenas, unitaria, serie A; anulándose su nombramiento que, por error, se publicó en la "Gaceta" para Santa Coloma de Farnés, ya que para dicha Escuela se nombra a doña Rosa Vidal Bonay y que los dos nombramientos fueron propuestos por la Sección Administrativa de Gerona, en este sentido.

CACERES

Se desestiman:

La de doña Matilde G. Méndez Sánchez, doña Dolores Paredes Gallego y doña Matilde Téllez Lafuente, porque

la Escuela de niñas número 5, Cáceres, serie D, le corresponde a doña Antonia Rivera Mateos, con 3-3-3, grupo D, número 109-D, ya que pidió con preferencia la provincia de Cáceres a la de Badajoz, anulándole su nombramiento en esta provincia para la Escuela de Don Benito, serie D, y nombrando en su lugar a doña Catalina A. Martín Pérez, excedente, con 2-1-21.

La de doña Julia Rodillo Sancho y doña Catalina A. Martín Pérez, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

Se anula el nombramiento de doña Manuela Rodil, para la Escuela de Oliva, de Plasencia, párvulos, por haber sido adjudicadas por concurso de sorteos.

Se estiman:

La de doña Ester Holgado Cuadrado y se le adjudica la Escuela de Trujillo que por derecho le corresponde.

VALLADOLID

Se desestiman:

La de doña María del Carmen Orondo Triguero, porque las Escuelas que reclama, Ataquines, número 2, serie A, a doña Manuela Blanco Alonso, grupo C, con 3-7-19; la de Villamuriel del Campo, serie A, a doña Raimunda Sanromá Montaner, número 14.437, con 0-8-0; la de Aguilar del Campo, serie A, a doña Luciana Robledo Tubilla, número 41-F, con 0-3-0, ya que pedía con preferencia Valladolid, anulándose el nombramiento provisional hecho para Sotresgudo (Burgos) y nombrando para esta Escuela a doña María Purificación Garilletti de los Mozos, número 2.579, con 0-0-0; para Santovenia del Pisuerga, a doña Valentina García Sanmartín, del segundo Escalafón, con 5-3-0, número 2.916, por pedir con preferencia la provincia de Valladolid a la de Avila, anulándole el nombramiento para la Escuela de Villanueva del Aceral (Avila) y nombrando para esta Escuela a doña Victoria Escribano López, número 1.931, con 0-0-0; para la de Villalba de Adaja, a doña Concepción Alcázar Rubio, excedente, segundo Escalafón, con 0-2-0, y para la de Palacios de Campos, niñas, menos de 500 habitantes, a doña Abilia Sánchez de Castro, del segundo Escalafón, número 3.665, con 7-1-4.

Las de doña María Dolores Cabirra Garrido, doña Ricarda Marina Casado, doña Encarnación Alcaraz Núñez, doña María Dolores Merchán García, doña María del Pilar Hernando Asensio, doña Bienvenida Martínez Barrena, doña Carmen Corchón Hernández, doña Guillerma de Mendoza García, doña Elena Marcilla Vera, doña Delfina Martín Gil, doña Eulalia Dávalos Soto, doña María Araceli Crespo de la Fuente, doña María del Carmen Garrido Garrido, doña María Asunción Fernández de Castro, doña Catalina Rivera Recio, doña Ildelfonsa Casado Casaseca, doña Antonia Lorenzo Lorenzo, doña Pila García Irigoyen, doña Basilisa Cano Solana, doña Catalina A. Martín Pérez, doña Rosario Cerezo Abad, doña María Zamora y Pérez de las Bañas, doña María del Carmen Grande Mantilla, doña Manuela Velasco Colinas, doña Máxi-

ma Semillán Martínez, doña Dolores Pérez López, doña María del P. Rodríguez Aribayos, doña Segunda Sanjuán Arranz, doña María Dolores Salazar López, doña María del Carmen de la Torre y Biocona, doña Paula Gonzalo Rodríguez, doña Jacinta Herrera Alonso, doña María Dolores Fuentes Alberite, doña Esperanza Cuerpo Moreno, doña Eusebia Herrera Añonso, doña Rosa Otero Manteca, doña Teresa Gómez Chico, ya que las Escuelas que reclaman fueron adjudicadas a peticionarias con mejor derecho.

Las de doña Heliodora Gil López, doña Julia Martínez Fernández, doña Emilia Pérez García, doña Julia Linares Gómez, doña Adelaida Adam Remacha, doña Luz G. Fernández San Millán, doña Dionisia Arce Martínez, doña Soledad Herranz del Valle, doña Paulina Viera López, doña Josefa E. Mourelo González, doña Antonia González de Paz, doña Elvira Alvarez Díez, doña Griselda Sánchez Calvo, doña Isabel Cuesta Sáenz, doña Saturnina Blanco Mateos, doña María Piedad García de la Iglesia, doña Julia García del Barrio, doña Donaciana García García, doña Luciana López Cancedo, doña María Concepción Guinea, doña Marcelina Fernández Fernández, doña Julita Alvarez González, doña Cecilia López Gallego, doña Casimira Echarri Eguillor, doña Obdulia del Palacio Viñayo, doña María Alvarez Cienfuegos, doña Sofía Ramos Escola, porque las Escuelas que reclaman fueron, como las de las anteriores, adjudicadas a mejor derecho.

Las de doña Emilia Pérez García, doña Josefa Soutelo Vázquez, doña Isabel Cuesta Sáez, doña Higinia Fraiz Villanueva, ya que únicamente tendría derecho la señora Fraiz Villanueva, a quien no se le adjudica la Escuela por no coincidir con su consorte, quedando firme el nombramiento hecho a favor de doña María Gómez Hernández.

Las de doña María Carmen Pérez Román, doña María Sara Varela Cortiñas, doña María Hernández Fernández, doña Sofía González Martínez, doña Elvira Alvarez Díez, doña Josefa Encarnación Moutelo González, doña Trinidad Mendiburu Ortega, doña Natividad Cuesta Saén, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

La de doña Emilia Martínez Suárez, porque para las Escuelas que reclama están nombradas: para la graduada de niñas número 4, doña Purificación García de Vega; Sección graduada párvulos número 9, a doña Rosa Fernández Calleja.

Las de doña Lucila Miguel, doña Jacoba Conde Díez, doña Abundia P. Rotondo, doña Práxedes Manzano, doña Aurelia Picón Ayala, porque las Escuelas fueron adjudicadas al deshacerse los nombramientos dobles, según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Las de doña Victoria García del Canto y doña Paula Gonzalo Rodrigo, porque según informa la Sección administrativa se presentaron fuera del plazo.

La de doña Germana Adelina Arribas Noriega, por improcedente.

La de doña Pascuala Santana Hoces, porque la Escuela que reclama se adjudicó a doña María Pilar Aras Fernández.

Se estiman:

La de doña Leocadia Madruga Martín, grupo B, adjudicándole la Escuela graduada de niñas, mixta número 10, serie A, pues tiene 12-2-15 de servicios; anulándose el nombramiento hecho a favor de doña Alberta Gutiérrez Sanz, grupo C, con 7-8-0.

La de doña Lucía Alvarez Fernández, anulándose el nombramiento para la Escuela de párvulos número 6, serie C, por no coincidir con su consorte, y se nombra a doña Ana María Fernández Reyero, con 17-3-23, grupo C.

La de doña María Hernando Hernando, anulándose el nombramiento para la Escuela graduada de niñas número 4, que, por error, se le adjudicó, ya que según informa la Sección no figura en la relación de solicitantes para dicha Escuela. En su lugar se nombra a doña Purificación García Vega, con 3-6-18, correspondiente al grupo D, lo mismo que la serie de la Escuela.

La de doña María Encarnación Blanco Casado, en el sentido de que la Escuela que se le adjudica es de Valladolid, capital; que por error no figuró en la «Gaceta».

Se nombra a doña Elena T. Gómez Hidalgo, con 0-8-0, para Lomoviejo, u. A.

BARCELONA

Se desestiman:

Las de doña Pilar Villora Serrano, doña Concepción Pedrerol Viñas, doña María Codina Redorta, doña Mercedes Moros Forgas, doña María Dolores Puig Pellón, doña Agustina Viles Balagueró, doña Dolores Lagresa Girbal, doña María Dolores Puig Peón, doña Mercedes Campos Salvador, doña Ildelfonsa María Asunción Fernández de Castro, doña Pilar Villora Serrano, doña María Ossó Masip, doña Dolores Folch Munté, doña Benita Aluja Massia, doña Asunción Tapias Rosell, doña Margarita Roca y Pera, doña Trinidad Mendiburu Ortega, doña Victoria Daffos Barrera, doña Hermenegilda Llinares Pérez, doña Joaquina Barreras Ripoz, doña Josefa Pedrerol Viñas, doña Concepción Giol Noet, doña María del Pilar Calavia López, doña Antonia Cibera Figuerol, doña María Fabregat Ros, doña Josefa Estrada Mascaró, doña Rosa Pich Cabana, doña María del Carmen Alvarez Resano, doña Asunción Torres Arnáu, doña Dolores Lagresa Girbal, doña Margarita Roca y Pera, doña Valentina Bermejo Serrano, doña Concepción Sabaté Nogués, doña Montserrat Omar Gelpi, doña María Rosell Sesplugues, doña Josefa Costart Tomás, doña Benita Aluja Massia, doña Francisca Alberti Rusalleda, doña María Josefa Guilla ón Recio, doña Francisca Serrano Muntané, doña Asunción Torres Arnáu, doña Enriqueta Martínez Aguado, doña Patrocinio Ribera Díez, doña Pilar Paláu Periel, doña Valentina Bermejo Serrano, doña Ramona Valdovinos Abadías, doña María Cruz Sarasa Aguarod, doña Ramona Corona Saurina, por haber sido adjudicadas las

Escuelas que reclaman a solicitantes con mejor derecho.

Las de doña Montserrat Melendres Rué, doña Ildefonsa María Asunción Fernández de Castro, doña Adela Sellés Gonsálvez, doña Rosa Gispert Ferrán, doña María Teresa Casanovas Baget, doña Valentina Bermejo Serrano, doña Josefa Busquets Dicente, doña María de los Angeles Mancisidor de Aquino, doña Juana F. Villalta Molins, doña Antonia Cirera Figuerol, doña Vicenta Vives Falcó, doña Loreto Torubia, doña Sofía Altisidor, doña María de los Angeles Mancisidor, doña Ana Puigdomenech Viaplana, doña María del Pilar Pujol Olivé y doña Laura Anaya Martínez, ya que fueron adjudicadas a las reclamantes las Escuelas que les correspondieron al deshacerse los empates, según lo dispuesto en el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Las de doña Aurora España España, doña Joaquina Espina Segriá, doña María del Milagro Artero Pérez, doña María Pujol Barberá, doña María Dolores Puig Pellón y doña María Escolá Taugis, ya que se les adjudicó la Escuela para la que venían propuestas por la Sección administrativa correspondiente.

La de doña Ascensión Serrano Rodríguez, ya que la rectificación le fue hecha a su debido tiempo.

La de doña Celedonia Oria Murugarrren, ya que se le nombró para la provincia que pedía con preferencia.

La de doña María del Carmen Puig Pellón, ya que la vacante que reclama fué elevada a definitiva.

La de doña Carmen Roméu Boixados, por no coincidir con su consorte al deshacer los nombramientos dobles.

La de doña Raimunda Pedret Cabre, ya que la interesada no figura en la relación de solicitantes para la Escuela que reclama.

La de doña Cecilia Ribó Bergés, ya que pidió la provincia de Tarragona con preferencia a la de Barcelona.

Se estiman:

La de doña Angeles Fernández Planelles, y de resultas de ella se anula el nombramiento de doña Antonia Naves para la unitaria número 53 de Barcelona por tener solamente 0-8-0 de servicios en el primer Escalafón; nombrándose para dicha Escuela a doña Pilar Calabias López, con 3-0-12, número 330-E. A doña Milagros Casarnáu Sabaté, número 668-E, grupo D, con 2-4-11, para Hospitalet de Llobregat, unitaria número 2, grupo D. Para la Escuela de Molins de Rey, párvulos, se nombra a doña María del Claustro Falp Plana, con 1-2-0 (excedente), anulándose el nombramiento para la citada Escuela (provisional) a favor de doña Dolores Marimón Batalla, con 0-8-0 de servicios. Y se nombra a doña Aurora España España, grupo D, con 3-0-25, número 394-E, para San Adrián de Besós, unitaria, Urbanización. Y para Badalona, unitaria número 9, a doña María de los Angeles Fernández Planelles.

Se nombra a doña María del Carmen Alvarez Resano para la Escuela de Barcelona, unitaria número 10, serie D, ya que las otras solicitantes

de más derecho tienen adjudicada Escuela.

Se anula el nombramiento de doña Victoria Daffos Barrera para Tarragona, unitaria número 12, nombrándola para la unitaria número 17 de Barcelona, serie C, por pedir con preferencia la provincia de Barcelona a la de Tarragona; y la unitaria número 12 de Tarragona queda vacante, por no haber solicitantes, según la relación de la Sección administrativa.

La de doña Rosa Bardina Salesas, y se la nombra para la Escuela S. G. de Villafranca del Panadés (Barcelona), con 0-8-0 de servicios; anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de doña Margarita Montoro Cerezo, por no tener tiempo de servicios.

La de doña Aurelia Sangenis Folch, y se la nombra para la unitaria de Torredra, serie A (Barcelona).

La de doña Remedios Juvenich Badía, sobre la Escuela de párvulos número 109 de Barcelona; anulándose el nombramiento de doña Guadalupe Guisasola Rodríguez para la citada Escuela, nombrándose a la señora Juvenich, con 17-2-26, a la que se anula el nombramiento provisional para Badalona (Barcelona), serie C, para cuya Escuela se nombra a doña Lorenza Peña Garrido, grupo C, con 11-9-0. Se nombra a doña Guadalupe Guisasola Rodríguez para Manresa, párvulos (Barcelona).

La de doña María Oto Gatén, adjudicándosele la Escuela de Bergas, en vez de Bergas, como por error apareció en la "Gaceta".

La de doña Emilia Forcade Cervejillo, y se le adjudica, por haber pedido con preferencia la provincia de Barcelona, la Escuela de La Garriga, serie B, para la que fué propuesta por la Sección administrativa, anulándose el nombramiento para la Escuela de Ribarroja de Ebro (Tarragona); nombrándose para esta Escuela a doña Josefa Montserrat Berenguerer, número 15.565, con 0-8-0.

La de doña Francisca Parramón Tuban, adjudicándosele la Escuela de San Vicente de Llanvaneras.

La de doña María de los Angeles Fernández Planelles, adjudicándosele la Escuela de Badalona, número 9 (Barcelona), serie A; anulándosele el nombramiento de la Escuela de Yecla (Murcia), por pedir con preferencia la provincia de Barcelona a la de Murcia; para la vacante de Yecla se nombra a doña Severa Puch Candelas, número 874, con 0-0-0, a quien corresponde dicha Escuela al correr los nombramientos.

Se anula el nombramiento de doña Marina Montua Fortuny para la Escuela de Figueras (Gerona), por haber pedido con preferencia la provincia de Barcelona, nombrándosele para Granollers, S. G., serie D; para la Escuela de Figueras, S. G., que deja vacante la señora Montua, se nombra a doña Aurelia Sangenis Folch, número 15.939, con 0-8-0. Bartonéu.

Se anula el nombramiento de doña Margarita Socias Amorós, número 2.254, con 0-0-0, para San Pablo de Ordal (Barcelona), serie A, por estar adjudicada dicha Escuela a doña Rosa Rafael Bartoloméu.

Se anula el nombramiento de doña Carmen Garavetti Vifias, número 2.293-H, para la Escuela de San Jaime Sasoliveras, serie A (Barcelona), por estar adjudicada dicha Escuela a doña Ana Puig Domenech.

Se nombra a doña Delfina Laforga Dafis, grupo D, número 15.031, con 0-8-0, para Balenya (Barcelona).

Se estima la de doña María Ossó Masip, número 698, con 2-4-13, y se anula su nombramiento para la Escuela de San Sadurny de Noya, nombrándola para la de Sitges (Barcelona), porque la propuesta, doña Caricia Bargalló Durán, no lleva tres años de servicios desde la Escuela en que solicita, según informe de la Sección administrativa correspondiente.

La de doña Eulalia Pelip Minó, anulando su nombramiento para la Escuela de Sallent (Barcelona), y se la nombra para Tarrasa (Barcelona).

La de doña Josefa Casanovas Pedrós, en el sentido de que en la adjudicación de la Escuela de Can, Canals-Piera (Barcelona), no se publicó su segundo apellido.

LOGROÑO

Se desestima:

La de doña Concepción García de Araoz y Jiménez, ya que la Escuela que solicita ha sido adjudicada a solicitante con mejor derecho.

Se estiman:

La de doña Beatriz Elías Herrera, por estar comprendida en el artículo tercero de la orden ministerial de 6-2-1932 ("Gaceta" del 10 del mismo), y se le nombra para la Sección graduada Muro del Carmen (Logroño), anulando el nombramiento provisional hecho a favor de doña María Consuelo Lerena Novoa, y se le nombra para la Escuela Sección cuarta de la graduada número 1 de San Sebastián, vacante que deja doña María Asunción Delgado, por no coincidir con su consorte.

La de doña Julia Hernández Morenas, y se le anula el nombramiento para Puebla de Albornón (Zaragoza), por haber pedido con preferencia la provincia de Logroño; nombrándole para Villoslada, párvulos, serie A (Logroño); para la Escuela de Puebla de Albornón, que deja vacante la señora Hernández, se nombra a doña Marina Sáenz de la Cámara, con 0-3-0, número 442 F.

TERUEL

Se desestiman:

La de doña Dolores Molina Bielsa y la de doña Ester Ariño Ariz, pues se les adjudicaron las Escuelas para las que venían propuestas por la Sección administrativa.

La de doña María del Carmen Yagües y doña Pilar González Martínez porque las Escuelas que les han sido adjudicadas fueron de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de la orden de convocatoria, al deshacer los nombramientos dobles.

SORIA

Se desestiman:

La de doña María del Carmen Orondo Tigero, pues la Escuela que se la adjudicó fué propuesta por la Sección administrativa.

La de doña Isidora Hernández Díez, por no coincidir con su consorte.

SEGOVIA

Se desestiman:

La de doña María del Carmen Orondo Triguero, porque se le adjudicó la Escuela para la que la propuso la Sección de Soria, ya que la de Segovia no la propuso para ninguna.

Las de doña Florencia Aurora Rodríguez Díaz, doña María del Carmen Aparicio Contreras y doña Consuelo Bosque Vidal, porque les fueron adjudicadas las Escuelas propuestas por la Sección administrativa.

Las de doña Rosa Daza y doña Lucía López Carral, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a mejor derecho.

Estímanse:

La de doña María Dolores Martín Vicente, número 1.798, contra la propuesta de doña María Mercedes García Hernández para la Escuela de Otero de los Herreros (Segovia), anulándose el nombramiento de la señora García Hernando para la citada Escuela y nombrando a la señora Martín Vicente por tener mejor número en el Escalafón.

La de doña Carmen Illán Calvo, pues habiendo sido anulada la Escuela de Uña de Quintana, por estar provista por consorte, y no correspondiéndola ninguna Escuela en la provincia de Zamora, se la nombra para la de Aguila Fuente

(Segovia), serie A, nombramiento correspondiente del resultado de corrida de nombramientos dobles.

La de doña Emiliana Antón del Campo, anulándosele el nombramiento provisional hecho para la Escuela de Villaseca de la Ceana-Villabrino (León), por haber pedido con preferencia la provincia de Segovia, adjudicándosele la Escuela de Villacastín (Segovia).

La de doña Felisa Gómez Pelayo, y se la nombra para la Escuela de Fuente del Olmo de Fuentidueña (Segovia).

La de doña Lucía Sastre Gómez, y se le adjudica la Escuela, Sección graduada, de Navas de la Asunción (Segovia), Escuela que le correspondió al deshacerse los nombramientos dobles, de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de doña Margarita Gil Galindo, y se le nombra para la Escuela de Caballar (Segovia), por coincidir con su consorte.

CADIZ

Se desestiman:

La de doña María del Carmen Ferrari González y doña Fernanda Claudina Fernández Mota Solórzano, porque las Escuelas que se les adjudicó fueron las que les correspondieron, de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria, al deshacerse los nombramientos dobles.

La de doña Julia de la Peña Barbudo

y doña Dolores Varela González, porque se les adjudicó Escuelas en las provincias de Sevilla y Córdoba, respectivamente.

La de doña Francisca Gessa Lozaiza, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección administrativa.

La de doña Isabel Hermoso y Bernal, porque su nombramiento apareció en la "Gaceta" del 4 de los corrientes.

La de doña Edina Alvaro Pinillos, porque se le adjudicó la Escuela propuesta por la Sección administrativa.

Se estiman:

La de doña Jerónima Vez Lara, y se le adjudica la Escuela de Villamartín (Cádiz).

La de doña Vicenta Gabaldón Picazo, en el sentido de que la Escuela que se le adjudicó es de la serie B.

La de doña Felisa Rodríguez Menéndez, número 5.183, con 5-2-18, y se le nombra para párvulos, número 8, de Cádiz.

SEVILLA

Se desestiman:

La de doña Aurora Serrano Palomino (tres peticiones), por no coincidir con su consorte.

Las de doña María de los Dolores Sanz Quijano, doña María del Pilar Arnesto García, doña Angustias Guirain Martín, doña Purificación Luna Luna, doña Idefonsa Casado Casaseca, doña Antonia Caracuel Torres y doña Esperanza Crespo Moreno, porque las Es-

ESTA ES LA MEJOR OPORTUNIDAD PARA QUE USTED ADQUIERA ESTOS LIBROS

Mi Sendero. Primer manuscrito, por M. Lampreave. Encuadernado, 1,50 ptas.

Cartas de Leonardo. (Correspondencia de un niño.) Manuscrito por B. Ferrer Domingo. Tercera edición. Encuadernado, 1,50 ptas

Para aprender a leer. GRADO PRIMERO, por G. Rodríguez García. Octava edición reformada. Encuadernado, 1 ptas.

Para aprender a leer. SEGUNDO GRADO, por G. Rodríguez García. Séptima edición reformada. Encuadernado, 1,25 ptas.

Para mi hijo, por Mateo Bustamante. 32.^a edición. Ilustraciones nuevas. Encuadernado, 1,25 ptas.

Camino adelante. (El libro de los niños.) Por B. Ferrer Domingo. Encuadernado, 1,50 ptas.

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ :- Editores :- BURGOS

cuelas que reclaman fueron adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

Las de doña Rosario González Acosta, doña Manuela Barreiro Barragán y doña Manuela Limones Ibáñez, porque se les dió las Escuelas para las que fueron propuestas por la Sección administrativa.

La de doña Angeles Caballero López, porque la Escuela que reclama no la solicitó.

La de doña Socorro Cano López, ya que la Escuela que reclama no fué anunciada en el presente concurso de traslado.

La de doña María del Pilar Sánchez Gómez, porque la Escuela que se le adjudicó es la que le corresponde, según el apartado 12 de la orden de convocatoria al deshacer nombramientos dobles.

Estímense:

La de doña Isabel Muñoz Espinosa, y se la nombra para la Escuela de Ecija (Sevilla).

La de doña María García Serrano, haciendo constar que sus apellidos son García-Serrano Muñoz.

La de doña María Teresa Gallardo Alvarez, nombrándola para El Saucejo (Sevilla), según la propuesta de la Sección y por coincidir con su consorte.

La de doña Julia de la Peña Barbu-do, Maestra de Fonsagrada (Lugo), grupo D, número 182 F, con 0-3-0, y se la nombra para la unitaria de Lora del Río, número 17, serie B (Sevilla).

Se nombra a doña Teresa Gómez Chico, grupo D, número 78 E, con 3-1-0, para la unitaria número 35, de Sevilla, por pedir con preferencia la provincia de Sevilla a la de Jaén, en la que fué propuesta para Jaén 18, serie D, anulándose su nombramiento para esta última Escuela, y nombrando para ella a doña Adela Periañez Medina, con 3-0-23, grupo D, número 196.

La de doña Rosario Cancio de la Fuente, nombrada provisionalmente para Coria del Río (Sevilla), teniendo 3-1-10 de servicios, con el número 192 E, haciendo constar que la Escuela pertenece a la serie D y no a la B, como apareció; desestimándose la reclamación que contra ella hace doña Ana María González Soto, ya que cuenta con menos servicios y fué propuesta por la Sección para la Escuela de Aznalcóllar (Sevilla).

CIUDAD REAL

Desestimadas:

La de doña María Encarnación de Juan Hernández, doña María de los Angeles Fernández Lucendo, doña Elena Martín Pérez, porque las Escuelas que se les adjudicaron fueron las que les correspondieron al deshacer los empates según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de doña Ana Ruiz Solana y doña María Cruz Gonzalo, porque al deshacerse los empates no coincidieron con sus consortes.

La de doña Hipacia Martín Miranda, ya que se le adjudicó la Escuela para la que fué propuesta por la Sección administrativa.

La de doña Ceferina Calvete Hernández, ya que se le adjudicó la Escuela de Almohacid (Guadalajara), al correr los

nombramientos de acuerdo con el apartado 12 de la convocatoria.

La de doña María Laureana Revaliente Carmona, ya que la Escuela que reclama, niñas número 1, de Almadén, se adjudicó a doña María C. Toribio Cuesta, número 423, con 0-3-0, mayor número de servicios que la reclamante.

Se estima la reclamación de doña Esperanza Sobrino Serrano, y se la nombra para la unitaria número 10 de Puertollano (Ciudad Real), ya que las Escuelas que reclama fueron adjudicadas: Ciudad Real, Sección graduada "Cruz Pardo", serie D, a doña Rosa Giráldez Fernández, con 3-1-1, grupo D, número 311-C; la de Manzanares, párvulos, número 1, a doña Aurora Fernández Hernández, grupo D, número 181, con 1-0-17; la de Valdepeñas, Sección graduada "Jesús Baeza", a doña Vicenta Sánchez Perona, número 480, con 3-1-0; la de Alcázar de San Juan, párvulos, número 2, serie A, a doña Victoria Acevedo Moraleda, grupo C, número 6.219, con 4-2-12; a doña María Luisa Camacho Jiménez, para Daimiel, párvulos, serie B (Ciudad Real), por haber pedido con preferencia la provincia indicada, anulándose su nombramiento para Espinosa del Rey, párvulos (Toledo), serie B, nombrándose para dicha Escuela a doña María Eugenia Soler Jaén, con 0-3-0, número 668-F, por pedir con preferencia esta provincia a la de Oviedo, anulándose su nombramiento en esta última provincia para la Escuela de Paredes de Luarca y nombrándose para esta Escuela a doña Ascensión Ruiz Pedraza, número 2.425, con 0-0-0 de servicios. De resultados de la reclamación de la señora Sobrino Serrano, se nombra para la Escuela de Puertollano, Sección graduada (Ciudad Real), a doña Aurora Latorre Uribe, con 0-8-0, número 15.757.

Las Maestras que figurando en las propuestas provisionales de las provincias que quedan señaladas no han sufrido alteración alguna, quedan confirmadas en los destinos que les fueron adjudicados en las referidas propuestas provisionales. ("Gaceta" 28 septiembre.)

(Continuará.)

(Continuación de la página 778)

3.441-30.—Doña Margarita Calvo Cuadrado; Cádiz; 11-9-1903; 95.

3.442-30.—Doña María Pilar Carral Solares; Logroño; 12-4-1908; 95.

3.443-30.—Doña Patrocinio Arévalo Alvarez (cursillista de 1931); Segovia; 18-11-1900; 92,250.

3.444-30.—Doña Concepción Fernández Gómez; Orense; 1-1-1910; 92.

3.445-30.—Doña Teresa Cervero Garrrote (hija de Maestro); Salamanca; 16-5-1902; 91,900.

3.446-30.—Doña Remedios Esteban Carril (no consume plaza); Badajoz; 3-11-1911; 88,600.

3.447-30.—Doña Lucrecia Navarro Molina; Murcia; 3-5-1902; 86.

3.448-30.—Doña Leonor Serra Bergadá; Lérida; 5-4-1910; 84,800.

3.449-30.—Doña María Serafina Carballo Manteiga; Santiago; 17-3-1908; 83.

3.450-30.—Doña Vicenta Hernández

Hernández; Salamanca; 20-12-1898; puntos 82,500.

3.451-30.—Doña Julia Romero Porras; Málaga; 13-2-1914; 77.

3.452-30.—Doña Etelvina Puente Toribio; Zamora; 3-4-1912; 74,500.

3.453-30.—Doña María Rebeca Montero Pérez (no consume plaza); Logroño; 18-1-1898; 73,900.

3.454-30.—Doña Matilde Martínez Barrera; Oviedo; 30-5-1913; 73.

3.455-30.—Doña Pilar Bea Calvo; Tuel; 10-1-1908; 66,900.

3.456-30.—Doña Magdalena Bartolomé Rodríguez (cursillista de 1931); Zamora; 24-7-1911; 62,750.

3.457-30.—Doña Pilar Sanz Vélez; Alava; 29-9-1911; 50,780.

3.458-31.—Doña Margarita Carnevall Martínez (no consume plaza); Almería; 19-3-1906; 167,500.

3.459-31.—Doña María del Carmen Alonso Cochón; Pontevedra; 20-12-1894; 152,500.

3.460-31.—Doña Antonia Jane Canals; Barcelona; 31-5-1909; 151.

3.461-31.—Doña Rosa Romero del Aguila; Almería; 25-1-1903; 150,500.

3.462-31.—Doña Juana Ruiz Sintés; Barcelona; 30-10-1911; 150.

3.463-31.—Doña Paula Medina García; Burgos; 5-1-1914; 147.

3.464-31.—Doña Magdalena Benito García; Soria; 25-5-1905; 144,400.

3.465-31.—Doña María Encarnación Sanz Ramírez; Madrid; 16-10-1913; puntos 142,500.

3.466-31.—Doña Amelia Benet Roque; Barcelona; 10-1-1914; 142,500.

3.467-31.—Doña María del Pilar Martí Gascón Zaragoza; 10-3-1898; puntos 140,500.

3.468-31.—Doña María Salazar Gascón (cursillista de 1931); Toledo; 30-11-1905; 140.

3.469-31.—Doña Marciana González y González; Madrid; 1-4-1906; 140.

3.470-31.—Doña Laura Illera Picado (cursillista de 1931); Cáceres; 8-5-1906; 138 puntos.

3.471-31.—Doña Amparo Vega Portales; Sevilla; 5-11-1912; 138.

3.472-31.—Doña Angelina Santolaria Alcaide; Valencia; 1-8-1903; 136.

3.473-31.—Doña Clotilde Campos Asín; Zaragoza; 4-4-1913; 134,750.

3.474-31.—Doña María Angeles Perchín Giorla (no consume plaza); Zaragoza; 21-4-1910; 133,200.

3.475-31.—Doña Sacramento Susin Garrido (no consume plaza); Córdoba; 16-7-1901; 133.

3.476-31.—Doña María del Carmen Collada Rodríguez; Oviedo; 23-11-1909; 132 puntos.

3.477-31.—Doña Araceli Antañón Lizárraga; Madrid; 65-1912; 131,500.

3.478-31.—Doña Celia Melón Gil; Orense; 16-11-1904; 131.

3.479-31.—Doña Aurora Piñuela Galindo; Valencia; 19-10-1905; 131.

3.480-31.—Doña Carmen Moruno Rodríguez; Sevilla; 7-12-1910; 131.

3.481-31.—Doña Pilar Granero Vicedo (hija de Maestro); Valencia; 23-2-1914; 131 puntos.

3.482-31.—Doña Eloísa Estévez Pérez

(cursillista de 1931); Granada; 6-4-1910; 130,250.

3.483-31. — Doña María Santamaría Pesqueira; Pontevedra; 20-9-1903; puntos 129,750.

3.484-31.—Doña Carmen Criado Jiménez; Sevilla; 23-1-1902; 129,700.

3.485-31.—Doña Anunciación M. Benito Irureta; Madrid; 25-3-1911; puntos 129,400.

3.486-31.—Doña Victoria Villahoz Carrascaj (no consume plaza); Santander;

3.487-31.—Doña Ramona Río Peláez; Oviedo; 2-2-1910; 129.

3.488-31.—Doña Josefa Sánchez Bilbao; Bilbao; 7-1-1910; 127,300.

3.489-31.—Doña Isabel Arce Alonso (no consume plaza); Burgos; 3-8-1914; 126,250.

3.490-31.—Doña Alberta Monleó Baiges; Tarragona; 19-4-1908; 126.

3.491-31. — Doña Encarnación Pérez Matias (cursillista de 1931); Granada; 19-2-1912; 126.

3.492-31.—Doña Araceli Parras Gambín; Murcia; 8-11-1893; 125,600.

3.493-31.—Doña María Eudisia Rodríguez Losada (no consume plaza); Orense; 10-1-1912; 125,100.

3.494-31.—Doña Carmen Pérez Pérez; Las Palmas; 7-8-1908; 125.

3.495-31.—Doña Concepción Lardies Solano (no consume plaza); Huesca; 10-12-1911; 122,100.

3.496-31.—Doña Carmen Cuevas Miguel; Madrid; 15-5-1911; 122.

3.497-31.—Doña Celia Arévalo Rivera; Córdoba; 2-1-1914; 121,800.

3.498-31.—Doña Inés Adeva Calleja; Toledo; 21-4-1910; 121.

3.499-31.—Doña Pilar Vallejo Ochoa; Valladolid; 2-3-1907-120,650.

3.500-31.—Doña María del Carmen Ayerbe Elorza; Guipúzcoa; 24-11-1914; 120,300.

3.501-31.—Doña María Concepción Mimiento García (cursillista de 1931); Cáceres; 31-7-1908; 120,300.

3.502-31.—Doña Amalia Jiménez Gutiérrez; Granada; 4-1-1913; 120,250.

3.503-31.—Doña Isabel Carpio Hernández; Valencia; 19-10-1911; 119,500.

3.504-31.—Doña Juana J. Prieto Pérez; Salamanca; 17-8-1913; 119,100.

3.505-31.—Doña Pilar Bajé Alvarez; Huesca; 19-1-1912; 118,500.

3.506-31.—Doña Rosa Roig Morante; Madrid; 17-6-1914; 118,500.

3.507-31. — Doña Concepción Estivill Pujals; Tarragona; 3-1-1911; 118,250.

3.508-31.—Doña Aureliana Ancín Lizárraga; Navarra; 8-1-1905; 117,500.

3.509-31. — Doña Antonia Sarrión Blázquez; Albacete; 6-5-1912; 116,950.

3.510-31.—Doña Amparo Marín Pérez; Madrid; 13-2-1901; 116.

3.511-31.—Doña María Gregoria Sierra Pérez; Jaén; 16-12-1912; 114,785.

3.512-31. — Doña María del Carmen Guijarro Pauquet; Alicante; 11-11-1902; 114,500.

3.513-31.—Doña María Iglesias Castro (no consume plaza); Santiago; 20-9-1901; 114,250.

3.514-31.—Doña Dolores Otero Castro (no consume plaza); Pontevedra.

3.515-31.—Doña Isabel Godoy Velasco

(no consume plaza); Jaén; 4-6-1901; 113,380.

3.516-31.—Doña María del P. Costell Salida; Barcelona; 16-3-1907; 112,600.

3.517-31. — Doña Concepción Sánchez Iglesias (no consume plaza); Lugo; 21-7-1910; 112,350.

3.518-31.—Doña Angela Buján Sampedro; La Coruña; 15-3-1889; 112,200.

3.519-31. — Doña María Luisa Rodríguez Rivas; Cádiz; 27-10-1909; 111,500.

3.520-31.—Doña Josefa Font López; Gerona; 16-3-1913; 111,140.

3.521-31.—Doña María del Pilar González Gutiérrez; León; 29-10-1906; 111.

3.522-31.—Doña María Elena Telmo Duarte; Santiago; 23-4-1914; 110,700.

3.523-31.—Doña María Nieves Torres Dellá; Castellón; 6-8-1896; 110,250.

3.524-31.—Doña María Albert Berenguer; Murcia; 23-8-1893; 110.

3.525-31.—Doña María Luisa Fernández Rodríguez (no consume plaza); Palencia; 19-11-1898; 109,652.

3.526-31.—Doña Angeles Pérez Montoro; Alicante; 9-8-1914; 109.

3.527-31. — Doña Laura Fernández Alonso; Oviedo; 5-8-1907; 107,100.

3.528-31.—Doña María Teresa Serrano Sancho (cursillista de 1931); Guadalajara; 21-11-1910; 107.

3.529-31.—Doña María López Izquierdo (cursillista de 1931); Avila; 11-9-1904; 106,250.

3.530-31.—Doña Natalia Pérez Fernández (no consume plaza); Badajoz; 22-1-1909; 106.

3.531-31. — Doña Ceferina García Pérez; Santander; 30-11-1913; 105,500.

3.532-31. — Doña Ovidia Díez Alonso (hija de Maestro); León; 21-2-1903; 105.

3.533-31.—Doña Haria Teresa Ergueta Diego; Valladolid; 12-10-1913; 104.

3.534-31. — Doña Martina Goyogana Ruiz; Vizcaya; 30-1-1896; 103,600.

3.535-31.—Doña María Nieves Rodríguez Martín; Santa Cruz de Tenerife; 6-8-1899; 102,630.

3.536-31.—Doña María Julia Guruceaga Olaechea (no consume plaza); Navarra; 11-8-1902; 101,900.

3.537-31.—Doña María Trobajo González; León; 2-3-1914; 100.

3.538-31.—Doña Francisca Legarda Ferro; Pontevedra; 2-12-1910; 99,550.

3.539-31.—Doña Amparo Sánchez Tor; Barcelona; 24-6-1906; 99.

3.540-31.—Doña Aurelia Arjo Nart; Lérida; 30-5-1909; 99.

3.541-31.—Doña Teresa Picazo Portela; La Coruña; 5-1-1913; 99.

3.542-31.—Doña Rufina Calvo González (hija de Maestro); Avila; 29-2-1904; 98,300.

3.543-31.—Doña María Sagrario García Díaz; León; 30-9-1911; 98,170.

3.544-31.—Doña Dolores López Necega; La Coruña; 26-1-1913; 98.

3.545-31.—Doña Antonia Adarve Santiago (no consume plaza); Málaga; 31-8-1903; 97,725.

3.546-31. — Doña Milagros Alvarez Minguela (no consume plaza); Lugo; 19-4-1906; 95,170.

3.547-31.—Doña María del Carmen Chanot Dorado; Cádiz; 27-12-1907; 95.

3.548-31.—Doña Isabel Escudero Castellano; Logroño; 26-2-1914; 94,370.

3.549-31.—Doña María Asunción Anacas Sánchez (hija de Maestro); Salamanca; 23-6-1912; 91,800.

3.550-31.—Doña María Josefa Andrés Pavón; Segovia; 21-1-1912; 91,250.

3.551-31. — Doña María Angeles Ferreira Otero (no consume plaza); Orense; 19-11-1893; 91.

3.552-31.—Doña Angela Alvarez Prieto; Badajoz; 8-1-1914; 86,400.

3.553-31.—Doña Amalia Murcia Ramírez; Murcia; 8-12-1904; 85,500.

3.554-31.—Doña Carmen Muñoz Arneto; Badajoz; 8-1-1914; 86,400.

3.555-31.—Doña María Concepción Carrero Cerecedo; Santiago; 20-12-1913; 83.

3.556-31.—Doña Felicísima Nieto González; Salamanca; 12-8-1911; 79,260.

3.557-31.—Doña Consuelo Ruiz Claros; Málaga; 1-5-1913; 76,750.

3.558-31. — Doña Caridad Ratón Miguel; Zamora; 1-6-1913; 74,500.

3.559-31.—Doña Trinidad Ruiz Yécora; Logroño; 14-5-1913; 73,250.

3.560-31.—Doña María Cristina de la Iglesia Díez (hija de Maestro); Oviedo; 24-7-1899; 72,500.

3.561-31.—Doña Octaviana Girón Gallego (cursillista de 1931); Zamora; 22-3-1904; 62,250.

3.562-31.—Doña Asunción Prado Olarte; Olava; 13-2-1914; 50,260.

3.563-32. — Doña Amalia Casanova García; Almería; 12-9-1907; 167,500.

3.564-32.—Doña Emilia Barros Muñíos (no consume plaza); Pontevedra; 2-2-1912; 152,400.

3.565-32.—Doña Aurelia Marcos Matía; Barcelona; 15-10-1908; 150,500.

3.566-32. — Doña María Navarro Jiménez; Almería; 2-2-1914; 150.

3.567-32.—Doña Dolores Purcallas Sierra; Barcelona; 12-1-1910; 148.

3.568-32.—Doña Teresa Bonifacia Yudegó Francés (no consume plaza); Burgos; 15-10-1913; 146.

3.569-32; Doña María Badía Badía; Barcelona; 13-12-1910; 142.

3.570-32.—Doña Josefina Lumbreras; Soria; 27-3-1906; 141,700.

3.571-32. — Doña Gloria Varela Hervias; Madrid; 3-2-1901; 141,500.

3.572-32.—Doña Paula Ruedas Jiménez; Toledo; 25-1-1905; 139.

3.573-32.—Doña Celia Lambán Lambán; Zaragoza; 4-8-1913; 138,950.

3.574-32. — Doña Antonia Cerrillo Arias (cursillista de 1931); Cáceres; 1-9-1905; 137,900.

3.575-32. — Doña Mercedes Sarmento León; Sevilla; 23-5-1910; 137,500.

3.576-32.—Doña María S. Benito Baigués; Zaragoza; 24-10-1914; 134,750.

3.577-32.—Doña Elisa A. Tejero Langarita; Valencia; 1-12-1894; 134,500.

3.578-32.—Doña Angeles Pinzón Menezes; Córdoba; 16-6-1912; 133.

3.579-32. — Doña María Pilar Pérez Hernando (no consume plaza); Zaragoza; 12-6-1912; 133.

3.580-32.—Doña María de la Concepción Alonso Cuervo; Oviedo; 11-6-1898; 131,400.

3.581-32.—Doña María de los Angeles Gallego Rodríguez; Orense; 28-4-1910; 131 puntos.

3.582-32.—Doña Salvadora Gil Pola; Madrid; 6-8-1912; 131.

- 3.583-32.—Doña Desamparados Pedro Garín; Valencia; 1-2-1913; 131.
- 3.584-32.—Doña Emilia Gutiérrez Carbonell; Valencia; 6-2-1910; 130,900.
- 3.585-32.—Doña Eufemia Martín Ojgueras; Madrid; 30-9-1913; 130,750.
- 3.586-32.—Doña Carmen Barea Molina (hija de Maestra); Granada; 3-10-1902; 130 puntos.
- 3.587-32.—Doña Estrella Morilla Galea; Sevilla; 4-7-1909; 130.
- 3.588-32.—Doña Concepción Yáñez García; Pontevedra; 12-1-1908; 129,700.
- 3.589-32.—Doña Arsenia Estrada Sánchez (no consume plaza); Sevilla; 6-3-1908; 129,600.
- 3.590-32.—Doña María Dolores Riesgo Ordóñez (hija de Maestra); Oviedo; 26-7-1909; 128,500.
- 3.591-32.—Doña Ana Benítez Ramírez; Madrid; 12-6-1900; 127,750.
- 3.592-32.—Doña Jesusa Sancibrián Samaniego; Santander; 26-9-1910; puntos 127,750.
- 3.593-32.—Doña Carmen Martínez Negrete; Bilbao; 29-10-1914; 127.
- 3.594-32.—Doña Agripina Franco Cereceda (no consume plaza); Burgos; 9-11-1905; 126.
- 3.595-32.—Doña María Más Margalet; Tarragona; 10-5-1911; 126.
- 3.596-32.—Doña Francisca Vergara Reyes; Granada; 22-4-1911; 125,500.
- 3.597-32.—Doña Isidra Padilla Salmerón; Murcia; 27-5-1900; 125,100.
- 3.598-32.—Doña Margarita Vázquez Veloso (no consume plaza); Orense; 13-1-1906; 124,500.
- 3.599-32.—Doña Rosario Montesdeoca Suárez; Las Palmas; 16-4-1910; 124,250 puntos.
- 3.600-32.—Doña Sara Orensanz Molliné; Huesca; 21-3-1895; 122.
- 3.601-32.—Doña Luisa Camps Grandia; Córdoba; 22-5-1913; 121,500.
- 3.602-32.—Doña Amelia de la Cruz Marzo; Madrid; 28-11-1907; 121.
- 3.603-32.—Doña Rafaela Díaz Prestel; Toledo; 24-10-1912; 121.
- 3.604-32.—Doña Visitación Quintana Núñez; Valladolid; 28-11-1901; 120,600.
- 3.605-32.—Doña María del Pilar Pérez de San Román Medinaveitia; Guipúzcoa; 26-2-1914; 120,350.
- 3.606-32.—Doña Francisca Recio Rosado (hija de Maestra); Cáceres; 20-3-1908; 120,250.
- 3.607-32.—Doña Enriqueta Gómez Alfaro; Granada; 11-8-1904; 120.
- 3.608-32.—Doña Carmen Pérez Salguero; Madrid; 12-7-1911; 118,500.
- 3.609-32.—Doña Mercedes Aliaga Sanchís; Valencia; 31-3-1912; 118,500.
- 3.610-32.—Doña María Arriaga Arnal; Huesca; 29-8-1907; 118.
- 3.611-32.—Doña Carmen Capdevila Torrell; Tarragona; 22-8-1899; 117,500.
- 3.612-32.—Doña Pascuala Abad Navarro (no consume plaza); Navarra; 27-10-1911; 117,500.
- 3.613-32.—Doña Helena Negilda Rollán Conde (cursillista de 1931); Salamanca; 25-12-1897; 117,100.
- 3.614-32.—Doña Carmen Thomas Roure (no consume plaza); Gerona; 31-8-1911; 115,820.
- 3.615-32.—Doña Soledad Sempere Rico; Albaceta; 1-5-1914; 115,800.
- 3.616-32.—Doña María del Carmen P. López del Llano (no consume plaza); Madrid; 7-4-1907; 115.
- 3.617-32.—Doña Agueda Ruiz Luque; Jaén; 21-11-1896; 114,505.
- 3.618-32.—Doña Carmen López Fe (no consume plaza); Jaén; 3-7-1901; puntos 113,350.
- 3.619-32.—Doña María Novo Dervíño; Pontevedra; 1-1-1896; 113.
- 3.620-32.—Doña Mercedes Cavallé Juanpere; Barcelona; 31-12-1914; puntos 112,500.
- 3.621-32.—Doña Teresa González Guiance; Santiago; 5-1-1902; 112,250.
- 3.622-32.—Doña Leonor Rocha Pérez; Lugo; 22-2-1914; 112,150.
- 3.623-32.—Doña Josefa Basteiro Iglesias (no consume plaza); La Coruña; 24-9-1897; 111,900.
- 3.624-32.—Doña María Manuela Portillo Escobar; Cádiz; 17-3-1905; 111,350.
- 3.625-32.—Doña Secundina Gordo Santasmartas; León; 29-4-1902; 110.
- 3.626-32.—Doña Anunciación Erdozain Olleta; Gerona; 26-3-1911; 109,960.
- 3.627-32.—Doña María Soledad García Espinosa; Murcia; 18-10-1906; 109,500.
- 3.628-32.—Doña María Rafaela Sánchez Serrano; Palencia; 20-8-1914; puntos 109,252.
- 3.629-32.—Doña Claudia Paltré Abras (no consume plaza); Gerona; 14-2-1900; 108,210 puntos.
- 3.630-32.—Doña Victoria Ciurana Alguacil (no consume plaza); Gerona; 20-7-1909; 108,120.
- 3.631-32.—Doña María Soto Blanco; Santiago; 3-10-1912; 107,400.
- 3.632-32.—Doña Encarnación Escobar Gimeon (no consume plaza); Castellón; 4-1-1905; 107,300.
- 3.633-32.—Doña Antonia R. García Martínez; Oviedo; 22-10-1906; 106,600.
- 3.634-32.—Doña Amparo Santana García (no consume plaza); Alicante; 9-12-1902; 105,600.
- 3.635-32.—Doña Estefanía Méndez Macarro; Badajoz; 29-9-1906; 105,100.
- 3.636-32.—Doña Petra Muñoz Sánchez; Guadalajara; 26-11-1911; 105.
- 3.637-32.—Doña Francisca Cureses de la Huerga; León; 7-4-1894; 104,750.
- 3.638-32.—Doña Vicenta Pilar Escobedo de la Torre; Santander; 26-5-1910; 104,600 puntos.
- 3.639-32.—Doña Victoria Velayos Garcinuño (cursillista de 1931); Avila; 26-2-1907; 104,530.
- 3.640-32.—Doña Dolores Cortada Dedéu (no consume plaza); Gerona; 10-5-1908; 104,200.
- 3.641-32.—Doña María de la Asunción Alonso Abaitúa; Vizcaya; 30-9-1904; 103,200 puntos.
- 3.642-32.—Doña Fira Cascajo Sandoval; Valladolid; 14-7-1909; 103.
- 3.643-32.—Doña María Gracia Claveguera Porredón (no consume plaza); Gerona; 18-2-1903; 202,340.
- 3.644-32.—Doña Carmen Díaz Fariñas; Santa Cruz de Tenerife; 4-8-1901; puntos 101,910.
- 3.645-32.—Doña María de los Dolores Rodríguez Martínez; León; 5-4-1909; 99,500 puntos.
- 3.646-32.—Doña Antonia Guillán Abalo; Pontevedra; 24-2-1909; 99,450.
- 3.647-32.—Doña Mercedes Vidal La Osa; Barcelona; 26-8-1910; 99.
- 3.648-32.—Doña Candelaria Ametlla Martí; Lérida; 15-7-1912; 98,750.
- 3.649-32.—Doña Manuela Salguero Camarero; La Coruña; 17-7-1912; 98.
- 3.650-32.—Doña María de la Anunciación Fuertes Vega; León; 2-3-1912; puntos 97,750.
- 3.651-32.—Doña Blandina García Penedo; Avila; 12-4-1914; 97,200.
- 3.652-32.—Doña Carmen Lago Bouza (no consume plaza); La Coruña; 28-8-1910; 97.
- 3.653-32.—Doña María Mercedes Amocetti Andrés; Málaga; 25-2-1911; 96,975.
- 3.654-32.—Doña Guadalupe González Teijeiro; Lugo; 12-12-1912; 95,130.
- 3.655-32.—Doña Francisca Fernández Plaza; Cádiz; 18-1-1910; 95.
- 3.656-32.—Doña María Jorcano Bastida; Logroño; 20-9-1899; 93,750.
- 3.657-32.—Doña Virginia Carrasco Pardal (hija de Maestro); Salamanca; 14-9-1902; 91,700.
- 3.658-32.—Doña Carmen Fernández López; Orense; 2-2-1903; 91.
- 3.659-32.—Doña Manuela Alvarez San Frutos; Segovia; 14-3-1909; 90,950.
- 3.660-32.—Doña Mauricia Durán Izquierdo; Badajoz; 19-12-1907; 86,200.
- 3.661-32.—Doña María Peiró Torrá; Lérida; 17-1-1907; 84,100.
- 3.662-32.—Doña Rosario Munuera Contreras; Murcia; 24-1-1913; 82,500.
- 3.663-32.—Doña Mercedes Castro Lista (no consume plaza); Santiago; 18-10-1911; 82.
- 3.664-32.—Doña Manuela González Sánchez; Salamanca; 9-1-1913; 79,250.
- 3.665-32.—Doña Carmen Rodríguez Beltrán; Málaga; 4-2-1907; 76,700.
- 3.666-32.—Doña Amelia Villegas Fernández; Zamora; 9-5-1911; 74.
- 3.667-32.—Doña María Sobrón Alonso; Logroño; 18-12-1901; 72,650.
- 3.668-32.—Doña Bernardina González Morán (hija de Maestro); Oviedo; 17-4-1912; 72,500.
- 3.669-32.—Doña Victoriana de Castro Lorenzo; Zamora; 17-12-1909; 61,750.
- 3.670-32.—Doña Pilar Urizabarrena Beranoaguirre Solazábal (no consume plaza); Alava; 28-12-1909; 50,170.
- 3.671-33.—Doña Amparo González Grano de Oro (no consume plaza); Almería; 8-9-1905; 163.
- 3.672-33.—Doña María Angeles Bernal Hernández (no consume plaza); Pontevedra; 10-3-1905; 152,300.
- 3.673-33.—Doña Carmen Martínez Carmona; Barcelona; 20-5-1914; 150.
- 3.674-33.—Doña María Parra Blesa; Almería; 10-2-1903; 148.
- 3.675-33.—Doña Mercedes Olivella Lamarca; Barcelona; 12-12-1899; 146.
- 3.676-33.—Doña María de la Pilar Villanueva Poveda; Burgos; 7-2-1911; 145.
- 3.677-33.—Doña María del Carmen Sevilla Rodrigo; Madrid; 4-4-1912; 142,50.
- 3.678-33.—Doña Ana Baltasar Reg; Barcelona; 8-1-1909; 140.
- 3.679-33.—Doña María Ortiz López; Soria; 20-4-1909; 139,500.
- 3.680-33.—Doña Francisca Pilar Gallé Monzón (no consume plaza); Zaragoza; 2-4-1912; 138,500.

3.681-33.—Doña María Izquierdo Bernardión (cursillista de 1931); Cáceres: 7-7-1904; 137,750.
 3.682-33.—Doña Ramona Serrano Camacho; Sevilla; 9-1-1913; 135,250.
 3.683-33.— Doña María del Carmen Bendicho Balaguer (no consume plaza); Zaragoza; 14-2-1901; 134,500.
 3.684-33.—Doña María de los Desam-

parados Tasso Asensi; Valencia; 14-4-1910; 134,500.
 3.685-33.—Doña Luisa Vázquez Farinós; Toledo; 21-10-1905; 133,500.
 3.686-33.—Doña María Pilar Moreno Eneriz; Zaragoza; 3-1-1914; 132,450.
 3.687-33.—Doña Inés Muñoz Gutiérrez; Córdoba; 2-6-1907; 132.
 3.688-33.— Doña Mercedes Cabezón

Mancebo (hija de Maestro); Oviedo; 10-6-1912; 131,100.
 3.689-33.—Doña María Josefa González Rodríguez; Orense; 12-5-1910; 131.
 3.690-33.— Doña Milagros Montolio Hervás; Valencia; 17-6-1913; 131.
 3.691-33.—Doña María de las Mercedes Izquierdo Castejón; Valencia; 14-8-1911; 129,900.



PUBLICACIONES DE LA
EDITORIAL SANCHEZ RODRIGO - Serradilla (Cáceres)

RAYAS

Método de enseñanza de la Lectura por la Escritura
 Por ANGEL RODRIGUEZ ALVAREZ

Esta obra ha llegado a ser un auxiliar insustituible del maestro, facilitándole extraordinaria y eficazmente su labor.



PRECIOS: Cartilla 1.ª, 0'10; Cartilla 2.ª, 0'15; Cartilla 3.ª, 0'15. — PRIMERA PARTE (Las tres cartillas reunidas en un volumen encartonado), 0'65. SEGUNDA PARTE, 0'75. TERCERA PARTE, 0'75. — MÉTODO COMPLETO. (Volumen de más de 200 páginas, conteniendo las tres partes), 1'60 pts.



NOSOTROS

Primer libro de lectura corriente
 Por QUILIANO BLANCO HERNANDO

Este libro está escrito no para matar la actividad infantil, sino para provocarla. De otro modo no sería de estos tiempos.

Por su amena lectura y delicioso aire infantil, es el mejor amigo de los niños.

EJEMPLAR, 1'25 PTS.

LECCIONES INICIALES
 DE

DERECHO

Por MANUEL IZQUIERDO SANCHEZ

Obra de gran oportunidad y expresamente adecuada a la enseñanza primaria.

Un volumen encartonado, 0'40 pts.



LOS GRANDES HOMBRES

Serie de lecturas biográfico-históricas para la juventud

Magnífica presentación: cubiertas a todo color y láminas fuera de texto tiradas en papel estucado. Los volúmenes son independientes entre sí, pudiéndose adquirir al precio de UNA PESETA.



- Tomos publicados:
- Magallanes y Elcano.
 - Núñez de Balboa.
 - Cristóbal Colón.
 - Hernán Cortés.
 - Velázquez.
 - El Cid.



Quos en preparación

EJERCICIOS TEORICO-PRACTICOS

Por J. CARDONA CERDÁ



Esta colección de cuadernos ha nacido de la necesidad que tiene la escuela de aunar, en lo posible, la teoría a la práctica. Constituyen, por sí solos, una nueva y fecunda aplicación del método activo a la enseñanza de las materias fundamentales del programa escolar.

Se han publicado los siguientes cuadernos, y se hallan en preparación los correspondientes a las demás asignaturas:

ARITMÉTICA. 1.º Suma y resta. — 2.º Multiplicación y división. — 3.º Decimales y Sistema Métrico Decimal. — 4.º Quebrados, complejos, repartimiento, interés, etc., etc.

GEOGRAFÍA. 1.º Geografía general. — 2.º Geografía de España. — 3.º Europa y América. — 4.º Asia, Africa y Oceanía.

ANATOMÍA, FISILOGÍA E HIGIENE (un cuaderno).

Precio de cada cuaderno, de 48 págs. en 4.º, 50 céntimos,

A los señores Maestros que deseen conocer nuestras publicaciones, les remitiremos libre de todo gasto, un ejemplar de cada título por la mitad de su precio, siempre que utilicen el adjunto boletín y nos envíen al mismo tiempo su importe. Hacemos el envío a reembolso, si así se solicita, con un aumento de 40 céntimos.

Teniendo esta oferta carácter de muestra, **no servimos más que un ejemplar de cada título y por una sola vez.** Las ampliaciones que se hagan a este pedido se servirán a precios corrientes.

EDITORIAL SANCHEZ RODRIGO. — Serradilla (Cáceres)

Sirvanse remitirme un ejemplar de cada uno de los siguientes títulos: (Táchese alguno si no se desea).

Método RAYAS (Obra completa)	1'00
NOSOTROS	1'25
Los GRANDES HOMBRES	1'00
DERECHO	0'40
Cuaderno de EJERCICIOS TEORICO-PRACTICOS	0'50

Además, y completamente gratis, el catálogo de esa Editorial y un Almanaque de bolsillo para 1935.
 Deducido el 50 % del precio de estas obras queda reducido el importe a..... pts. que acompaño por (1).

D. _____
 Pueblo _____

Firma y sello de la escuela

(1) Círese postal, a reembolso o contra reembolso.

Valeadero hasta el 24 marzo 1935

- 3.692-33.—Doña Sara Alcántara Co-
rea; Granada; 13-11-1901; 129,750.
- 3.693-33.—Doña Carmen Díaz y Díaz;
Sevilla; 9-5-1914; 120,500.
- 3.694-33.—Doña Juana Gonzalo Sanz;
Madrid; 12-3-1906; 129.
- 3.695-33.—Doña María Monte Fornes;
Sevilla; 7-7-1907; 129.
- 3.696-33.—Doña María Notario Fonde-
vila; Madrid; 18-11-1909; 129.
- 3.697-33.—Doña María Socorro Pereda
Vallina; Santander; 25-11-1901; 127,700.
- 3.698-33.—Doña Albertina Bascañana
Torres; Madrid; 23-7-1914; 127,500.
- 3.699-33.—Doña Lucía Ubeira Domín-
guez (no consume plaza); Pontevedra;
1-8-1905; 127,400.
- 3.700-33.—Doña Adelina de Villa Díaz;
Oviedo; 17-7-1905; 127.
- 3.701-33.—Doña Luisa Roncero García;
Bilbao; 29-10-1905; 126,500.
- 3.702-33.—Doña Josefina Montserrat
Rosales; Tarragona; 18-11-1913; 126.
- 3.703-33.—Doña Francisca Fernández
Manzanos (no consume plaza); Burgos;
10-10-1910; 125,750.
- 3.704-33.—Doña Carmen Santana Gu-
tiérrez; Murcia; 18-1-1913; 125.
- 3.705-33.—Doña Resurrección Ossorio
Gregorio; Granada; 18-2-1913; 124,500.
- 3.706-33.—Doña Raquel Rumbao Ro-
dríguez; Orense; 10-9-1899; 123,700.
- 3.707-33.—Doña María Vega Artilles;
Las Palmas; 31-5-1903; 123,500.
- 3.708-33.—Doña Margarita Hidalgo
Soler (no consume plaza); Córdoba; 28-
4-1910; 120,800.
- 3.709-33.—Doña Martina Barles La-
bad; Huesca; 11-11-1913; 120,500.
- 3.710-33.—Doña Amparo Garicoechea
Egaña; Guipúzcoa; 11-5-1903; 120,300.
- 3.711-33.—Doña Pilar Rega Núñez (no
consume plaza); Cáceres; 20-8-1914;
120,200 puntos.
- 3.712-33.—Doña Antonia González
González (cursillista de 1931); Toledo;
15-10-1907; 120.
- 3.713-33.—Doña Petra Cáceres Alon-
so; Madrid; 7-5-1914; 120.
- 3.714-33.—Doña Dolores Muñoz de la
Torre (hija de Maestro); Granada; 29-
1-1904; 119.
- 3.715-33.—Doña Mercedes Romón Her-
nández; Valladolid; 15-2-1914; 118,800.
- 3.716-33.—Doña Elena Pérez Vaquero;
Madrid; 26-2-1898; 118,250.
- 3.717-33.—Doña Josefa Fortuny Do-
mènech; Tarragona; 4-10-1906; 117,500.
- 3.718-33.—Doña Amparo Alcañiz Mon-
zón; Valencia; 14-5-1910; 117,500.
- 3.719-33.—Doña Vicenta Badenes Ba-
día; Huesca; 16-11-1911; 117,500.
- 3.720-33.—Doña Mercedes Bejarano
Llorente; Navarra; 24-9-1890; 117.
- 3.721-33.—Doña Victorina Rodríguez
Bermejo; Salamanca; 6-4-1913; 115,820.
- 3.722-33.—Doña María Gloria Herrián-
dez Sevillano; 16-12-1908; 115.
- 3.723-33.—Doña María Concepción de
Lucas y de Isla (no consume plaza);
Santiago; 22-3-1902; 114,250.
- 3.724-33.—Doña Rosario Moya Cobo;
Jaén; 2-10-1911; 113,945.
- 3.725-33.—Doña Vicenta Lozano Zuna
(no consume plaza); Pontevedra; 3-5-
1911; 113.
- 3.726-33.—Alejandra Camacho Bellón;
Jaén; 28-5-1909; 112,855.
- 3.727-33.—Doña Francisca Sánchez
Pérez de los Cobos; Albacete; 6-3-1910;
112,700.
- 3.728-33.—Doña Vicenta Román Cam-
po; Lugo; 26-1-1911; 111,800.
- 3.729-33.—Doña María Basilisa Curras
Lis; La Coruña; 13-1-1891; 111,500.
- 3.730-33.—Doña María del C. Cosialls
Pérez; Barcelona; 31-1-1909; 111,500.
- 3.731-33.—Doña Natalia Marín Felipe
(no consume plaza); Cádiz; 2-11-1907;
111,250.
- 3.732-33.—Doña María Mallo Mallo
(no consume plaza); León; 27-7-1909;
109,800 puntos.
- 3.733-33.—Doña María Carmen Duran-
go Salomón; Palencia; 8-4-1909; 109,040.
- 3.734-33.—Doña Carmen Crevillén
Tornero; Murcia; 28-2-1907; 109.
- 3.735-33.—Doña Amalia Ríos Suárez
(no consume plaza); Santiago; 20-2-
1907; 106,500.
- 3.736-33.—Doña Raquel Roca Mon-
fort; Castellón; 24-4-1911; 106,500.
- 3.737-33.—Doña María Dolores Fer-
nández Calleja; Oviedo; 17-10-1910;
106,300 puntos.
- 3.738-33.—Doña Justa Ramírez Buen-
cuerpo; Badajoz; 27-4-1902; 105.
- 3.739-33.—Doña Sofía Castedo Nei-
ra; León; 4-4-1913; 104,750.
- 3.740-33.—Doña María Teresa Ibá-
ñes Ibáñes; Santander; 13-4-1910.
- 3.741-33.—Doña Pilar Garijo Veláz-
quez; Guadalajara; 12-10-1898; 104.
- 3.742-33.—Doña María Pilar Pérez
Aguirre (no consume plaza); Alican-
te; 7-2-1908; 103,100.
- 3.743-33.—Doña Justa Herrero Pérez;
Valladolid; 28-5-1911; 103.
- 3.744-33.—Doña Consuelo Fernández
Estrada; Vizcaya; 11-4-1910; 102,800.
- 3.745-33.—Doña Ramona González
Alfonso; Santa Cruz de Tenerife; 31-
8-1911; 101,670.
- 3.746-33.—Doña Marina Lago Bua
(no consume plaza); Pontevedra; 31-7-
1899; 99,200.
- 3.747-33.—Doña María Sala Coll;
Barcelona; 25-10-1913; 98.
- 3.748-33.—Doña María D. Costa Jon;
Lérida; 2-2-1914; 98.
- 3.749-33.—Doña Agapita Diéguez
Martínez; León; 31-3-1912; 97,550.
- 3.750-33.—Doña Antonia Sánchez
Villadares; León; 2-11-1901; 97,250.
- 3.751-33.—Doña María Vázquez Pre-
sado; La Coruña; 23-8-1909; 97.
- 3.752-33.—Doña María del Socorro
González Sánchez; Avila; 21-5-1913;
96,950.
- 3.753-33.—Doña María Guerrero Bra-
vo; Málaga; 6-10-1913; 96-950.
- 3.754-33.—Doña María del Rosario
Marcos Raña; La Coruña; 20-11-1912;
95,250.
- 3.755-33.—Doña María Concepción
García Villamil (no consume plaza);
Lugo; 18-8-1897; 94,320.
- 3.756-33.—Doña Generosa Arias del
Río; Orense; 5-2-1911; 91.
- 3.757-33.—Doña Obdulia Sanz Egido;
Segovia; 5-9-1911; 88,020.
- 3.758-33.—Doña Cláudia Díaz Plaza
(cursillista de 1931); Badajoz; 2-8-
1911; 85,200.
- 3.759-33.—Doña Josefa Suau Serrat;
Lérida; 29-9-1911; 84.
- 3.760-33.—Doña Generosa Diéguez
Loiz; Santiago; 7-2-1908; 81.
- 3.761-33.—Doña Caridad Murcia So-
lano; Murcia; 24-8-1900; 78,500.
- 3.762-33.—Doña Eusebia Iglesias
Hernández; Salamanca; 5-3-1900; 77,540.
- 3.763-33.—Doña Rafaela García Par-
do (hija de Maestro); Salamanca; 10-
1-1913; 76,800.
- 3.764-33.—Doña Dolores Ruiz de la
Herrán (no consume plaza); Málaga;
23-3-1911; 75,400.
- 3.765-33.—Doña Marcelina Matilla
Borrego; Zamora; 18-4-1905; 73,500.
- 3.766-33.—Doña Ascensión Moneo
Pinedo (no consume plaza); Logroño;
6-1-1903; 72,500.
- 3.767-33.—Doña Rosario López Mar-
tínez; Oviedo; 11-3-1904; 72.
- 3.768-33.—Doña Josefa García Pene-
do; Zamora; 30-6-1908; 60,750.
- 3.769-33.—Doña Juana Alonso Marti-
nez de Osaba (no consume plaza); Ala-
va; 24-4-1897; 50,100.
- 3.770-34.—Doña Encarnación Fuen-
tes Rubio (hija de Maestro); Almería;
24-8-1897; 160.
- 3.771-34.—Doña María Soledad Bece-
rril Tapia; Pontevedra; 22-1-1911; pun-
tos 152,200.
- 3.772-34.—Doña María Mestre Jon;
Barcelona; 27-1-1910; 149.
- 3.773-34.—Doña Isabel Márquez Fer-
nández; Almería; 19-3-1905; 148.
- 3.774-34.—Doña Montserrat Reus
Obiols; Barcelona; 24-11-1910; 145.
- 3.775-34.—Doña Filomena Rodríguez
Rodríguez; Burgos; 28-12-1904; 144.
- 3.776-34.—Doña Marina Valdés Blan-
co; Madrid; 25-4-1899; 141.
- 3.777-34.—Doña Margarita Borrell
Gambus; Barcelona; 21-4-1904; 139,500.
- 3.778-34.—Doña Rosario Hernández
Díez; Soria; 2-10-1911; 139,200.
- 3.779-34.—Doña Carmen Lahuerta
Consejo; Zaragoza; 12-9-1904; 138,350.
- 3.780-34.—Doña Basilisa Cepa Del-
gado (cursillista de 1931); Cáceres;
28-2-1908; 137,600.
- 3.781-34.—Doña María Teresa Porras
Aguilera; Sevilla; 5-4-1914; 135,250.
- 3.782-34.—Doña Pilar Calvo Martín;
Zaragoza; 24-2-1910; 134,250.
- 3.783-34.—Doña Claudia Vilar Vilar;
Valencia; 27-8-1902; 134.
- 3.784-34.—Doña Juana María J. Sán-
chez Castejón; Toledo; 27-12-1896;
132,100.
- 3.785-34.—Doña Encarnación Ortega
Fernández; Córdoba; 12-5-1909; 132.
- 3.786-34.—Doña Josefina Pérez Grá-
valos; Zaragoza; 4-2-1910; 130,750.
- 3.787-34.—Doña María Meditación
Alonso Díaz; Oviedo; 29-7-1914;
130,600.
- 3.788-34.—Doña Catalina López Cid
(no consume plaza); Orense; 3-8-1910;
130,500.
- 3.789-34.—Doña Carmen Navarro
Fernández; Valencia; 30-10-1914; 130.
- 3.790-34.—Doña Carmen Arantave
Ramírez (cursillista de 1931); Grana-
da; 26-8-1908; 129,500.
- 3.791.—Doña María Angeles Fe-
nellosa Armengot (hija de maestro);
Valencia; 19-11-1909; 129,200.
- 3.792-34.—Doña María del C. More-
no Moreno; Madrid; 17-7-1907;
128,500.
- 3.793-34.—Doña María Martín Mateo

- (no consume plaza); Sevilla; 7-3-1907; 128.
- 3.794-34. — Doña Antonia Fierrez Pastor; Sevilla; 11-8-1913; 127,600.
- 3.795-34. — Doña Balbanera Rivas Silva (no consume plaza); Pontevedra; 23-12-1908; 127,200.
- 3.796-34. — Doña Catalina Arroyo García; Madrid; 23-12-1901; 127.
- 3.797-34. — Doña Francisca Vilar Oliver (cursigista de 1931); Oviedo; 14-10-1892; 126.
- 3.798-34. — Doña Josefa Moral Beristáin; Bilbao; 31-7-1909; 126.
- 3.799-34. — Doña Antonia Revilla Cuevas; Santander; 17-11-1911; 125,850.
- 3.800-34. — Doña María del Carmen Alemán Oliver; Burgos; 24-4-1914; 125,500.
- 3.801-34. — Doña Teresa Virgili Jolé; Tarragona; 17-4-1912; 125.
- 3.802-34. — Doña María Dolores Sánchez Motos; Murcia; 21-4-1907; 124.
- 3.803-34. — Doña Remedios Periañez Medina; Granada; 7-5-1909; 124.
- 3.804-34. — Doña María Claudia Rodicio Pérez; Orense; 17-2-1913; 123,500.
- 3.805-34. — Doña María Artilles Ramírez; Las Palmas; 23-6-1913; 122,250.
- 3.806-34. — Doña María Luz de Granda Pérez; Madrid; 5-3-1912; 122.
- 3.807-34. — Doña Ascensión Badás Yáñez; Córdoba; 19-10-1905; 120,500.
- 3.808-34. — Doña María Coll Arnalet; Huesca; 13-1-1913; 120,360.
- 3.809-34. — Doña María Morán Hidalgo (cursillista de 1931); Cáceres; 21-5-1908; 120,150.
- 3.810-34. — Doña María de las Mercedes Costa García; Madrid; 16-12-1913; 119,750.
- 3.811-34. — Doña María Olariaga Egaña (no consume plaza); Guipúzcoa; 18-9-1911; 119,550.
- 3.812-34. — Doña María del Rosario Martín Manzano (cursillista de 1931); Granada; 4-10-1907; 118,500.
- 3.813-34. — Doña María Natividad González Giménez, Toledo; 21-11-1895; 118.
- 3.814-34. — Doña Beatriz Sanz Sastre; Valladolid; 18-1-1908; 117,100.
- 3.815-34. — Doña María Llaurodo Ortega; Tarragona; 7-4-1897; 117.
- 3.816-34. — Doña María del Consuelo Burgos López (no consume plaza); Valencia; 11-2-1907; 117.
- 3.817-34. — Doña María Gabarre Alastrué; Huesca; 3-3-1907; 117.
- 3.818-34. — Doña Filiberta Díaz Menéndez (no consume plaza); Navarra; 20-8-1912; 117.
- 3.819-34. — Doña Emiliana Perales Iglesias; Madrid; 9-2-1895; 116.
- 3.820-34. — Doña Antonia Rodríguez Hernández (cursillista de 1931); Salamanca; 17-1-1909; 115,410.
- 3.821-34. — Doña Asunción Lezcano Sánchez; Madrid; 17-8-1899; 114.
- 3.822-34. — Doña Florentina Martínez Pérez; Jaén; 30-10-1906; 113,770.
- 3.823-34. — Doña María A. Luis Da Piedad; Santiago; 8-9-1913; 113,500.
- 3.824-34. — Doña Carmen Corral García; Jaén; 26-3-1902; 112,535.
- 3.825-34. — Doña Isabel Medialdea Tilve (no consume plaza); Pontevedra; 28-5-1903; 112.
- 3.826-34. — Doña Mariana Villegas López Gijón; Albacete; 30-3-1896; 111,700.
- 3.827-34. — Doña Cristina Rodríguez Quiroga; Lugo; 14-8-1912; 11,400.
- 3.828-34. — Doña Rosa Dans Lorenzo; La Coruña; 23-10-1913; 111.
- 3.830-34. — Doña Ana Fajas Ribas; Barcelona; 6-4-1901; 110,750.
- 3.831-34. — Doña Bernardina Pérez Fernández; León; 7-3-1914; 109,500.
- 3.832-34. — Doña Melchora Calleja Diez; Palencia; 6-1-1912; 100,715.
- 3.833-34. — Doña Ana María Galea Orense; Murcia; 20-11-1907; 106,500.
- 3.834-34. — Doña Ildelfonsa A. Soler; 23-1-1899; 106,450.
- 3.835-34. — Doña María Aurora Fernández; Alvarez; Oviedo; 14-2-1914; puntos 106,300.
- 3.836-34. — Doña Angela Stolle Ramos; Santiago; 14-6-1913; 105,800.
- 3.837-34. — Doña Leonarda Romo Candado; Badajoz; 6-11-1908; 104,750.
- 3.838-34. — Doña Piedad Cela Gómez (hija de Maestro); León; 29-2-1904; 104,500.
- 3.839-34. — Doña Carmen Fraile Bernal; Guadalajara; 23-7-1900; 104.
- 3.840-34. — Doña Angelina Ceballos Lazagabaster; Santander; 28-9-1907; 104.
- 3.841-34. — Doña Carmen Fernández Leal; Valladolid; 9-5-1913; 103.
- 3.842-34. — Doña Josefa Castrillón Igarza (no consume plaza); Vizcaya; 1-8-1908; 102,100.
- 3.843-34. — Doña Eulalia Ruiz Escobar (no consume plaza); Alicante; 1-1-1897; 101,300.
- 3.844-34. — Doña Concepción San Fiel Hernández; Santa Cruz de Tenerife; 18-7-1908; 100,440.
- 3.845-34. — Doña Elisa Estévez Pavón (no consume plaza); Pontevedra; 3-12-1902; 98,800.
- 3.846-34. — Doña Mercedes Trudis Barberá; Lérida; 10-12-1887; 97,250.
- 3.847-34. — Doña Saturnina García Zapico; León; 10-7-1914; 97,250.
- 3.848-34. — Doña Felisa Varela Petero; La Coruña; 22-1-1910; 97.
- 3.849-34. — Doña María de los Angeles Torre Badiola; León; 1-4-1914; 96,750.
- 3.850-34. — Doña Enriqueta Frías Bolaños; Málaga; 15-7-1911; 96,500.
- 3.851-34. — Doña Rosa Soler Mascaró; Barcelona; 26-8-1908; 96.
- 3.852-34. — Doña Tomasa I. Hernández Rodríguez (hija de Maestro); Avila; 7-3-1900; 95,400.
- 3.853-34. — Doña Inés Díaz García; Lugo; 27-8-1912; 94,030.
- 3.854-34. — Doña María del Pilar Pazos Pan; La Coruña; 19-1-1913; 93,500.
- 3.855-34. — Doña Filomena Araujo Vázquez; Orense; 21-8-1912; 91.
- 3.856-34. — Doña Estefanía Borregón Rincón; Segovia; 21-12-1910; 87,920.
- 3.857-34. — Doña María Masana Domingo; Lérida; 28-3-1908; 83,900.
- 3.858-34. — Doña María Pueyo Novo (no consume plaza); Santiago; 31-10-1910; 81.
- 3.859-34. — Doña Paula Flores Montero; Badajoz; 20-6-1908; 77,500.
- 3.860-34. — Doña Carmen Molina Costa; Murcia; 30-8-1908; 77,500.
- 3.861-34. — Doña Dolores Muñoz Pérez (no consume plaza); Málaga; 5-9-1911; 74,800.
- 3.862-34. — Doña María Rosario Peñín Bécares; Zamora; 3-10-1906; 72,500.
- 3.863-34. — Doña María Dolores Ortiz de Zárate Fernández de Bobadilla; Logroño; 11-4-1911; 72,050.
- 3.864-34. — Doña María Lobo Pérez; Oviedo; 12-2-1912; 71,500.
- 3.865-34. — Doña Elvira Caselles Rollán (hija de Maestro); Salamanca; 12-5-1906; 63,300.
- 3.866-34. — Doña Hipólita Guarido Tamame; Zamora; 30-12-1913; 60,500.
- 3.867-34. — Doña Francisca Ruiz Díaz de Cerio; Alava; 29-1-1901; 49,830.
- 3.868-35. — Doña Quiteria García Reche (hija de Maestra); Almería; 26-8-1900; 160.
- 3.869-35. — Doña Ascensión Diz Giráldez (no consume plaza); Pontevedra; 25-4-1910; 148,800.
- 3.870-35. — Doña Cándida Marcé Miró; Barcelona; 5-6-1912; 148,500.
- 3.871-35. — Doña Dolores Salvador Martos; Almería; 24-7-1903; 147,500.
- 3.872-35. — Doña Josefa Olivella Biosca; Barcelona; 10-3-1907; 144.
- 3.873-35. — Doña María Cruz Paniago Gutiérrez; Burgos; 3-5-1910; 142.
- 3.874-35. — Doña Carmen P. Zapatero Rodrigo; Madrid; 26-1-1912; 139,500.
- 3.875-35. — Doña Teresa Candalia Jiménez; Barcelona; 8-12-1912; 139,500.
- 3.876-35. — Doña María del Pilar Medina Heras; Soria; 13-10-1907; 139.
- 3.877-35. — Doña Concepción Carrasco Tesoro; Cáceres; 22-6-1901; 157,500.
- 3.878-35. — Doña Cristina García Navarro; Zaragoza; 4-3-1896; 136,350.
- 3.879-35. — Doña Carmen Roldán Velázquez; Sevilla; 10-2-1913; 135.
- 3.880-35. — Doña María de los Desamparados Zaragoza Fernández; Valencia; 16-4-1907; 133,500.
- 3.881-35. — Doña Victorina Bueno Galán; Zaragoza; 2-11-1909; 133,500.
- 3.882-35. — Doña María Rosario Alvarez Fernández (cursillista de 1931); Oviedo; 22-8-1909; 130,400.
- 3.883-35. — Doña Anselma Zorita Ramírez; Toledo; 21-4-1911; 130,100.
- 3.884-35. — Doña Pilar Tortajada Lataza; Zaragoza; 2-12-1897; 130,050.
- 3.885-35. — Doña Felisa Gallego Rodríguez; Orense; 18-4-1908; 130.
- 3.886-35. — Doña Felisa Pérez Rosales (no consume plaza); Córdoba; 8-7-1908; 130.
- 3.887-35. — Doña Paulina Amador García (cursillista de 1931); Granada; 7-4-1889; 129,250.
- 3.888-35. — Doña Caridad Martín Carrasco; Valencia; 2-10-1900; 129.
- 3.889-35. — Doña Mercedes Guerrero Colás; Valencia; 2-1-1909; 129.
- 3.890-35. — Doña María M. Merino González; Madrid; 20-11-1897; 128,250.
- 3.891-35. — Doña María R. Domínguez Moreno; Sevilla; 10-4-1912; 127,260.
- 3.892-35. — Doña Nieves López Acosta (no consume plaza); Sevilla; 21-6-1906; 127.
- 3.893-35. — Doña María de la Concepción Buelta Moreno; Madrid; 7-10-1904; 126,800.
- 3.894-35. — Doña Carmen Viñas Cortegoso; Pontevedra; 22-11-1913; 126.

- 3.895-35.—Doña Vicenta López Andechaga; Bilbao; 26-4-1914; 125,500.
- 3.896-35.—Doña Josefa Herrero Torres; Burgos; 9-3-1903; 125,250.
- 3.897-35.—Doña Concepción Pagés Castellnou; Tarragona; 15-7-1912; 125.
- 3.898-35.—Doña Carmen del Río Hornazabal; Santander; 21-9-1912; 125,800.
- 3.899-35.—Doña María Suárez Cordeiro; Oviedo; 26-2-1911; 124,500.
- 3.899-35.—Doña Angeles Vázquez Manrubia; Murcia; 11-2-1906; 125,800.
- 3.901-35.—Doña Dolores Plaza Reche cursillista de 1931; Granada; 14-3-1906; 123,500.
- 3.902-35.—Doña María Carmen Romero Ramos; Orense; 22-6-1911; 123,300.
- 3.903-35.—Doña Carmen Gil Rodríguez; Las Palmas; 6-4-1903; 122.
- 3.904-35.—Doña Eulalia Alfaro Pizarro (no consume plaza); Córdoba; 12-2-1904; 120,300.
- 3.905-35.—Doña Venancia Machacón Jorge (cursillista de 1931); Cáceres; 18-5-1910; 120,100.
- 3.906-35.—Doña Pilar Herranz López; Huesca; 12-10-1908; 120.
- 3.907-35.—Doña Luisa Escolano Herreros; Madrid; 9-11-1911; 119,500.
- 3.908-35.—Doña Esperanza Egafía Ogara; Guipúzcoa; 23-5-1914; 119,150.
- 3.909-35.—Doña Julia Marín Espejo (cursillista de 1931); Granada; 4-4-1906; 118,250.
- 3.910-35.—Doña Mercedes Alguacil Fernández (cursillista de 1931); Toledo; 24-9-1905; 118.
- 3.911-35.—Doña Casilda Fernández López; Madrid; 10-5-1913; 118.
- 3.912-35.—Doña Luisa Calvo Porqueras; Tarragona; 12-11-1903; 117.
- 3.913-35.—Doña Luisa Olín Cabezas (no consume plaza); Huesca; 5-3-1913; 117 puntos.
- 3.914-35.—Doña Baltasara Erdozain Cademas (no consume plaza); Navarra; 17-7-1907; 116,500.
- 3.915-35.—Doña María del Carmen Colabuig Tomás; Valencia; 2-8-1914; 116,500 puntos.
- 3.916-35.—Doña Ascensión Requena Calatayud; Madrid; 16-6-1911; 116.
- 3.917-35.—Doña Luisa Yaguas Díaz (hija de Maestro); Salamanca; 17-11-1912; 114,770.
- 3.918-35.—Doña Petra Sacristán de la Fuente (no consume plaza); Valladolid; 29-6-1901; 114,700.
- 3.919-35.—Doña Pilar Judez Bailón; Madrid; 28-5-1903; 114.
- 3.920-35.—Doña Dolores Meceira Vidal; Santiago; 22-5-1914; 113,500.
- 3.921-35.—Doña Francisca Espionsa Aguilar; Jaén; 6-3-1910; 112,390.
- 3.922-35.—Doña Esperanza Fernández Jurado (hija de Maestro); Jaén; 26-7-1914; 112,050.
- 3.923-35.—Doña Prudencia Pérez Estévez; Pontevedra; 13-10-1907; 111.
- 3.924-35.—Doña Dolores Couceiro Vázquez; La Coruña; 18-12-1914; 110,500.
- 3.925-35.—Doña Justina Foz Burgués; Barcelona; 29-11-1910; 110.
- 3.926-35.—Doña Angela Márquez Elorza (no consume plaza); Cádiz; 11-10-1907; 109,750.
- 3.927-35.—Doña Manuela Marcote Martínez (no consume plaza); Lugo; 24-4-1903; 109,500.
- 3.928-35.—Doña Victoria Osorio Canseco; León; 28-1-1914; 108,500.
- 3.929-35.—Doña María Luisa Sierra Meléndez; Palencia; 12-11-1909; 108,152.
- 3.930-35.—Doña Concepción Molina Zalve; Albacete; 7-12-1905; 107,100.
- 3.931-35.—Doña María de la P. Serva Nova; Castellón; 10-2-1910; 106,440.
- 3.932-35.—Doña Amelia Carbonell Azorín; Murcia; 27-9-1911; 106.
- 3.933-35.—Doña María Ludivina García Alvarez (cursillista de 1931); Oviedo; 10-10-1908; 105,900.
- 3.934-35.—Doña Dolores de la Torre Gómez (no consume plaza); Santiago; 28-8-1898; 105,300.
- 3.935-35.—Doña Amparo Vázquez García; Badajoz; 1-4-1914; 104.
- 3.936-35.—Doña Teófila Calvo Puente; Santander; 5-3-1909; 103,700.
- 3.937-35.—Doña Honorina Alonso Alaiz (cursillista de 1931); León; 7-11-1909; 103 puntos.
- 3.938-35.—Doña Jesusa Abrisqueta Benguria; Vizcaya; 17-4-1904; 102.
- 3.939-35.—Doña Manuela Alonso Alderete; Valladolid; 21-6-1909; 102.
- 3.940-35.—Doña Estela Fernández Betancourt; Santa Cruz de Tenerife; 25-12-1903; 100,020.
- 3.941-35.—Doña Cecilia Yubero Morales (cursillista de 1931); Guadalajara; 21-10-1906; 100.
- 3.942-35.—Doña Luisa Gómez Fernández (no consume plaza); Pontevedra; 20-3-1901; 98-750.
- 3.943-35.—Doña Angeles Souto Vázquez; La Coruña; 16-7-1910; 97.
- 3.944-35.—Doña Dolores Grau Jonsat; Lérida; 17-11-1912; 97.
- 3.945-35.—Doña María Estades Rodríguez; Málaga; 30-4-1914; 96,450.
- 3.946-35.—Doña María Luisa Díez Pérez; León; 11-9-1908; 96,350.
- 3.947-35.—Doña Rosa Santos Pardo; Barcelona; 16-11-1909; 96.
- 3.948-35.—Doña Josefa Prada Campeño; León; 31-3-1911; 96.
- 3.949-35.—Doña Aurea García García (hija de Maestro); Avila; 24-8-1905; 94,500 puntos.
- 3.950-35.—Doña María Luisa Arias Portela; Lugo; 23-11-1912; 23,870.
- 3.951-35.—Doña Ramona Moscoso Menne; La Coruña; 19-1-1914; 92,500.
- 3.952-35.—Doña María del Carmen Ferreiro Tizón (no consume plaza); Orense; 17-2-1908; 90.
- 3.953-35.—Doña Mercedes Carté Gaudencio; Lérida; 2-5-1910; 83,500.
- 3.954-35.—Doña María Sanz Onrubia (hija de Maestro); Segovia; 6-10-1900; 82,650.
- 3.955-35.—Doña Antonia Domínguez Leria; Badajoz; 24-7-1909; 79,800.
- 3.956-35.—Doña María Josefa Abal Mieytes; Santiago; 8-11-1913; 79.
- 3.957-35.—Doña Amor Jiménez Gómez; Murcia; 3-10-1911; 76,500.
- 3.958-35.—Doña Clotilde Soler Piles (no consume plaza); Málaga; 29-4-1903; 73,250.
- 3.959-35.—Doña Bernarda Mondéjar Cuartero; Zamora; 27-7-1898; 72.
- 3.960-35.—Doña Aurora Luz Rojas Guinea (no consume plaza); Logroño; 1-6-1914; 71,550.
- 3.961-35.—Doña Francisca Menéndez Alvarez (cursillista de 1931); Oviedo; 11-6-1896; 70,500.
- 3.962-35.—Doña Carmen García García (hija de Maestro); Zamora; 19-10-1914; 60,250.
- 3.963-35.—Doña Eulalia Acedo Martínez; Alava; 12-2-1913; 49,500.
- 3.964-36.—Doña Josefa Castro Padilla (cursillista de 1931); Almería; 21-7-1899; 159,500.
- 3.965-36.—Doña Sara Dobalo Cabanillas (no consume plaza); Pontevedra; 15-7-1911; 148,600.
- 3.966-36.—Doña María Gurri Chanut; Barcelona; 8-10-1910; 147.
- 3.967-36.—Doña Pilar Monsonis Monsonis; Barcelona; 26-3-1908; 144.
- 3.968-36.—Doña Luisa Aurrea Acosta (cursillista de 1931); Almería; 29-2-1904; 143,500.
- 3.969-36.—Doña María Paz Monedero Maestro; Burgos; 24-1-1900; 140.
- 3.970-36.—Doña Mercedes Borque Gómara (no consume plaza); Soria; 20-9-1910; 138.
- 3.971-36.—Doña Justa María del Sacramento Sánchez Castaño; Madrid; 14-6-1914; 137.
- 3.972-36.—Doña Casilda Caballero Gil (hija de Maestro); Cáceres; 9-4-1902; 137,250.
- 3.973-36.—Doña Dolores Bosch Barrera; Barcelona; 5-8-1897; 136.
- 3.974-36.—Doña María del Pilar Lapuerta Bes; Zaragoza; 14-10-1912; 135,850.
- 3.975-36.—Doña Encarnación Salas Ramos (no consume plaza); Sevilla; 22-4-1906; 134,500.
- 3.976-36.—Doña Beatriz Seda Sicardo (hija de Maestro); Valencia; 14-6-1913; 133,500.
- 3.977-36.—Doña Cándida Bueno Iso; Zaragoza; 1-12-1912; 133.
- 3.978-36.—Doña Justina Alonso Hevia; Oviedo; 6-5-1900; 130,300.
- 3.979-36.—Doña Delia González Quintela (no consume plaza); Orense; 21-6-1908; 130.
- 3.980-36.—Doña Juana Muñoz Cabrera; Córdoba; 14-4-1911; 130.
- 3.981-36.—Doña Herminia Moreno González (cursillista de 1931); Toledo; 22-3-1904; 129,100.
- 3.982-36.—Doña Dolores Navarro Fernández; Valencia; 13-4-1905; 129.
- 3.983-36.—Doña María del Carmen Corral Vilchez (cursillista de 1931); Granada; 17-7-1911; 129.
- 3.984-36.—Doña María Desamparados Ferriols Cuenca; Valencia; 11-6-1908; 128,500.
- 3.985-36.—Doña Victoria Ortiz Navascués (no consume plaza); Zaragoza; 17-12-1904; 128,100.
- 3.986-36.—Doña Trinidad García González; Sevilla; 23-12-1902; 126,800.
- 3.987-36.—Doña Felisa Alonso Montes; Madrid; 23-2-1913; 126,625.
- 3.988-36.—Doña Antonia Lergo Lergo; Sevilla; 20-6-1901; 126.
- 3.989-36.—Doña Pilar Soage Bernet; Pontevedra; 24-5-1897; 125,800.
- 3.990-36.—Doña Benilde Ortiz del Río Martínez; Madrid; 30-1-1906; 125,750.
- 3.991-36.—Doña Hermógena Martínez Muro; Bilbao; 6-12-1913; 125.
- 3.992-36.—Doña Hortensia Palacio Mesa; Santander; 19-10-1911; 121,750.
- 3.993-36.—Doña María Masden Prats; Tarragona; 1-3-1904; 124.

- 4.092-37.—Doña María Salomé Zarco Rodríguez; Murcia; 22-8-1902; 121,400.
- 4.093-37.—Doña Pilar Martínez Senderos; Cáceres; 13-8-1910; 120.
- 4.094-37.—Doña María del Pilar Castejón Gambón; Huesca; 22-5-1907; puntos 119,500.
- 4.09537.—Doña Isabel Martínez Gómez; Las Palmas; 30-11-1913; 119,500.
- 4.096-37.—Doña Felisa Cestace Victoria (no consume plaza); Guipúzcoa; 27-9-1911; 118,400.
- 4.097-37.—Doña María Antonia López Gómez (no consume plaza); Córdoba; 7-2-1906; 118,200.
- 4.098-37.—Doña Rafaela Callejo Lozano; Madrid; 25-10-1891; 118.
- 4.099-37.—Doña Esperanza Melero Navarrete; Granada; 17-3-1912; 117,750.
- 4.100-37.—Doña María de la Concepción Fontanilla García; Madrid; 13-5-1906; 117,500.
- 4.101-37.—Doña Sagrario Díaz-Toledo Martín (cursillista de 1931); Toledo; 30-6-1909; 117.
- 4.102-37.—Doña Rosario Sesé Mur; Huesca; 7-10-1913; 116,500.
- 4.103-37.—Doña Nieves Castillo Capiella; Valencia; 5-8-1912; 115,100.
- 4.104-37.—Doña Eulalia Alonso Iglesias; Burgos; 11-2-1905; 115.
- 4.105-37.—Doña María Clivillés Escolá; Tarragona; 31-7-1914; 115.
- 4.106-37.—Doña Natividad de Santiago García; Valladolid; 27-11-1904; puntos 114,200.
- 4.107-37.—Doña María del Carmen Pérez Soler; Madrid; 18-2-1907; 112,750.
- 4.108-37.—Doña Amparo López Sáinz; Madrid; 16-4-1908; 112.
- 4.109-37.—Doña Dolores Juárez Plaza (no consume plaza); Santiago; 12-1-1902; 111,500.
- 4.110-37.—Doña Concepción Benítez Gutiérrez; Jaén; 4-6-1913; 110,785.
- 4.111-37.—Doña Filomena Mella Louzao; Pontevedra; 22-2-1910; 110.
- 4.112-37.—Doña María Teresa Fernández García; La Coruña; 16-9-1912; 109,900 puntos.
- 4.113-37.—Doña María del Consuelo Pérez Bellón; Jaén; 9-4-1910; 109,860.
- 4.114-37.—Doña Araceli Monzalbe Gómez (no consume plaza); Cádiz; 8-1-1902; 109,500.
- 4.115-37.—Doña Rosa Chimeno Vila; Barcelona; 1-7-1908; 108,150.
- 4.116-37.—Doña María Regal Cabo; Lugo; 23-8-1908; 108.
- 4.117-37.—Doña Braulia García Santos; Palencia; 18-3-1905; 107,640.
- 4.118-37.—Doña María Josefa González Fernández y Escalada (hija de Maestra); Oviedo; 21-4-1913; 105,600.
- 4.119-37.—Doña Amalia Puerto Cortel; Castellón; 10-7-1913; 104,500.
- 4.120-37.—Doña Eduvigis Cánovas Sardina; Murcia; 17-10-1906; 104.
- 4.121-17.—Doña Adelaida Rey Busto (no consume plaza); Santiago; 7-6-1911; 103,900.
- 4.122-37.—Doña Isabel Gabilondo Larranaga; Santander; 16-11-1911; puntos 102,600.
- 4.123-37.—Doña María Díez Blanco; León; 6-9-1907; 102.
- 4.124-37.—Doña Rafaela Plaza Valverde; Badajoz; 12-2-1908; 102.
- 4.125-37.—Doña Gregoria Gordo Gracia; Valladolid; 12-3-1910; 101.
- 4.126-37.—Doña Francisca P. Arecha-
- vala San Martín; Vizcaya; 4-6-1914; 99,600 puntos.
- 4.127-37.—Doña Milagros Gómez Fernández (no consume plaza); Pontevedra; 14-4-1907; 98,700.
- 4.128-37.—Doña Manuela Martín Herrera; Santa Cruz de Tenerife; 1-1-1913; 97,750.
- 4.129-37.—Doña Teresa Isern Cervera; Lérida; 20-4-1902; 96,500.
- 4.130-37.—Doña María Calderón Santiago; Málaga; 8-11-1895; 96,200.
- 4.131-37.—Doña Teresa Sola Fuset; Barcelona; 14-12-1914; 96.
- 4.132-37.—Doña Amelia Ramos Martínez; León; 16-1-1913; 95,250.
- 4.133-37.—Doña Rosa Solórzano Rodríguez; La Coruña; 16-4-1907; 94.
- 4.134-37.—Doña María Anta Nieto (cursillista de 1931); Avila; 8-11-1910; 93,150 puntos.
- 4.135-37.—Doña Socorro García Pons; León; 8-5-1900; 92,800.
- 4.136-37.—Doña Inés Freire Iglesias; Lugo; 20-1-1896; 92,720.
- 4.137-37.—Doña Dolores Estévez Alvarez; Orense; 1-12-1912; 89.
- 4.138-37.—Doña Carmen Gutiérrez Santos (no consume plaza); La Coruña; 1-7-1900; 88,500.
- 4.139-37.—Doña Catalina Arribas Arribas; Segovia; 12-2-1909; 81,100.
- 4.140-31.—Doña Palmira Pijuán Querol; Lérida; 8-2-1913; 80,400.
- 4.141-37.—Doña Manuela Esteban Perra; Badajoz; 31-12-1909; 78,800.
- 4.142-37.—Doña Lucina Castro Pérez; Santiago; 3-7-1910; 78.
- 4.143-37.—Doña Agustina Sastre Esteban; Zamora; 14-9-1892; 71,500.
- 4.144-37.—Doña Francisca Rico Avila (no consume plaza); Málaga; 18-11-1900; 71,250.
- 4.145-37.—Doña Esperanza Zubiaurre Ramírez; Logroño; 12-6-1900; 70,600.
- 4.146-37.—Doña Africa Martínez López; Oviedo; 17-5-1903; 70.
- 4.147-37.—Doña Florinda Herrero Fernández; Zamora; 27-4-1912; 59,750.
- 4.148-37.—Doña Justa López de Arroyabe y Ortiz de Zárate (no consume plaza); Alava; 27-5-1907; 45,840.
- 4.149-38.—Doña Carolina Alvarez Souto; Pontevedra; 8-9-1913; 142,200.
- 4.150-38.—Doña Concepción Juli Agulló; Barcelona; 14-9-1907; 146.
- 4.151-38.—Doña Josefa Obac Puyol; Barcelona; 18-10-1912; 139.
- 3.152-38.—Doña María Natividad Martínez García; Burgos; 7-9-1913; 138.
- 4.153-38.—Doña Mercedes Roda Maldonado; Almería; 9-10-1914; 138.
- 4.154-38.—Doña Teresa Carlos Claver; Cáceres; 31-5-1908; 137.
- 4.155-38.—Doña Angela Delgado Llorente; Soria; 1-8-1911; 136.
- 4.156-38.—Doña María de la Concepción Suárez Méndez; Madrid; 2112-1911; 136.
- 4.157-38.—Doña Isabel Marcellán Rodríguez (no consume plaza); Zaragoza; 20-11-1913; 135,550.
- 4.158-38.—Doña Petronila Antonia Rey Biosca; Valencia; 30-6-1911; 133.
- 4.159-38.—Doña Josefa Bonaterra Llobet; Barcelona; 6-7-1912; 133.
- 4.160-38.—Doña Rosario Valcárcel Escuderos; Sevilla; 15-3-1896; 132,750.
- 4.161-38.—Doña Honorina María Aen-
- lle Viguera; Zaragoza; 27-2-1904; 130,750.
- 4.162-38.—Doña Regina Fidalgo Martínez; Orense; 17-8-1904; 129,500.
- 4.163-38.—Doña Carmen Peris Caruana; Valencia; 6-11-1907; 129.
- 4.164-38.—Doña María Mercedes Garnica Gómez (cursillista de 1931); Granada; 23-4-1896; 128,500.
- 4.165-38.—Doña María Luisa Alvarez Mori; Oviedo; 4-11-1911; 128,300.
- 4.166-38.—Doña Natividad Medina Díaz; Córdoba; 2-1-1911; 128.
- 4.167-38.—Doña Nieves Hortelano Alcázar (cursillista de 1931); Valencia; 22-9-1910; 126,900.
- 4.168-38.—Doña Sacramento Gil de Montes; Sevilla; 14-1-1906; 125,500.
- 4.169-38.—Doña Antonia Velasco Pérez-Cejuela (cursillista de 1931); Toledo; 17-1-1905; 125.
- 4.170-38.—Doña Carmen Pérez Galindo; Zaragoza; 10-4-1912; 124,800.
- 4.171-38.—Doña Rosarió Micieces Ibáñez; Bilbao; 20-8-1914; 124,500.
- 4.172-38.—Doña Amparo Vigo Galbán; Pontevedra; 16-5-1907; 124,250.
- 4.173-38.—Doña Luz Pelayo Alvarado; Santander; 17-1905; 124,160.
- 4.174-38.—Doña María de la Concepción León López (no consume plaza); Sevilla; 14-1-1896; 124.
- 4.175-38.—Doña Hortensia Martínez Palacios; Madrid; 13-4-1908; 124.
- 4.176-38.—Doña Gloria Vaquero de la Cruz; Madrid; 30-9-1911; 123,500.
- 4.177-38.—Doña Cinta Vidal Bonfill; Tarragona; 19-3-1911; 123.
- 4.178-38.—Doña María de los Milagros Sánchez Sáiz; Oviedo; 19-6-1895; 122,500.
- 4.179-38.—Doña Vicenta Serrano Ruiz; Granada; 29-11-1911; 122.
- 4.180-38.—Doña Jesusa Rodríguez Coton (no consume plaza); Orense; 3-3-1902; 121,200.
- 4.181-38.—Doña Dolores Pastor Lloret; Murcia; 15-7-1912; 120,600.
- 4.182-38.—Doña Elena Peralta Bellostas; Huesca; 13-8-1905; 119.
- 4.183-38.—Doña Teresa Recondo y López de Goicoechea; Guipúzcoa; 16-11-1907; 118,300.
- 4.184-38.—Doña Josefa Mercedes Domínguez Rodríguez; Las Palmas; 19-7-1913; 118.
- 4.185-38.—Doña Julia Santano Vázquez; Cáceres; 5-12-1914; 117,900.
- 4.186-38.—Doña Adoración Díaz-Avilés y Arriaga; Madrid; 28-2-1910; 117,750.
- 4.187-38.—Doña Emilia Caballero Muñoz (no consume plaza); Córdoba; 28-5-1899; 117,700.
- 4.188-38.—Doña Rosario Mena Priego; Granada; 20-1-1904; 117,500.
- 4.189-38.—Doña Magdalena González Escribano; Madrid; 25-5-1905; 117.
- 4.190-38.—Doña Jovita Budet Avila; Toledo; 10-12-1910; 117.
- 4.191-38.—Doña Dolores Ferrán Fontanals; Tarragona; 4-7-1907; 115.
- 4.192-38.—Doña Etelvina Brunet Zamora; Huesca; 15-4-1912; 115.
- 4.193-38.—Doña María Dolores Dolz Aguado; Valencia; 14-8-1912; 115.
- 4.194-38.—Doña Emilia Pérez Calvo; Valladolid; 21-4-1909; 114,050.

- 4.195-38.—Doña Teresa Pérez Fernández; Madrid; 10-10-1912; 102,500.
- 4.196-38.—Doña María Teresa López García; Madrid; 2-2-1910; 112.
- 4.197-38.—Doña Raquel Iglesias Castro (no consume plaza); Santiago; 1-6-1906; 110,500.
- 4.198-38.—Doña María Paz Caballé Rodón (no consume plaza); Jaén; 26-1-1908; 110,300.
- 4.199-38.—Doña Amalia Muñíos Blanco; Pontevedra; 12-4-1911; 110.
- 4.200-38.—Doña Mercedes Fernández Pérez; La Coruña; 10-4-1911; 109,300.
- 4.201-38.—Doña María Martínez Otero; Lugo; 25-12-1909; 108.
- 4.202-38.—Doña María Mut Amer (cursillista de 1931); Jaén; 14-1-1906; 107,100.
- 4.203-38.—Doña Josefina Embarga Arenar; Barcelona; 23-10-1894; 107,750.
- 4.204-38.—Doña María Justina de Juan Baca (hija de Maestro); León; 30-11-1905; 107,600.
- 4.205-38.—Doña Victorina Herrero Herrero; Palencia; 30-3-1911; 106,677.
- 4.206-38.—Doña Marina Fernández Torre; Oviedo; 6-2-1909; 105,500.
- 4.207-38.—Doña Juana Santiago Castiñeiras (no consume plaza); Santiago; 10-9-1894; 103,800.
- 4.208-38.—Doña Josefa López Segura; Castellón; 13-3-1912; 103,400.
- 4.209-38.—Doña Julia Chacón Serna; Murcia; 29-11-1910; 103.
- 4.210-38.—Doña María Gutiérrez Torriente; Santander; 26-2-1910; 102,100.
- 4.211-38.—Doña Eustaquia Sáez Martín; Badajoz; 4-2-1913; 101,750.
- 4.212-38.—Doña Luz Alter Alvarez; León; 29-5-1905; 101,500.
- 4.213-38.—Doña Felisa Caballero Díez; Valladolid; 26-3-1914; 101.
- 4.214-38.—Doña Felicitas Ayarza Bengoechea; Vizcaya; 7-3-1907; 98,800.
- 4.215-38.—Doña Antonia Hernández Herrera; Santa Cruz de Tenerife; 4-6-1904; 97,450.
- 4.216-38.—Doña María Pilar Estévez Tiscar; Pontevedra; 28-3-1914; 97,300.
- 4.217-38.—Doña Carmen García Rodríguez; Málaga; 14-11-1908; 96,200.
- 4.218-38.—Doña Manuela Gabruja Gabané; Lérida; 17-5-1900; 95,500.
- 4.219-38.—Doña Adela Solá Llugany; Barcelona; 22-10-1913; 95.
- 4.220-38.—Doña Adela Fernández López; León; 21-4-1914; 95.
- 4.221-38.—Doña Josefa Sanjurjo Barro; La Coruña; 5-3-1903; 93,500.
- 4.222-38.—Doña Ramona García Pérez; León; 9-1-1913; 92,500.
- 4.223-38.—Doña Concepción Fernández Vázquez; Lugo; 12-9-1909; 92,370.
- 4.224-38.—Doña Benilde Cansado Alonso (no consume plaza); Orense; 23-4-1898; 88.
- 4.225-38.—Doña Mercedes Novoa Golpe; La Coruña; 29-9-1912; 87,250.
- 4.226-38.—Doña Julia Porté Gaudencio; Lérida; 5-7-1914; 80,300.
- 4.227-38.—Doña Ventura Cabanillas Dávila; Badajoz; 9-2-1909; 77,200.
- 4.228-38.—Doña Juana Segoviano Atienza (hija de Maestro); Segovia; 27-12-1903; 76,800.
- 4.229-38.—Doña Josefa Castro Lado; Santiago; 19-3-1908; 76.
- 4.230-38.—Doña Antonia Vaquero Rodríguez; Zamora; 4-2-1900; 71,500.
- 4.231-38.—Doña Antonia Torres García; Málaga; 19-2-1914; 70,950.
- 4.232-38.—Doña María de la Concepción Mori Martínez; Oviedo; 28-8-1904; 70 puntos.
- 4.233-38.—Doña Felisa Cuadrado de Lama; Zamora; 4-12-1911; 59,250.
- 4.234-38.—Doña Juliana Respaldiza Ugarte; Alava; 3-10-1901; 44,980.
- 4.235-38.—Doña Dolores Alonso Ríos (no consume plaza); Pontevedra; 21-9-1896; 145,600.
- 4.236-38.—Doña Pilar Matías Alentorn; Barcelona; 12-10-1911; 145.
- 4.237-38.—Doña Joaquina Ribo Paláu; Barcelona; 8-3-1910; 138.
- 4.238-38.—Doña María Pilar Villahoz Carrascal (no consume plaza); Burgos; 17-2-1906; 137.
- 4.239-38.—Doña Bárbara Martínez Remiro; Zaragoza; 4-12-1904; 134,550.
- 4.240-38.—Doña Paula Salvador Fernández; Madrid; 26-1-1914; 134,250.
- 4.241-38.—Doña Hortensia García Benito; Soria; 15-1-1909; 134.
- 4.242-38.—Doña Julia Vidal Pastor (no consume plaza); Valencia; 25-4-1896; 132,500.
- 4.243-38.—Doña Soledad Polonio Morales; Sevilla; 17-8-1898; 132,500.
- 4.244-38.—Doña Estrella Boada Barceló; Barcelona; 22-11-1905; 132.
- 4.245-38.—Doña Teresa Arcos Beyguez; Zaragoza; 12-12-1909; 130,250.
- 4.246-38.—Doña Teresa R. Gómez Vázquez (no consume plaza); Orense; 19-8-1906; 129,500.
- 4.247-38.—Doña Dolores Llorca Linares (no consume plaza); Palencia; 5-9-1908; 129.
- 4.248-38.—Doña Encarnación Correa Rodríguez (cursillista de 1931); Granada; 29-5-1904; 128,250.
- 4.249-38.—Doña María de la Piedad Bernardo García; Oviedo; 21-3-1914; 128,100 puntos.
- 4.250-38.—Doña María García Anés (cursillista de 1931); Cáceres; 27-5-1900; 128.
- 4.251-38.—Doña Eulalia Pérez Jiménez; Córdoba; 10-12-1912; 128.
- 4.252-38.—Doña Josefa Fenollosa Armengot (hija de Maestro); Valencia; 29-5-1913; 126,800.
- 4.253-38.—Doña Matilde Ceballos de los Santos; Sevilla; 10-4-1898; 125,400.
- 4.254-38.—Doña Felisa Zabala Bengoa; Bilbao; 30-1-1913; 124,300.
- 4.255-38.—Doña Milagros Sánchez Portales (cursillista de 1931); Toledo; 19-4-1911; 124.
- 4.256-38.—Doña Isabel Muñoz Lorente Zaragoza; 8-1-1913; 124,050.
- 4.257-38.—Doña Joaquina Vidal Novas; Pontevedra; 13-8-1905; 124.
- 4.258-38.—Doña Guadalupe Montes Velarde; Santander; 3-6-1912; 123,100.
- 4.259-38.—Doña Dolores Granados Bonilla; Sevilla; 5-2-1898; 123.
- 4.260-38.—Doña María Teresa Sánchez Simón; Oviedo; 19-4-1901; 122.
- 4.261-38.—Doña María Concepción Aragonés y del Castillo; Madrid; 8-12-1903; 121,750.
- 4.262-38.—Doña Teresa Salvat Agudé; Tarragona; 19-2-1898; 121.
- 4.263-38.—Doña Victoria R. Martín Pontes; Murcia; 23-12-1909; 120,250.
- 4.264-38.—Doña Josefa Olmos Sánchez; Murcia; 11-11-1907; 120,200.
- 4.265-38.—Doña Josefa Pulido González; Orense; 17-1-1907; 120,100.
- 4.266-38.—Doña Eulogia Tenoria Reyes; Granada; 26-1-1913; 119,500.
- 4.267-38.—Doña Rafaela Sin Zanúy; Huesca; 12-5-1906; 118,250.
- 4.268-38.—Doña Julia Calleja Esteban; Madrid; 17-12-1912; 117,500.
- 4.269-38.—Doña Mariana Badás Yáñez; Córdoba; 17-3-1910; 117,400.
- 4.270-38.—Doña Fermina Zumbado Espino; Las Palmas; 20-11-1900; puntos, 117,250.
- 4.271-38.—Doña María Mercedes Otazua Peña; Guipúzcoa; 25-9-1913; puntos, 117,250.
- 4.272-38.—Doña Carmen Vazcuñana Aznar; Toledo; 7-1-1913; 117.
- 4.273-38.—Doña Concepción Martín López (cursillista de 1931); Granada; 8-6-1905; 116,750.
- 4.274-38.—Doña María Piedad Fernández Barbero (hija de Maestro); Madrid; 12-4-1912; 116.
- 4.275-38.—Doña Josefa Carbonell Azorín (no consume plaza); Valencia; 27-2-1908; 114,100.
- 4.276-38.—Doña Eugenia Villoria García; Valladolid; 13-11-1914; 114.
- 4.277-38.—Doña Eulalia Sánchez Esteban (cursillista de 1931); Cáceres; 27-1-1903; 113,950.
- 4.278-38.—Doña Magdalena Bargalló Montané; Tarragona; 14-9-1899; 113.
- 4.279-38.—Doña Pilar Subias Pascual; Huesca; 12-10-1911; 113.
- 4.280-38.—Doña Carmen Ruiz Ponce (cursillista de 1931); Madrid; 6-4-1893; 112.
- 4.281-38.—Doña Carmen Lozano Pardo; Madrid; 17-1-1902; 111.
- 4.282-38.—Doña Eugenia J. Graus Andrés (cursillista de 1931); Jaén; 26-3-1903; 109,700.
- 4.283-38.—Doña María Amado Ferreira (no consume plaza); La Coruña; 17-8-1899; 109.
- 4.284-38.—Doña María Lis Fajardo (no consume plaza); Pontevedra; 11-8-1907; 109.
- 4.285-38.—Doña Donata González Morán; León; 13-2-1914; 107.
- 4.286-38.—Doña Baldomera Guerra López; Palencia; 26-3-1914; 106,527.
- 4.287-38.—Doña Clara Panise Maceiras; Santiago; 12-8-1900; 106,500.
- 4.288-38.—Doña Isabel Castro de la Peña Fernández; Barcelona; 6-12-1908; 106,500.
- 4.289-38.—Doña Fanny Teijeiro Corral; Lugo; 8-6-1906; 106,400.
- 4.290-38.—Doña Josefa Madrid Aranas; Jaén; 26-4-1908; 105,760.
- 4.291-38.—Doña María del Carmen González Fuentes; Oviedo; 4-6-1913; 105,400.
- 4.292-38.—Doña Carmen Ríos Suárez; Santiago; 18-10-1908; 103,100.
- 4.293-38.—Doña Julia Such Vilallabe; Castellón; 24-8-1914; 103,100.
- 4.294-38.—Doña Mariana Campos Tarín; Murcia; 26-5-1910; 102,500.

- 4.295-39.—Doña Teresa Laso Gómez; Santander; 9-2-1809; 101,800.
- 4.296-39.—Doña María del Carmen Celada Fernández; León; 23-10-1908; 101 puntos.
- 4.297-39.—Doña Cecilia Martín Romo Valadés; Badajoz; 12-4-1913; 101.
- 4.298-39.—Doña Milagros Gallego López (no consume plaza); Valladolid; 28-7-1899; 100.
- 4.299-39.—Doña Natividad María Huerta Gutiérrez; Vizcaya; 10-9-1904; 98,500.
- 4.300-39.—Doña Donosa J. Gamallo Simal (no consume plaza); Pontevedra; 1-5-1903; 97,250.
- 4.301-39.—Doña Delia Pérez Algarra-da; Santa Cruz de Tenerife; 3-10-1912; 96,300.
- 4.302-39.—Doña Rafaela Cañestro Córdoba (no consume plaza); Málaga; 19-10-1899; 96,125.
- 4.303-39.—Doña Gloria Teijón Laso (hija de Maestro); León; 24-9-1910; puntos 94.
- 4.304-39.—Doña María T. Cases Graells; Lérida; 21-10-1913; 94.
- 4.305-39.—Doña Francisca Vales Lorenzo; La Coruña; 20-3-1900; 93.
- 4.306-39.—Doña Josefa Segura Riu; Barcelona; 6-3-1913; 93.
- 4.307-39.—Doña María Piedad González Castañeras; León; 17-8-1907; 92,350.
- 4.308-39.—Doña Dolores Fernández Maseda; Lugo; 7-12-1907; 88,950.
- 4.309-39.—Doña Matilde Barreiro Rodríguez (no consume plaza); Orense; 1-11-1906; 88.
- 4.310-39.—Doña Purificación Garrido Vidal; La Coruña; 7-6-1907; 84,250.
- 4.311-39.—Doña Josefa Mora Solé; Lérida; 28-1-1912; 80-100.
- 4.312-39.—Doña María de los Dolores Durán Alvarez; Badajoz; 7-11-1908; 76,800.
- 4.313-39.—Doña Josefa Caamaño Fernández; Santiago; 17-1-1911; 74.
- 4.314-39.—Doña Ana Román Aparicio; Zamora; 20-2-1912; 71,500.
- 4.315-39.—Doña Dolores Rivas García; Málaga; 17-1-1907; 70,800.
- 4.316-39.—Doña María Salomé Mirilla Alverdi; Oviedo; 3-10-1910; 70.
- 4.317-39.—Doña Consuelo Gutiérrez Rodríguez; Zamora; 16-11-1901; 56,750.
- 4.318-40.—Doña Benita Buzán Gandos; Pontevedra; 20-7-1903; 144,600.
- 4.319-40.—Doña Dolores Loperena Avellón; Barcelona; 12-3-1911; 143,500.
- 4.320-40.—Doña Aurelia Peraita Paraita; Burgos; 22-9-1895; 136.
- 4.321-40.—Doña Trinidad Ricos Viadé; Barcelona; 22-1-1911; 136.
- 4.322-40.—Doña Eulalia María Sánchez López; Madrid; 28-5-1910; 134.
- 4.323-40.—Doña María Guadalupe Martínez Soria; Zaragoza; 15-12-1910; 133,450 puntos.
- 4.324-40.—Doña Marina Heredia Aguilar; Soria; 8-8-1836; 133.
- 4.325-40.—Doña Sofía Rufo Vázquez; Sevilla; 10-9-1901; 132,250.
- 4.326-40.—Doña Herminia Casas Castelló; Barcelona; 5-12-1914; 132.
- 4.327-40.—Doña Carmen Segura Cloquell; Valencia; 18-11-1900; 132.
- 4.328-40.—Doña Celia Nogueira Bel-trán (no consume plaza); Orense; 18-8-1908; 129,500.
- 4.329-40.—Doña María del Pilar Bederá Cirujeda; Zaragoza; 26-12-1913; 129,500 puntos.
- 4.330-40.—Doña Ana María López Benimeli; Valencia; 2-7-1909; 129.
- 4.331-40.—Doña Amelia Gálvez Rivas; Granada; 17-10-1894; 128.
- 4.332-40.—Doña María Remedios Aguirre González; Oviedo; 19-1-1912; 127,500 puntos.
- 4.333-40.—Doña Amalia Muñoz Pérez (no consume plaza); Córdoba; 24-9-1893; 127.
- 4.334-40.—Doña Natividad Becerro Zambrano; Cáceres; 11-10-1914; 127.
- 4.335-40.—Doña Antonia Gómez Peris; Valencia; 11-11-1914; 126.
- 4.336-40.—Doña María de los Angeles Cuesta Méndez; Sevilla; 22-5-1905; 124,550 puntos.
- 4.337-40.—Doña Emilia Zárate Frías; Bilbao; 12-3-1914; 124.
- 4.338-40.—Doña María Gloria Pueyo Novas (no consume plaza); Pontevedra; 4.339-40.—Doña Felisa Ruiz Lafuente; Zaragoza; 50-1-1913; 123,750.
- 4.340-40.—Doña Isabel Ortiz Setién; Santander; 20-6-1911; 122,650.
- 4.341-40.—Doña Francisca Macías Padilla; Sevilla; 17-12-1910; 122.
- 4.342-40.—Doña María de los Milagros Valdés Fernández; Oviedo; 28-3-1908; 121,500 puntos.
- 4.343-40.—Doña María Brígida Bravo García (no consume plaza); Madrid; 8-10-1913; 121,500.
- 4.344-40.—Doña Dolores Roset Roset; Tarragona; 30-4-1912; 121.
- 4.345-40.—Doña Angelina Rodríguez Vázquez (cursillista de 1931); Toledo; 21-10-1894; 120,500.
- 4.346-40.—Doña Francisca Puigcerver Cabrero; Murcia; 21-9-1887; 120.
- 4.347-40.—Doña Patrocinio Menéndez Echevarría; Madrid; 9-11-1902; 120.
- 4.348-40.—Doña Sara Pozo Torío; Orense; 18-10-1901; 117,700.
- 4.349-40.—Doña Agapita Rodríguez Arce (cursillista de 1931); Granada; 9-5-1907; 118,500.
- 4.350-40.—Doña Josefa Borén Gacén; Huesca; 1-4-1904; 117,120.
- 4.351-40.—Doña María Ignacia Martín Alcaín (no consume plaza); Guipúzcoa; 5-9-1812; 117,100.
- 4.352-40.—Doña Dolores Raimunda González García; Córdoba; 15-3-1904; 116,800 puntos.
- 4.353-40.—Doña Josefa Febles Expósito; Las Palmas; 29-3-1897; 116,750.
- 4.354-40.—Doña Angela López Legaza; Granada; 24-9-1904; 116,500.
- 4.355-40.—Doña María de la Concepción Cabello Juménez; Madrid; 25-10-1895; 116.
- 4.356-40.—Doña Luisa Garzón Nieto (hija de Maestro); Toledo; 15-1-1913; 116 puntos.
- 4.357-40.—Doña Manuela Castillo Frasset; Valencia; 1-1-1902; 114.
- 4.358-40.—Doña Isidora Piedad Novillos Santos (cursillista de 1931); Cáceres; 7-4-1912; 113,900.
- 4.359-40.—Doña María Jesús Nieto Rodríguez; Valladolid; 17-4-1906; puntos 113,550.
- 4.360-40.—Doña Dolores Alvarez González; Tarragona; 22-5-1905; 113.
- 4.361-40.—Doña Angela Sarasa La-sierra; Huesca; 1-3-1908; 112,500.
- 4.362-40.—Doña María Ana Llerandi Velilla; Madrid; 26-7-1910; 111.
- 4.363-40.—Doña Antonia Castellanos Cruz; Jaén; 14-7-1911; 109,650.
- 4.364-40.—Doña María de los Angeles Gutiérrez Ferrer; Madrid; 27-3-1904; 109,500 puntos.
- 4.365-40.—Doña María Candal Garaboa; La Coruña; 28-8-1902; 108,600.
- 4.366-40.—Doña Leonor Novoa Vázquez; Pontevedra; 1-7-1914; 108.
- 4.367-40.—Doña María de los Angeles Iglesias Alvarez; León; 2-4-1909; 106,800 puntos.
- 4.368-40.—Doña Valeriana Rivera García; Palencia; 8-3-1907; 106,770.
- 4.369-40.—Doña Pilar Mayo Castro (no consume plaza); Santiago; 8-9-1912; 106,250.
- 4.370-40.—Doña Francisca Vázquez López; Lugo; 25-11-1913; 105,350.
- 4.371-40.—Doña María de la Paz García Ortiz; Oviedo; 1-5-1914; 105,300.
- 4.372-40.—Doña María Luisa Colom Siquer; Barcelona; 29-3-1911; 105,250.
- 4.373-40.—Doña Angeles Soro Miró; Castellón; 2-8-1902; 103,400.
- 4.374-40.—Doña Elisa Conesa Saura; Murcia; 11-12-1911; 102.
- 4.375-40.—Doña María del Pilar Raposo García; Santiago; 11-11-1913; puntos 101,900.
- 4.376-40.—Doña Ana María Ruiz Du-ro; Jaén; 8-12-1895; 101,530.
- 4.377-40.—Doña Juana Basoa Barañano; Santander; 13-12-1911; 101.
- 4.378-40.—Doña María Macías Padilla (no consume plaza); Badajoz; 25-11-1908; 100,500.
- 4.379-40.—Doña Humbelina Alonso Antimio; León; 31-7-1910; 100,500.
- 4.380-40.—Doña Obdulia Escudero Velasco (no consume plaza); Valladolid; 12-12-1904; 100.
- 4.381-40.—Doña Carmen Fernández Pastoriza (no consume plaza); Pontevedra; 26-9-1906; 97,100.
- 4.382-40.—Doña Bibiana Goicoechea Bilbao; Vizcaya; 2-12-1899; 97.
- 4.383-40.—Doña Amelia Escolar García (no consume plaza); Málaga; 7-4-1910; 95,900.
- 4.384-40.—Doña Rosario Casa Sicart; Lérida; 6-9-1902; 94.
- 4.385-40.—Doña Aurora Márquez López; Santa Cruz de Tenerife; 17-12-1911; 93,840.
- 4.386-40.—Doña Lucía del Riego Martínez (cursillista de 1931); León; 5-6-1911; 93,750.
- 4.387-40.—Doña Concepción Vaamonde Mesías; La Coruña; 19-4-1905; 93.
- 4.388-40.—Doña Mercedes Vidal Jané; Barcelona; 10-5-1908; 92.
- 4.389-40.—Doña Cándida García Escudero (hija de Maestro); León; 12-3-1910; 91,300.
- 4.390-40.—Doña Carmen Armada Rodríguez; Lugo; 20-6-1904; 88,220.
- 4.391-40.—Doña María Perfecta Alvarez Méndez; Orense; 21-10-1912; 88.
- 4.392-40.—Doña María Luisa Orjales Novo; La Coruña; 25-2-1888; 82,250.
- 4.393-40.—Doña Engracia Rubies Farrás; Lérida; 28-6-1909; 74,400.
- 4.394-40.—Doña María del Pilar Echart Fernández (no consume plaza); Santiago; 15-9-1906; 73.
- 4.395-40.—Doña Remedios Toledo Ba-

- roso (no consume plaza); Málaga; 28-6-1911; 70,750.
- 4.396-40.—Doña Aurora Martínez Rodríguez; Zamora; 14-4-1907; 70,500.
- 4.397-40.—Doña María de los Dolores González González; Oviedo; 1-9-1897; 69.
- 4.398-40.—Doña Ceferina Casquero Díez; Zamora; 27-12-1912; 56,500.
- 4.399-41.—Doña Victorina Cachafeiro Cachafeiro; Pontevedra; 25-9-1908; puntos 144,200.
- 4.400-41.—Doña Joaquina Melet Delgado; Barcelona; 29-9-1912; 141.
- 4.401-41.—Doña María Angeles Puente Díaz; Burgos; 4-8-1907; 135.
- 4.402-41.—Doña Dolores Rey Romariz; Barcelona; 23-3-1893; 134.
- 4.403-41.—Doña Rosalía Sellés Tasa; Madrid; 2-10-1902; 133,750.
- 4.404-41.—Doña Cruz Borque Oñate; Soria; 3-5-1909; 132,250.
- 4.405-41.—Doña Gabriela Romero Reina; Sevilla; 10-11-1903; 132.
- 4.406-41.—Doña Carmen Hernández Gracia; Zaragoza; 24-1-1908; 131,950.
- 4.407-41.—Doña Manuela Casero Gutiérrez; Barcelona; 9-3-1901; 131,5000.
- 4.408-41.—Doña Adela Valls March; Valencia; 22-11-1903; 131,500.
- 4.409-41.—Doña Ana Montzó Delgado; Valencia; 19-8-1910; 129.
- 4.410-41.—Doña Carmen Fatás Gutiérrez; Zaragoza; 8-6-1910; 127,500.
- 4.411-41.—Doña Josefa Dolores Lamelas Cotillas; Orense; 12-11-1913; puntos 127,500.
- 4.412-41.—Doña Amada Campo García; Oviedo; 26-3-1910; 127,100.
- 4.413-41.—Doña Antonia Clemente Pérez; Cáceres; 13-6-1911; 126,750.
- 4.414-41.—Doña Concepción Ibáñez Badía (cursillista de 1931); Valencia; 16-1-1908; 125,900.
- 4.415-41.—Doña Antonia Torres Alcántara; Córdoba; 23-9-1900; 125.
- 4.416-41.—Doña Carolina Rodríguez Gómez (no consume plaza); Pontevedra; 6-9-1909; 123,500.
- 4.417-41.—Doña Julia Larrañaga Ugarte; Bilbao; 29-12-1910; 123,500.
- 4.418-41.—Doña Esperanza Gálvez Montiel; Sevilla; 1-12-1913; 123,500.
- 4.419-41.—Doña Joaquina Peláez Martínez (no consume plaza); Santander; 27-11-1903; 122.
- 4.420-41.—Doña Pilar Peco de Pablo; Zaragoza; 2-10-1905; 121,900.
- 4.421-41.—Doña María Amelia Suárez Álvarez (cursillista de 1931); Oviedo; 21-2-1903; 121.
- 4.422-41.—Doña Natividad Mejías Redondo (no consume plaza); Sevilla; 22-6-1905; 121.
- 4.423-41.—Doña Enriqueta Sara Alonso Novo (no consume plaza); Madrid; 18-5-1903; 120,750.
- 4.424-41.—Doña María Zon González; Orense; 28-10-1905; 118,800.
- 4.425-41.—Doña Mariana Merino González (no consume plaza); Madrid; 19-12-1894; 118.
- 4.426-41.—Doña Esperanza Tortosa Rodríguez (no consume plaza); Granada; 25-10-1903; 118.
- 4.427-41.—Doña Concepción Palomares Camacho (cursillista de 1931); Toledo; 23-8-1906; 118.
- 4.428-41.—Doña Manuela Sirvent Enalva; Murcia; 6-1-1901; 117,800.
- 4.429-41.—Doña María Rivera Laplana (no consume plaza); Huesca; 24-8-1911; 116,670.
- 4.430-41.—Doña Concepción Zuzuarregui Lopetegui; Guipúzcoa; 30-11-1909; 116,550.
- 4.431-41.—Doña María Sara Sosa García; Las Palmas; 30-12-1912; 116,500.
- 4.432-41.—Doña Victoria Guerra Martos; Córdoba; 9-12-1910; 116,100.
- 4.433-41.—Doña María del Carmen Muñoz Justicia (cursillista de 1931); Granada; 9-11-1910; 116.
- 4.434-41.—Doña María Asteria García Fernández; Toledo; 22-10-1903; 115.
- 4.435-41.—Doña Victoriana Campos Esteller; Madrid; 7-4-1911; 115.
- 4.436-41.—Doña María Patrocinio Sánchez Hernández; Cáceres; 16-11-1902; 113,850.
- 4.437-41.—Doña Francisca Agreda Reing; Valencia; 28-9-1905; 113,500.
- 4.438-41.—Doña Carmen Lanchares Gutiérrez (no consume plaza); Valladolid; 24-9-1907; 112,800.
- 4.439-41.—Doña María Ferré Borrás; Tarragona; 21-4-1897; 112,500.
- 4.440-41.—Doña Luisa Sánchez Royo; Huesca; 10-10-1914; 112,500.
- 4.441-41.—Doña Soledad García Gómez; Jaén; 17-4-1907; 109,430.
- 4.442-41.—Doña Manuela Blanco Atende; La Coruña; 15-5-1913; 108,300.
- 4.443-41.—Doña Angela Pérez Barreira; Pontevedra; 12-2-1904; 107.
- 4.444-41.—Doña Elpidia López Herro (no consume plaza); Madrid; 5-6-1906; 107.
- 4.445-41.—Doña Margarita María Gomez Labad; Madrid; 23-1-1912; 107.
- 4.446-41.—Doña Gaspara Lobera Cuadrado (no consume plaza); Palencia; 6-1-1912; 106,077.
- 4.447-41.—Doña Dolores López Rodríguez (no consume plaza); Santiago; 30-1-1912; 106.
- 4.448-41.—Doña María López González (no consume plaza); Lugo; 19-2-1911; 105,300.
- 4.449-41.—Doña Gloria Gracia Balduque; Barcelona; 21-5-1914; 105,050.
- 4.450-41.—Doña María Encarnación Fernández Velasco; Oviedo; 16-5-1911; 105.
- 4.451-41.—Doña Jacinta Pérez Becarés; León; 25-3-1899; 103,800.
- 4.452-41.—Doña María Gascó Caballero (hija de Maestro); Castellón; 21-12-1895; 102,700.
- 4.453-41.—Doña María Gil Morales; Murcia; 26-6-1911; 101.
- 4.454-41.—Doña María Presentación Santos Martínez (no consume plaza); Santiago; 6-11-1906; 100,700.
- 4.455-41.—Doña Emilia Díez Dañobeitia (no consume plaza); Santander; 16-9-1906; 100,600.
- 4.456-41.—Doña Antonia de Llanos Mendo; Badajoz; 5-2-1905; 100.
- 4.457-41.—Doña María Juliana Charro Prieto (cursillista de 1931); León; 7-1-1907; 100.
- 4.458-41.—Doña Felisa Herrero Navero; Valladolid; 14-6-1913 100.
- 4.459-41.—Doña Nieves Fariza Alonso; Pontevedra; 18-5-1911; 96,980.
- 4.460-41.—Doña María Nieves Gastón Lozón; Vizcaya; 3-12-1910; 96,800.
- 4.461-41.—Doña Gloria Casermeiro Morales (no consume plaza); Málaga; 19-1-1909; 95,825.
- 4.462-41.—Doña Francisca Esparaber Ferisse; Lérida; 22-3-1910; 93,750.
- 4.463-41.—Doña María del Carmen Bethencourt Francés; Santa Cruz de Tenerife; 15-1-1899; 93,660.
- 4.464-41.—Doña María Guadalupe Santos Fernández; León; 15-4-1911; 93,500.
- 4.465-41.—Doña Elvira Varela y Varela; La Coruña; 2-11-1906; 92.
- 4.466-41.—Doña Sofía Gómez González; León; 30-9-1908; 90,650.
- 4.467-41.—Doña Luisa Vidal Moner; Barcelona; 21-5-1908; 90.
- 4.468-41.—Doña Emérita Domínguez González; Orense; 23-1-1906; 87.
- 4.469-41.—Doña Flora Aldariz Vázquez; Lugo; 27-12-1911; 85,830.
- 4.470-41.—Doña María de la Luz Lastres López (no consume plaza); La Coruña; 1-2-1905; 79,750.
- 4.471-41.—Doña Isabel Pedrerol Viñas; Lérida; 4-12-1893; 79,300.
- 4.472-41.—Doña Carmen Barreiro Fernández (no consume plaza); Santiago; 19-7-1909; 73.
- 4.473-41.—Doña Teresa Martínez Otero; Zamora; 24-12-1909; 70,500.
- 4.474-41.—Doña María de los Dolores Ortiz Recio (no consume plaza); Málaga; 10-1-1911; 70,300.
- 4.475-41.—Doña Ana Hevia Alvarez; Oviedo; 31-1-1908; 69.

Ortografía y Análisis Gramatical Bullón

Obra premiada con Diploma de honor en la Exposición Iberoamericana de Sevilla. 6 pesetas ejemplar. Pedidos a esta Administración.

GUIA DEL ESTUDIANTE DE BACHILLER

Contiene la legislación, matriculas, etc. Precio, 3 pesetas.

PROGRAMAS DE INGRESO Y PRIMER AÑO

Los contiene el Apéndice 1933-34. Precio, 2 pesetas. José Pérez Gomis. Oficial del Instituto de Santander.

PARA PASAR AL PRIMER ESCALAFON

Todos los trabajos, 75 pesetas. Primeros números en diversas provincias. Remitan plan propuesto. Daniel Ranz. Galileo, 5, MADRID.

- 4.476-41.—Doña María de los Dolores García y García; Zamora; 2-4-1906; puntos 56.
- 4.477-42.—Doña Herminia Cid Arribas (no consume plaza); Pontevedra; 7-4-1902; 141,400.
- 4.478-42.—Doña Ester Martínez Pastor; Barcelona; 11-5-1914; 140.
- 4.479-42.—Doña Lucila Orcajo Arenales (no consume plaza); Burgos; 7-9-1910; 134.
- 4.480-42.—Doña María Rius Davallillo; Barcelona; 22-1-1910; 133.
- 4.481-42.—Doña María de la Concepción Urruela Jorge; Madrid; 9-7-1912; puntos 133.
- 4.482-42.—Doña Nieves Sendra Fernández; Valencia; 24-12-1899; 131.
- 4.483-42.—Doña Antonia Pilar Gracia Fernández; Zaragoza; 13-6-1906; 130,850.
- 4.484-42.—Doña Felisa Rubio Suárez; Sevilla; 4-3-1910; 130,750.
- 4.485-42.—Doña Ana Cabané Costa; Barcelona; 30-12-1912; 130,500.
- 4.486-42.—Doña Angeles Palacios Beltrán (no consume plaza); Soria; 2-8-1908; 129,400.
- 4.487-42.—Doña Isabel Llorca Arnal (cursillista de 1931); Valencia; 4-9-1910; 129.
- 4.488-42.—Doña Corona Pereira Alonso; Orense; 13-9-1914; 127.
- 4.489-42.—Doña Carmen Caudevila Ortega; Zaragoza; 29-12-1911; 126,750.
- 4.490-42.—Doña María de los Remedios Alonso Rodríguez (cursillista de 1931); Oviedo; 15-9-1910; 126,600.
- 4.491-42.—Doña Antonia Cirujano Barroso (hija de Maestro); Cáceres; 3-9-1901; 126.
- 4.492-42.—Doña Mercedes Cecilia Fernández Ruiz; Valencia; 29-10-1896; 125,800.
- 4.493-42.—Doña Teodosia Z. Muñoz López (no consume plaza); Córdoba; 29-5-1901; 124.
- 4.494-42.—Doña Dolores Pomar Veleiro (no consume plaza); Pontevedra; 20-12-1907; 123.
- 4.495-42.—Doña María Begoña Iturri Landajo; Bilbao; 13-7-1911; 123.
- 4.496-42.—Doña Lucrecia García Leria; Sevilla; 18-10-1913; 122,320.
- 4.497-42.—Doña Josefa Urquijo Helguera; Santander; 25-8-1909; 121,150.
- 4.498-42.—Doña María Gloria Ruiz González; Oviedo; 22-3-1913; 120,500.
- 4.499-42.—Doña María Josefa Barruete Irueste; Madrid; 1-6-1914; 125,500.
- 4.500-42.—Doña María de la Concepción Rubio Ibáñez; Zaragoza; 26-7-1911; 120,200.
- 4.501-42.—Doña Marina Ortiz Mantrana; Sevilla; 18-6-1911; 120.
- 4.502-42.—Doña María Vázquez Treviño; Orense; 15-12-1902; 118,600.
- 4.503-42.—Doña Carmen Vargas Tovar (cursillista de 1931); Granada; 27-8-1908; 117,500.
- 4.504-42.—Doña Gracia del Espíritu Santo López Lerín (cursillista de 1931); Toledo; 25-5-1912; 117,500.
- 4.505-42.—Doña Teófila Moreno Zeno (no consume plaza); Guipúzcoa; 13-11-1911; 116,550.
- 4.506-42.—Doña Adolfa Melián Rodríguez; Las Palmas; 28-9-1898; 116,250.
- 4.507-42.—Doña Soledad Gracia Cano (no consume plaza); Huesca; 20-12-1910; 116,120.
- 4.508-42.—Doña Felipa Páez Pérez; Madrid; 14-8-1911; 116.
- 4.509-42.—Doña Luisa Ortega Mazuecos; Granada; 18-4-1911; 115,250.
- 4.510-42.—Doña Josefa Orts Segura; Murcia; 7-12-1898; 115,100.
- 4.511-42.—Doña Inés Amador López (no consume plaza); Córdoba; 21-1-1909; 115,100.
- 4.512-42.—Doña Emilia Gómez Martínez (hija de Maestro); Toledo; 7-10-1914; 115.
- 4.513-42.—Doña Lucía Prieto Cordeiro; Cáceres; 2-3-1914; 113,800.
- 4.514-42.—Doña Trinidad Batallér Enguidanos; Valencia; 11-2-1913; puntos 113,100.
- 4.515-42.—Doña Luisa Francés Urgell; Tarragona; 29-10-1914; 112,500.
- 4.516-42.—Doña María V. Castillo López; Huesca; 6-9-1913; 112.
- 4.517-42.—Doña María Sagrario Niño Yagüe; Valladolid; 30-7-1912; puntos 111,850.
- 4.518-42.—Doña Enriqueta Conde Alvaro; Madrid; 8-11-1913; 110,500.
- 4.519-42.—Doña Ana Campos Godoy; Jaén; 1-4-1908; 108,910.
- 4.520-42.—Doña Josefina Baladrón Lobo (no consume plaza); La Coruña; 11-1-1907; 108,200.
- 4.521-42.—Doña Juana Llandrés Castellanos; Madrid; 19-10-1906; 107.
- 4.522-42.—Erundina Pérez Sousa; Pontevedra; 31-3-1911; 107.
- 4.523-42.—Doña Evangelina Pérez Herrero; Palencia; 21-12-1910; 105,902.
- 4.524-42.—Doña María del Carmen Muñoz de Albéniz; Santiago; 21-1-1896; 103,900 puntos.
- 4.525-42.—Doña Herminia López Paraga; Lugo; 10-10-1910; 104,400.
- 4.526-42.—Doña Jacoba Gracia Bescós; Barcelona; 19-3-1914; 104.
- 4.527-42.—Doña María del Carmen Fernández Menéndez; Oviedo; 7-1-1914; 103,900 puntos.
- 4.528-42.—Doña Aurora Ordóñez Alvarez; León; 21-3-1909; 103,500.
- 4.529-42.—Doña María Felicitas Villariño Choua (no consume plaza); Santiago; 27-4-1909; 100,700.
- 4.530-42.—Doña Gumersinda García Abuín; Santander; 29-7-1905; 100,100.
- 4.531-42.—Doña María Cabañas López; León; 13-2-1896; 99,900.
- 4.532-42.—Doña María del Carmen González Rupérez; Valladolid; 15-6-1905; 99.
- 4.533-42.—Doña Isabel Escudero Sánchez; Murcia; 12-4-1913; 98.
- 4.534-42.—Doña Julia Fernández Pardo (no consume plaza); Pontevedra; 5-9-1897; 96,800.
- 4.535-42.—Doña María de las Mercedes Areitio Irizar; Vizcaya; 2-3-1913; puntos 96,600.
- 4.536-42.—Doña María Criado González González (no consume plaza); Málaga; 17-10-1907; 95,675.
- 4.537-42.—Doña Delfina Folguera Feixes; Lérida; 22-11-1912; 93,500.
- 4.538-42.—Doña Matilde Valencia Fernández; León; 13-4-1903; 93,250.
- 4.539-42.—Doña Jesusa Manuela Jerez Veguero; Santa Cruz de Tenerife; 1-1-1906; 92,800.
- 4.540-42.—Doña Consuelo Rodríguez Moratinos; La Coruña; 26-3-1893; 91.
- 4.541-42.—Doña Jesusa García Solarrat; León; 8-11-1900; 90,620.
- 4.542-42.—Doña Adela Turol Pérez; Barcelona; 14-6-1913; 89.
- 4.543-42.—Doña María Rosa Alvarez Alonso (no consume plaza); Orense; 11-5-1910; 87.
- 4.544-42.—Doña María Antonia Armada Rodríguez; Lugo; 8-8-1913; puntos 84,470.
- 4.545-42.—Doña Palmira González López; La Coruña; 4-4-1906; 79,750.
- 4.546-42.—Doña Adela Masip Gómez; Lérida; 9-2-1909; 19,100.
- 4.547-42.—Doña María Piedad Fernández López (no consume plaza); Santiago; 22-4-1901; 72.
- 4.548-42.—Doña María Ramírez González; Málaga; 1-12-1900; 70,200.
- 4.549-42.—Doña Concepción Prieto Gancedo; Zamora; 10-3-1902; 70.
- 4.550-42.—Doña María Luisa Mauricio González; Oviedo; 24-9-1910; 69.
- 4.551-42.—Doña Manuela García Calvo (hija de Maestro); Zamora; 17-11-1913; 55,500.
- 4.552-43.—Doña Encarnación Civis Tarrela; Pontevedra; 6-6-1910; 140,800.
- 4.553-43.—Doña Carmen López Cans; Barcelona; 2-5-1896; 139,500.
- 4.554-43.—Doña Albertina Sañudo de la Maza (no consume plaza); Burgos; 12-1-1904; 133.
- 4.555-43.—Doña Juana Vázquez Cheta; Madrid; 5-9-1912; 132,750.
- 4.556-43.—Doña María Pons Lloréns; Barcelona; 15-11-1909; 131.
- 4.557-43.—Doña Monte Serrano Naranjo (no consume plaza); Sevilla; 22-5-1907; 129,750.
- 4.558-43.—Doña Eladia Miranda Soria; Zaragoza; 18-2-1905; 129,600.
- 4.559-43.—Doña Mercedes Arnaldo Targa; Barcelona; 1-5-1906; 129,500.
- 4.560-43.—Doña Josefa Millas Mossy; Valencia; 11-1-1911; 129.
- 4.561-43.—Doña Beatriz Fernández Gómara (no consume plaza); Soria; 29-7-1902; 128.
- 4.562-43.—Doña Lucinda Alvarez Aller (cursillista de 1931); Oviedo; 3-10-1908; 126,500.
- 4.563-43.—Doña María Balbanera Guerra González; Orense; 7-8-1911; 126,500 puntos.
- 4.564-43.—Doña Rosa Andrés Martín (no consume plaza); Zaragoza; 7-12-1912; 126.
- 4.565-43.—Doña Luisa Hervás Cantos; Valencia; 1-10-1913; 125,500.
- 4.566-43.—Doña Mariana Sellés Moliner (hija de Maestro); Valencia; 2-12-1900; 125.
- 4.567-43.—Doña Hortensia Guill Benabéu (hija de Maestro); Cáceres; 2-9-1910; 125.
- 4.568-43.—Doña Dolores Zurera Prieto; Córdoba; 20-5-1908; 124.
- 4.569-43.—Doña Felisa Rodríguez Lage; Pontevedra; 31-3-1912; 123.
- 4.570-43.—Doña María del Pilar Pérez Urrejola; Bilbao; 5-5-1913; 122,500.
- 4.571-43.—Doña Concepción Castiella Baena (no consume plaza); Sevilla; 2-7-1908; 121,300.
- 4.572-43.—Doña Sara Piera Muñoz; Santander; 10-4-1894; 120,550.
- 4.573-43.—Doña Concepción Caballero

Ramirez de la Piscina; Madrid; 29-11-1902; 120,100.

4.574-43.—Doña Modesta Ufano García; Oviedo; 31-5-1906; 120.

4.575-43.—Doña María Pilar Romanos Gonzalo; Zaragoza; 10-10-1909; 119,300.

4.576-43.—Doña Joaquina Martínez Larreta; Sevilla; 30-7-1902; 119.

4.577-43.—Doña Modesta Pérez Pérez; Orense; 21-5-1891; 118,200.

4.578-43.—Doña Aurelia Osuna Díaz (cursillista de 1931); Granada; 29-19-1908; 116,500.

4.579-43.—Doña Carmen Toledo Ortiz; Las Palmas; 15-10-1906; 116,250.

4.580-43.—Doña María Aránzazu Gárate Zubizarreta; Guipúzcoa; 17-3-1912; 116,100 puntos.

4.581-43.—Doña María Susana Ascensión Lozano Corroto (cursillista de 1931); Toledo; 24-5-1893; 116.

4.582-43.—Doña Rafaela Galán Zamorano (no consume plaza); Córdoba; 15-4-1911; 115.

4.583-43.—Doña Rosario López Sánchez; Granada; 26-3-1913; 115.

4.584-43.—Doña Sabina Ruiz Jover; Murcia; 5-12-1914; 114,300.

4.585-43.—Doña Jacinta Alvarez Trigo; Toledo; 17-9-1908; 114.

4.586-43.—Doña Obdulia Vega Moreno; Cáceres; 20-8-1910; 113,750.

4.587-43.—Doña Carmen Castellarnáu Moga; Valencia; 13-9-1911; 113.

4.588-43.—Doña Encarnación Matas Torrijos (no consume plaza); Madrid; 21-7-1900; 112,500.

4.589-43.—Doña Irene Grau Aznar; Huesca; 16-9-1909; 120,200.

4.590-43.—Doña María Rosa Fava Bolat; Tarragona; 11-10-1910; 112.

4.591-43.—Doña Gabina Seco Barajas (no consume plaza); Valladolid; 19-2-1910; 111,600.

4.592-43.—Doña Carlota Crespo Navascués; Huesca; 4-11-1902; 111,500.

4.593-43.—Doña Josefa Chillón Redón (cursillista de 1931); Madrid; 4-6-1910; 109,500 puntos.

4.594-43.—Doña María Pilar Bonilla Rico; Jaén; 8-10-1892; 108,695.

4.595-43.—Doña María del Carmen Díaz Rancaño; La Coruña; 10-6-1913; 108,100 puntos.

4.596-43.—Doña Leonor Mampaso Bueno; Madrid; 13-6-1913; 107.

4.597-43.—Doña Concepción Pazo Alvarez (no consume plaza); Pontevedra; 30-11-1907; 106.

4.598-43.—Doña Petra Ossorio Solís; Palencia; 24-10-1908; 105,752.

4.599-43.—Doña Carmen Guillén Iglesias (no consume plaza); Santiago; 19-4-1908; 105,500.

4.600-43.—Doña Lucía García López; Oviedo; 2-2-1897; 109,800.

4.601-43.—Doña Asunción Martínez Martínez; León; 21-10-1914; 103,500.

4.602-43.—Doña María Mourenza Rodríguez; Lugo; 9-4-1907; 103,100.

4.603-43.—Doña Teresa Farreras Ferrer; Barcelona; 20-2-1913; 102,750.

4.604-43.—Doña Clara Sanmartín Gurráiz (no consume plaza); Santiago; 13-10-1910; 100,200.

4.605-43.—Doña Joaquina España Alonso; Santander; 24-1-1913; 99,800.

4.606-43.—Doña María de las Nieves Cordero Quintana; León; 21-10-1909; 99,750 puntos.

4.607-43.—Doña Manuela Gómez Iglesias; Valladolid; 10-10-1906; 98.

4.608-43.—Doña Dolores Fernández Robles; Murcia; 11-11-1910; 97.

4.609-43.—Doña Josefa Insúa Otero; Pontevedra; 25-5-1905; 96,050.

4.610-43.—Doña Carmen Iglesias Zamora (no consume plaza); Málaga; 14-6-1912; 95,335.

4.611-43.—Doña María del Carmen Ansótegui Mazuela; Vizcaya; 27-12-1914; 95,100.

4.612-43.—Doña María Baiget Curiá; Lérida; 4-2-1913; 93,250.

4.613-43.—Doña Carmen Guijarro Córdoba; Santa Cruz de Tenerife; 21-12-1902; 92,530.

4.614-43.—Doña María Celestina Rubio Acedo; León; 6-4-1907; 92,500.

4.615-43.—Doña Mercedes Piñeiro Abad; La Coruña; 27-1-1901; 90.

4.616-43.—Doña Irene Fidalgo Fidalgo González; León; 2-5-1911; 88,500.

4.617-43.—Doña Carmen Vidal Mirat; Barcelona; 20-1-1911; 86.

4.618-43.—Doña María Mercedes Fernández García; Orense; 3-1-1904; 85.

4.619-43.—Doña María Angela Fernández Díaz; Lugo; 20-10-1909; 83,700.

4.620-43.—Doña Trinidad Martínez

CONCURSO DE TRASLADO

Los Maestros propuestos para Madrid hallarán cómodo, higiénico y económico hospedaje en "La Toledana", calle Pontejos, 3, 1.º (a cien metros de la Puerta del Sol.) Pensión completa desde seis pesetas; cama, tres pesetas. Para familias cuotas especiales o habitación con derecho a cocina. Teléfono 22.244. Allí encontrarán orientación profesional gratuita.

La Nueva Pedagógica

Librería. S. Bernardo, 2. Madrid. Inmenso surtido en libros escolares, mapas, esferas, encerados, material para trabajos manuales y toda clase de material para Escuelas. Se remite catálogo gratis.

OBRA NUEVA

"La construcción de un Gabinete de Física en la Escuela", editada por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, por Santiago Díaz Recarte, Maestro nacional. Imprescindible en la "Escuela activa". — Conocimientos prácticos para confeccionar sesenta aparatos. Contiene 78 láminas.

Precio: 3 pesetas.

Pedidos: Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y principales librerías.

En San Sebastián: Casa Servan, plaza del Buen Pastor.

En Vitoria: Librería Linacero, calle de los Fueros.

Méndez (no consume plaza); La Coruña; 26-7-1909; 79.

4.621-43.—Doña Ambrosina Roca Segura; Lérida; 1-11-1912; 79.

4.622-43.—Doña María Saturnino Barrio Dovale; Santiago; 24-6-1907; 72.

4.623-43.—Doña Francisca Matos de la Fuente; Zamora; 5-11-1914; 70.

4.624-43.—Doña Emilia Malavé Cortés; Málaga; 24-12-1909; 96,750.

4.625-43.—Doña Florinda Menéndez Graíño; Oviedo; 10-3-1905; 67,500.

4.626-43.—Doña Amparo de la Higuera Alonso (cursillista de 1931); Zamora; 9-10-1907; 55,250.

4.627-44.—Doña Elvira Barros Fernández; Pontevedra; 20-1-1901; 140,600.

4.628-44.—Doña Juana Matía Boráu; Barcelona; 26-10-1908; 138.

4.629-44.—Doña Trinidad Santamarta Bernardo (hija de Maestro); Madrid; 13-6-1897; 132,500.

4.630-44.—Doña María Dolores Pérez Cantón (no consume plaza); Sevilla; 17-9-1904; 129,250.

4.631-44.—Doña Evangelina Piquero Camarero (hija de Maestro); Valencia; 22-3-1912; 129.

4.632-44.—Doña María del Pilar Morales Embarba; Zaragoza; 24-10-1898; 128,900.

4.633-44.—Doña Isabel Molina Aguado; Barcelona; 11-7-1901; 128.

4.634-44.—Doña Ledia Borrell Estadella; Barcelona; 17-11-1895; 127,500.

4.635-44.—Doña María Teresa Cabeza Cambor (cursillista de 1931); Oviedo; 2-7-1911; 126,400.

4.636-44.—Doña Eugenia de Diego García; Soria; 23-7-1906; 126.

4.637-44.—Doña Estefanía Dieste Samper; Zaragoza; 8-2-1913; 126.

4.638-44.—Doña Clara Margarita Otero Pombar (no consume plaza); Orense; 26-8-1895; 125,500.

4.639-44.—Doña Vicenta María Escrivá Cots; Valencia; 26-6-1895; 125,400.

4.640-44.—Doña Consuelo Valls Ballester (cursillista de 1931); Valencia; 24-7-1896; 124.

4.641-44.—Doña Catalina Galán García (cursillista de 1931); Cáceres; 28-2-1907; 124.

4.642-44.—Doña María del Rosario Rial López; Pontevedra; 11-10-1911; 122,800.

4.643-44.—Doña Josefa Sánchez Herrera (no consume plaza); Córdoba; 28-6-1909; 122.

4.644-44.—Doña Carmen Rivas Riera; Bilbao; 5-12-1909; 122.

4.645-44.—Doña Asunción Domínguez Seoane; Sevilla; 5-8-1910; 121,100.

4.646-44.—Doña María Jesús Ruiz López; Santander; 25-5-1903; 120,500.

4.647-44.—Doña María Encarnación Ayerbe León; Madrid; 15-9-1911; 119,500.

4.648-44.—Doña Aurora Sánchez Delgado (cursillista de 1931); Oviedo; 20-3-1904; 119.

4.649-44.—Doña Margarita Rivas Laventana; Zaragoza; 10-2-1906; 118,450.

4.650-44.—Doña Josefa Payán Gutiérrez; Sevilla; 25-1-1905; 118.

4.651-44.—Doña Joaquina Rivela Martínez; Orense; 12-6-1911; 116,500.

4.652-4.—Doña Angustias Puga Hue

PUBLICACIONES DE EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL

REGISTRO ESCOLAR SOLANA, por **E. Solana**. Este "Registro" contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. Es sumamente cómodo. No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen. Hay publicadas cuatro series: Serie A, para 70 inscripciones: 4 pesetas. Serie B, para 105 inscripciones: 4,50 pesetas. Serie C, para 140 inscripciones: 5 pesetas. Serie D, para 210 inscripciones: 6 pesetas.

REGISTRO PAIDOLOGICO, por **Ezequiel Solana**. Dispuesto en forma de hojas sueltas o fichas que permiten en toda ocasión el orden alfabético y el envío de hojas entre los Maestros cuando los alumnos cambian de Escuela. Las hojas o fichas se contienen en una carpeta, con instrucciones claras y sencillas para anotar los resultados de las experiencias paidológicas. Precio de cada "Registro", 3 pesetas. Cada 100 hojas sueltas, 1 peseta.

REGISTRO SOLANA PARA ADULTOS, trazado sobre igual plan que el anterior, sirve para un curso y pueden inscribirse hasta setenta alumnos. Ejemplar en rústica: 0,50 pesetas.

LIBROS DE LECTURA

ALBORADAS, por **Ezequiel Solana**. 121 páginas, con grabados. Contiene cerca de cien composiciones en verso, con extraordinaria variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura. Los asuntos, variadísimos y escogidos con singular esmero, son morales, amenos y cautivan la imaginación infantil. Este libro es uno de los más recomendados para la lectura de verso. Ejemplar: 1,25 pesetas.

CERVANTES EDUCADOR, por **Ezequiel Solana**. 123 páginas. En este libro se recopilan trozos de gran amenidad de las mejores obras de Cervantes. Va dispuesto en forma de diccionario, pues sus páginas son todas ellas una sucesión de conceptos morales tal como los imaginaba el inmortal autor. Ejemplar: 1 peseta.

DOCTRINA CRISTIANA Y VIDA DE JESUCRISTO, por **Ezequiel Solana**. 96 páginas. Son una serie de narraciones sobre el Catecismo y la Historia Sagrada, ilustrada cada una con un grabado. Ejemplar: 0,75 pesetas.

ECO Y VOZ, por **Heliodoro Carpintero**, Inspector de Primera enseñanza. Ilustraciones de **Manuel Tri-**

llo, Maestro de las Escuelas de Madrid.—Este es un libro sencillo, claro, humano. Quiere ser literario, con un estilo terso y limpio. Los capítulos son breves, para no fatigar; infantiles, para captar el interés; literarios, para iniciar a los niños en ese mundo mágico de la Literatura. De cada uno de ellos puede partir el educador para adentrarse en los campos del lenguaje. Entiéndase bien, exclusivamente del lenguaje. No quiere ser ni parecer un libro de "Lecciones de cosas" ni de "Lecturas morales". Simplemente, de lectura. De lectura comentada, dando a cada palabra el valor y rango que ella tenga. Que nadie pase sobre ellas con prisa, con desgana, con aburrimiento. Y menos con desconocimiento. Ejemplar: 1,80 pesetas.

EL CIELO (Lecturas científicas sobre Astronomía), por **Victoriano F. Ascarza**. 186 páginas. Trátase con todo detalle, en las páginas de que consta este libro, de materias tan interesantes y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con dibujos y fotografías. Ejemplar: 2 pesetas.

EL HOMBRE (Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene), por **Victoriano F. Ascarza**. 156 páginas. Libro utilísimo, dispuesto para la lectura en las Escuelas de niñas, de niños y adultos. Contiene en cada capítulo exposición científica del asunto, historietas sugestivas, máximas morales. Ilustrado con 68 grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

EMOCION Y CULTURA, por **José Briones**, Inspector de Primera enseñanza. Ilustraciones de **Federico Avrial**.—Sin embargo, todos tendemos ansiosos los brazos hacia la felicidad; luchamos hasta lo inverosímil por poseerla siquiera unos momentos en su loco divagar, viendo con sorpresa cómo el mito, cabalgando en rueda alada, retrocede o avanza describiendo una curva parabólica a lo largo de nuestra existencia, para converger bruscamente hacia los años rosados de la juventud. En esta convergencia radica la extraordinaria importancia de la juventud en la vida toda. Ella señala las líneas directrices de nuestra futura actuación; aquellos años jalonan el porvenir, porque justamente han de ser ellos el núcleo embrionario que ha de prestar savia fecunda a los años que se han de suceder exhaustos de emoción. Ejemplar: 3 pesetas.

Pídanse en las principales librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

te (cursillista de 1931); Granada; 29-5-1896; 116.

4.653-44.—Doña Ignacia Altuica Urcola; Guipúzcoa; 4-6-1907; 115,800.

4.654-4.—Doña Francisca Gutiérrez Pérez; Las Palmas; 30-12-1906; 115,250.

4.655-44.—Doña Agueda García Zafra (no consume plaza); Córdoba; 22-7-1909; 114,900.

4.656-44.—Doña María Muñoz Molina; Granada; 18-7-190; 114,750.

4.657-44.—Doña Josefa Robles Rubio; Murcia; 24-4-1901; 114.

4.658-44.—Doña Isabel Polo Jiménez (cursillista de 1931); Cáceres; 6-4-1907; 113,350.

4.659-44.—Doña María Arroyo Fernández (cursillista de 1931); Toledo; 8-12-1905; 113.

4.660-44.—Doña Aurelia Sánchez Alonso (cursillista de 1931); Toledo; 14-4-1911; 112,500.

4.661-44.—Doña Vicenta Cuñat Valero; Valencia; 2-9-1912; 112.

4.662-44.—Doña María de las Nieves Llarés Latorre (no consume plaza); Huesca; 5-8-1907; 111,850.

4.663-44.—Doña Mercedes Carne Almenara; Tarragona; 2-7-1909; 111,500.

4.664-44.—Doña María Flora Martínez García de la Mata (no consume plaza); Valladolid; 22-12-1911; 111,250.

4.665-44.—Doña Angeles Labarta Jiménez; Huesca; 25-1-1895; 110,500.

4.666-44.—Doña María S. Navas Hernández (no consume plaza); Madrid; 8-11-1907; 109.

4.667-44.—Doña Anastasia A. Galeira Macías; Jaén; 2-5-1899; 108,500.

4.668-44.—Doña María del Pilar Em-

buena Vázquez (hija de Maestro); Madrid; 5-4-1914; 106,500.

4.669-44.—Doña María Muñios Senra (no consume plaza); Pontevedra; 14-6-1911; 106.

4.670-44.—Doña Julia Pinedo Masa; Palencia; 12-1-1909; 105,655.

4.671-44.—Doña Ermitas Moreno Lira; Santiago; 5-5-1908; 105,500.

4.672-44.—Doña Angelina García Viña; Oviedo; 31-3-1908; 103,700.

4.673-44.—Doña Florentina Lozano Meana; Madrid; 17-10-1898; 103.

4.674-44.—Doña Josefa Otero González; Lugo; 14-2-1889; 102,650.

4.675-44.—Doña Amelia Cruces Romero; La Coruña; 9-1-1910; 102,300.

4.676-44.—Doña Rosa Dauza Montells; Barcelona; 17-12-1904; 101,750.

4.677-44.—Doña Bonifacia Ordóñez González; León; 25-5-1898; 100,600.

4.678-44.—Doña María Varela Lamas; Santiago; 13-5-1896; 110,100.

4.679-44.—Doña María del Sagrario Crespo Pérez; León; 18-6-1909; 99,500.

4.680-44.—Doña Francisca Bear Gutiérrez; Santander; 16-8-1911; 98,700.

4.681-44.—Doña Felisa Marcos Pardo (no consume plaza); Valladolid; 23-1911; 98.

4.682-44.—Doña María del Carmen Carbonell Avilés; Murcia; 16-7-1895; 96,500 puntos.

4.683-44.—Doña Elisa Estévez García; Pontevedra; 1-8-1909; 96.

4.684-44.—Doña Victoria Herreros Bengoa; Vizcaya; 22-6-1911; 94,100.

4.685-44.—Doña María Dolores Rodríguez Villa (hija de Maestro); León; 28-6-1903; 92.

4.686-44.—Doña Ofelia Fernández

FRANQUEO CONCERTADO

Santos; Santa Cruz de Tenerife; 18-7-1904; 91,500.

4.687-44.—Doña María Bigotá López; Lérida; 12-10-1910; 88,250.

4.688-44.—Doña María Vilarelle Lebalde (no consume plaza); La Coruña; 28-2-1902; 88.

4.689-44.—Doña Lucinda Galván Lozano; León; 8-2-1910; 87,250.

4.690-44.—Doña Carmen Tafiá Llinares; Barcelona; 9-7-1912; 86.

4.691-44.—Doña Aurora Cochón Freire; Orense; 8-9-1908; 85.

4.692-44.—Doña Manuela Fernández García; Lugo; 27-1-1912; 82,570.

4.693-44.—Doña María del Carmen Lomba Toimil (no consume plaza); La Coruña; 15-3-1908; 78,750.

4.694-44.—Doña Isabel Prats Gilbert; Lérida; 18-8-1903; 87,200.

4.695-44.—Doña Constantina García López; Santiago; 10-3-1911; 72.

4.696-44.—Doña María Rojas Bermúdez (no consume plaza); Málaga; 14-8-1900; 68,500.

4.697-44.—Doña Hortensia Rosón Prieto; Zamora; 10-10-1896; 68.

4.698-44.—Doña Elicia López García; Oviedo; 16-10-1898; 66,500.

4.699-44.—Doña Tomasa Blanco Jambriña (cursillista de 1931); Zamora; 18-8-1899; 55.

4.700-45.—Doña Generosa Brea Real (no consume plaza); Pontevedra; 20-5-1913; 140,200.

4.701-45.—Doña Concepción Jané Rovira; Barcelona; 13-12-1897; 136,500.

4.702-45.—Doña Manuela Sánchez Villasevil; Madrid; 1-1-1898; 132,250.

(«Gaceta» 26 septiembre.)

(Continuará.)